

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número ochenta y seis de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de junio del dos mil nueve a las a las once horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy distinguidos regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, estimados ciudadanos que el día de hoy nos acompañan, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria correspondiente al día 04 de junio del año 2009.

Para dar inicio a esta sesión, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Suplente Juan Felipe Macías González, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 14 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 04 de junio del 2009, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2009.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Antes de aprobar el orden del día hago del conocimiento señor Presidente, que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

- 1.- Retirar los acuerdos con carácter de dictamen número 5.9 y 5.11.
- 2.- Regresar a Comisión de Rastro el dictamen con el número 5.15.

Agendar el dictamen correspondiente a la iniciativa del Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración para la aportación de recursos para el desarrollo y cumplimiento de proyectos y programas específicos en beneficio de la ciudad y la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para efectos de llevar a cabo el blindaje institucional de algunos programas prioritarios así como la proposición de toda entrega de obra pública para la conclusión del proceso electoral del 05 de julio del 2009.

En el cuarto punto del orden del día correspondiente a la presentación de iniciativas pase al quinto punto del orden del día.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones planteadas por el Secretario General, en votación económica les consulto si la aprueban...Aprobada.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2009.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2009, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone... Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2009, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si la aprueban...Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones, con intervención de los regidores Carlos Alberto Corona Martín del Campo, Salvador Caro Cabrera y el Presidente Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 23 de abril y 07 de mayo de 2009.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, mediante el cual informa que se reintegra al cargo de regidor de este Ayuntamiento, a partir del día 11 de mayo de 2009, teniéndose por recibido el comunicado de referencia; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la modificación del acuerdo del Ayuntamiento del 13 de diciembre de 2005, que autorizó la enajenación de un predio propiedad municipal, a favor del ciudadano Pedro García Andrade; del Director del Colegio del Aire, para que se les autorice la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, de diversos sistemas de aviación, que se encuentran en exhibición en el Planetario "Severo Díaz Galindo"; del Presidente Municipal de Teuchitlán, Jalisco, para que se les autorice la entrega en comodato de doscientas cuarenta butacas; del Síndico Suplente, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la entrega en comodato de una fracción de terreno propiedad municipal, a favor de la Comisión Estatal del Agua Jalisco; del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez para que se les otorgue en comodato un predio propiedad municipal a favor del Arzobispado de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Presidente del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del ingeniero Demetrio Almeda Hernández, Comandante de la XV Zona Jalisco, Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario, para que se autorice la colocación de una placa alusiva a dicha institución en la Plaza Reforma, con motivo de la celebración del setenta aniversario de la fundación de dicho organismo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; de la Directora de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, mediante el cual presenta informe respecto de las gestiones realizadas para la celebración de acuerdos de colaboración y/o cooperación con diversas ciudades del mundo, en cumplimiento del acuerdo A 78/02/09; del Contralor Municipal, mediante el cual remite informe respecto del ejercicio de obra pública en este Municipio, en cumplimiento del acuerdo A 75/06/09; del Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, mediante el cual remite informe respecto del estudio de las denominadas "Pandillas", en cumplimiento al acuerdo A 78/07/09, teniéndose por recibidos los informes de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; de la Administradora General del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, mediante el cual remite informe correspondiente al mes de abril de 2009, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, así como a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que se emitió el Decreto 22655/LVIII/09 que aprueba la cuenta pública de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento e instruyéndose al Secretario General para los efectos legales correspondientes; de Planetafilia, A.C. y del Presidente de la Unidad y Desarrollo Hermanos con Hemofilia, A.C., para que se les autorice la entrega de apoyos económicos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de los regidores Salvador Sánchez Guerrero y Laura Patricia Cortés Sahagún, mediante el cual solicitan que el turno 148/09 correspondiente a la celebración de un convenio de colaboración con el Centro de Integración Juvenil, A.C., turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Hacienda Pública, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante, por ser materia de su competencia, aprobándose la solicitud de referencia; del Administrador General del Condominio Galería Joyera, para que se les

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

autorice el uso de dos espacios públicos ubicados en la Plaza Tapatía; así como el proyecto de mejoramiento de un puente peatonal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; del Presidente de la Asamblea de la ciudad de Kyoto, mediante el cual expresa su solidaridad con nuestra Ciudad, con motivo de la influenza; del licenciado Raúl Padilla López, Presidente del Patronato del Festival del Cine en Guadalajara, mediante el cual agradece el apoyo brindado a dicho festival en su edición XXIV y esperando seguir contando con dicho apoyo; del regidor Salvador Caro Cabrera, mediante el cual solicita se informe al Pleno del Ayuntamiento, respecto al costo total del proceso de concurso del proyecto Alameda para la construcción de la Villa Panamericana, teniéndose por recibidos los comunicados de referencia, con intervención del Regidor Salvador Caro Cabrera y del Presidente Municipal; Plan de contingencia atmosférica y acciones específicas para el municipio de Guadalajara para las obras del Centro Histórico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología; de los regidores Marta Estela Arizmendi Fombona, Ana Elia Paredes Arciga, Salvador Sánchez Guerrero y Luis Alberto Reyes Munguía, respecto a su participación en la fiesta del 05 de mayo en la ciudad de Portland, Óregon, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 22 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su publicación en la Gaceta Municipal, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De los regidores Mauricio Navarro Garate, Myriam Vachéz Plagnol y Pablo Vázquez Ramírez, para que se realicen las gestiones necesarias para dotar de un monto de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a la Dirección de Nomenclatura con el fin de implementar un programa para la colocación de placas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Calles y Alumbrado Público.

Del regidor Mauricio Navarro Garate, para solucionar el problema de vialidad, en la calle Juan de la Barrera, en la Colonia Álamo Industrial, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Calles y Alumbrado Público.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a efecto de dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y se autorice la aportación de recursos para la realización de la Gran Convivencia Familiar y Deportiva 2009, en el marco del día del Servidor Público, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$150'000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de electrodomésticos que serán rifados al cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Protección Civil.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar el artículo 4 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Reglamentos y Gobernación; y para la reactivación económica de la Ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y del L.A.E. Juan Felipe Macías González, Síndico Suplente, para que se instruya a la Dirección de Obras Públicas, a fin de que realice el levantamiento topográfico de un predio para la Cruz Roja Mexicana, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

De la regidora Martha Estela Arizmendi Fombona, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del Encuentro Internacional de Bailarines 2009, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Espectáculos Públicos.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se instruya a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Asentamientos o Fraccionamientos en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, rinda informe respecto de los predios y colonias que se han regularizado en la presente Administración, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Obras Públicas; se instrumenten las acciones necesarias para la prevención y el auxilio de la población civil, ante las emergencias con motivo del temporal de lluvias 2009, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Protección Civil; y para dar solución a la problemática de inseguridad en el área verde urbana que se localiza en las avenidas Manuel Acuña, Herrera y Cairo, Terranova y Rubén Darío, en el Fraccionamiento Providencia, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Medio Ambiente y Ecología.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, para adicionar una fracción XVIII al artículo 51 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Seguridad Pública y Prevención Social.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a la solicitud de la Asociación de Colonos de Colinas de San Javier, A.C., para que se autorice la colocación de dos esculturas en Paseo Vía Acueducto y en la Glorieta de Pablo Neruda y Acueducto; para elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado, para reformar el artículo 67 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008; para la donación de un vehículo propiedad municipal y diversos bienes muebles, a favor de la Asociación Civil "Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmunodeprimida, A.C."; a la solicitud del Presidente del Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara, para que la partida presupuestal asignada a dicho Consejo sea enviada a la Dirección de Cultura; se retire de la disposición del titular de la Sindicatura los elementos de seguridad pública que tiene asignados, con intervención de los regidores Marta Estela Arizmendi Fombona, Salvador Caro Cabrera, Celia Fausto Lizaola y del Presidente Municipal; el que instruyó a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y a la de Inspección y Vigilancia, realizar un operativo a fin de verificar que se cumpla la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005; para que se lleve a cabo un evento de inauguración en el marco de la Reunión Nacional de Archivos 2009; se verifique que los giros comerciales cuenten con botiquín para resolver alguna emergencia; se informe al Pleno del Ayuntamiento respecto de la situación laboral de los empleados municipales

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

adscritos al área de Aseo Público, en relación al convenio con la empresa Caabsa Eagle; así como de las condiciones de los trabajadores, ante las concesiones a particulares en diversas áreas municipales; se aprobó remitir comunicado a los partidos políticos en el que se les exhorta se abstengan de entregar y/o realizar actos de proselitismo en la Vía Recreativa, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y Luis Alberto Reyes Munguía; se autorice el cambio de nombre de la plazoleta denominada "Gonzalo Curiel", por el de "Plaza del Jurista Jalisciense"; se aprobó la creación del jardín al policía caído; se autorizó la ejecución de obra pública entre este Ayuntamiento y el de Tonalá, Jalisco; se autorizó un reconocimiento a las "Empresas Responsables Socialmente", con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; se aprobó la realización de la semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2009"; se autorizó elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado, para reformar los artículos 10, 128 y 129 de la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco; se autorizó la entrega en donación de vehículos, para ser rifados en el sorteo magisterial que se lleva a cabo en el marco de los festejos del día del maestro, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Caro Cabrera y del Presidente Municipal; se autorizaron la entrega de apoyos económicos a la Asociación Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C. y al Comité Organizador del XXIII Giro Ciclista Internacional de Veteranos; se autorizó la operación de la Tesorería con Banco Interacciones y con Value Casa de Bolsa, con intervención del regidor Salvador Sánchez Guerrero; el correspondiente a la suscripción de un contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Pedro Moreno 1521, despachos 207 y 208; el que autorizó la entrega de un recurso económico, asignado a la Dirección General de Educación en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, para que 115 escuelas asentadas en este Municipio, sean beneficiadas por el Programa Escuelas de Calidad (PEC); se modificó el decreto D 79/06quater/09, que otorgó un apoyo económico a la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López, afectada por los hundimientos en la colonia Monumental; se aprobó la apertura de la calle Félix Vereá en la colonia San Miguel de Huentitán, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola y Álvaro Córdoba Pérez; el correspondiente a la indemnización por la pérdida total de la trituradora marca Vermeer, modelo 2001, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Sánchez Guerrero, Salvador Caro Cabrera y el Presidente Municipal; se aprobó el Presupuesto de Egresos 2009 y la plantilla de personal del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde; el que aprobó la entrega de diversos subsidios; se aprobó la novación de catorce contratos de arrendamiento y la suscripción de uno nuevo, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola y Salvador Caro Cabrera; el que aprobó indemnización a la Comisión Federal de Electricidad por la afectación que sufrió un predio propiedad del referido organismo; el que autorizó la baja del padrón de inventario tres conos propiedad municipal; se desincorporó del dominio público e incorporó al dominio privado veinte vehículos propiedad municipal; se aprobó la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara; habiéndose regresó al estudio de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Rastro, el correspondiente a reformar diversos artículos del Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara y del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y se retiraron del orden del día los correspondientes al blindaje institucional en los programas de beneficencia pública, hasta la conclusión del proceso electoral, con intervención del regidor Carlos Alberto Corona Martín Del Campo; para que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud remita al Pleno del Ayuntamiento un informe relacionado con el funcionamiento de dicho Organismo; y se analice si se cumplió con la normatividad vigente en la contratación, por asignación directa, de un estudio sobre la proyección a futuro del centro de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la regidora Claudia Delgadillo González, expuso la problemática de los comerciantes del tianguis que se instala los días lunes sobre la calle Abraham González, en la colonia San Isidro Oblatos, con intervención del Presidente Municipal; el Presidente Municipal se refirió al tema de la Villa Panamericana; los regidores Celia Fausto Lizaola y Salvador Caro Cabrera expresaron su inconformidad sobre el proyecto Villa Panamericana; la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, habló del Centro Histórico y de las fincas de valor patrimonial que se están rescatando; el Regidor Mauricio Navarro Gárate, comentó acerca de una solicitud que había hecho anteriormente respecto del Macrobús; el regidor Leobardo Alcalá Padilla solicitó quedara asentado en el acta lo expresado por la regidora Laura Patricia Cortes Sahagún. Y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

III.-LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General del Ayuntamiento, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

1. Oficio 252/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macías González, Síndico Suplente, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la donación de dos motocicletas a favor del municipio de Mascota, Jalisco.
2. Oficio 264/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macías González, Síndico Suplente, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la novación del contrato de arrendamiento de la finca marcada con el número 254 de la calle Pino Suárez.
3. Solicitud del Cap. P.A. Félix Ramírez Alvarado, para que se le autorice la entrega en donación de bienes muebles, que se encuentran en exhibición en el Planetario "Severo Díaz Galindo".

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 4. Solicitud del C. Carlos Acosta Soltero, para que se le autorice la operación de la cafetería ubicada en el interior del Parque Agua Azul.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 5. Propuesta de la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara, A.C., para la compra de los locales propiedad municipal ubicados en la zona pública de dicho mercado.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 6. Oficio DJM/DJCS/AA/1505/09 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la autorización de la apertura de la calle Paseo Zoológico al Anillo Periférico Norte "Manuel Gómez Morín".

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, CALLES Y ALUMBRADO PÚBLICO Y OBRAS PÚBLICAS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 7. Solicitud del Comité de Vecinos de la Colonia La Loma, para que se autorice la colocación de un busto en el camellón de la Avenida Revolución y la Calle 68 A, como reconocimiento al Mayor Eduardo José Danielewicz.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la

Ayuntamiento de Guadalajara

palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Oficio s/n que suscribe Ma. Carmen Rábago Hernández, Administradora General del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, mediante el cual presenta informe en cumplimiento al decreto D 85/26bis/09.

9. Oficio 0496/AGC/09 que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual informa que, en relación a la Partida Presupuestal 4103 “Otros Subsidios”, se observa que de efectuarse los pagos correspondientes a los decretos emitidos, con aplicación a esta partida, se superará por un monto de \$12'968,895.16 (doce millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos 16/100 M.N.), del presupuesto autorizado.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE REMITA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban.. Aprobado.

El señor Secretario General: 10. Oficios CM/1175/2009 y CM/1176/2009 que suscribe el C.P.A. Armando Villalobos González, Contralor Municipal, mediante los cuales remite informe en cumplimiento al acuerdo A 83/03BIS/09, relativo a la investigación de las presuntas irregularidades en la contratación de Brenda Cecilia Rito Sánchez.

11. Oficio CM/1080/2009 que suscribe el C.P.A. Armando Villalobos González, Contralor Municipal, mediante el cual remite informe del estado que guarda el cumplimiento del acuerdo municipal A 98/02/06.

11.Bis. Oficio 166/2009 que suscribe el maestro Francisco José Gutiérrez Rodríguez, Presidente del Consejo Consultivo del Programa D.A.R.E., mediante el cual remite informe anual general del estado que guarda dicho Consejo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 14 del Reglamento del Consejo Consultivo del Programa D.A.R.E. del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 12. Oficio s/n que suscribe el Regidor José Manuel Correa Ceseña, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo del presente año, toda vez que por cuestiones de salud no le fue posible asistir.

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de la inasistencia de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si la aprueban...Aprobada.

El señor Secretario General: 13. Comunicado del ingeniero Miguel Macías Viveros, Director Divisional Centro de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., en el que informa que, en seguimiento a los acuerdos establecidos con el Gobierno Estatal para la aplicación del programa de Educación y Cultura Digital TELMEX y Fundación Carlos Slim Helú en Jalisco, se ha concluido la entrega de cuatrocientos equipos de cómputo que beneficiarán a 4,998 estudiantes de primaria y secundaria en el Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL COMUNICADO DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 14. Oficio DJM/063/2009 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal, mediante el cual remite propuesta del Gobierno del Estado para la adquisición de un bien inmueble ubicado en este municipio.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

15. Oficio AMPARO 1402/2008 signado por la licenciada Martha Leticia Bustos Villaruel, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, relativo al inmueble identificado como una fracción de terreno ubicado en la manzana cuatro del Fraccionamiento San Isidro en el Sector Libertad de esta Ciudad; así como de la permuta de dicho inmueble aprobada por decreto D 93/30/06.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO A ESTE AYUNTAMIENTO Y SE INSTRUYE A LA SÍNDICATURA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: Oficio s/n dirigido al Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal constitucional de Guadalajara, que a la letra dice:

Estimado Alcalde:

Con la finalidad de beneficiar al deporte jalisciense, la Asociación de Charros de Jalisco A.C, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, logró gestionar un millón de pesos para infraestructura deportiva del municipio de Guadalajara etiquetado en el anexo 26G de ampliaciones a deporte para la infraestructura deportiva municipal del decreto del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 2008.

Por tal motivo solicitamos su intervención a fin de cumplir con la documentación referente a las instalaciones deportivas en las que se invertirá el recurso de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del programa deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE, documentación que deberá presentarse lo antes posible a la subdirección general del deporte de la CONADE.

Asimismo pedimos su valioso apoyo a fin de que el lienzo charro de dicha asociación, pueda ser beneficiado con la construcción del techado de sus instalaciones todo esto con la finalidad de mejorar nuestro desempeño y poder atraer a este, a todo aquél joven que desee preservar las tradiciones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

México además de difundir nuestro deporte con dignidad por todo el mundo ya que nos visita turismo internacional.

Sin más por el momento y esperando una respuesta satisfactoria de su parte quedo de usted.

Firma Salvador Sánchez Sánchez, Presidente.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra para este fin al Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. Someto a la consideración de este órgano de gobierno colegiado, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión a efectos de que se celebre cada año por todo el personal que labora en la administración municipal una jornada por una ciudad limpia. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

El municipio detenta la obligación de prestar y proporcionar a la ciudadanía una serie de servicios y funciones de carácter público de los que destaca el relativo a la limpia recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, el artículo 15 constitucional es claro a este respecto y representa una función primordial que no está sujeta a menoscabo, sin embargo en este tema como se dice coloquialmente lo que abunda no daña

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

y el factor humano es uno de los que más incide en lo que se refiere a la limpieza de una ciudad, el constante crecimiento de la población de la ciudad de Guadalajara y de varias ciudades del mundo y nuestro país, nos arroja datos que no pueden pasar desapercibidos y que nos dan organizaciones tan serias como el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Se tiene calculado por ejemplo que cada persona genera en promedio 865 gramos de basura diaria, que en el caso de México no es ni la mitad de lo que se genera en Estados Unidos y Europa. En donde el problema es más serio respecto a la generación de basura más no en lo que se refiere a su recolección y disposición a pesar de las acciones de separación de basura, se calcula que sólo el 35% de los residuos se recolectan oportunamente y se dispone o recicla de manera segura, el resto equivalente a 57,000 toneladas diarias de basura en todo el país, quedan abandonadas a cielo abierto encañadas caminos lotes baldíos y cuartos de agua, así como en tiraderos clandestinos en una ciudad como es desgraciadamente obvio.

En las alcantarillas, calles, lotes, camellones, jardines, banquetas, registros de luz, jardineras, etcétera en donde los que se justifican en la pista y aún en la carencia de un bote no tienen la responsabilidad necesaria para disponer de sus desechos en un lugar adecuado, que no quiere decir del terrible caso de las personas que circulando en su automóvil todavía tienen el cinismo de arrojar la basura por la ventanilla. Los daños según los estudios serios al respecto son fatales puesto que cada día se generan en el país cerca de 82,900 toneladas de basura, solo se disponen en rellenos sanitarios y tiraderos controlados al 53% y hay un déficit nacional del 68% en infraestructura moderna y adecuada para la separación, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final seguro de residuos municipales.

Otro dato más y a efecto de ilustrar que este se calcula y se producen 25,000 toneladas diarias de residuos industriales y hospitalarios. Guadalajara ha ido responsablemente tomando acciones para mejorar sustancialmente su infraestructura en lo que refiere a este tema y ha tomado la estafeta de acciones tan necesarias como la separación de la basura entre otras plantas, sin embargo creo que el factor humano al que me refería es el que en ocasiones sigue quedando a deber, es decir, somos las personas la que a pesar de los esfuerzos gubernamentales y de un sin fin de asociaciones y revisiones civiles dedicadas a los temas de medio ambiente, no terminamos por poner la parte que nos toca, el esfuerzo extra, la actitud permanente de conservación de absoluto respeto por el espacio donde

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

vivimos y desarrollamos nuestras actividades. Nos hemos acostumbrado a ver la basura en la calle, insisto en las jardineras, en las aceras, en las bocas de tormenta apilada en un poste durante días, de tal manera que el de la voz propone en esta iniciativa es que de parte de todos los que integramos la administración pública municipal más de 11,000 personas, se mande un mensaje claro y contundente de nuestro compromiso por mantener a Guadalajara limpia, sí, de manera expresa una vez al año todos los servidores públicos de Guadalajara lo destinamos a colaborar en acciones y lugares específicos estaremos abriendo la brecha para seguir concientizando a los ciudadanos como nosotros de que el tema va más allá de poner un bote o de llenar el reglamento de infracciones que castiguen a los que ensucian, los cambios más profundos son los de la conciencia, los de la noción de participar, de tomar acción y no y esta no es meramente lógica motivacional, si se me permite decirlo, hago similar sucede con las brigadas y esfuerzos para reforestar las ciudades, sabemos que es todo un conjunto de políticas y acciones en las que debe cuidar un desarrollo forestal, pero al final de cuentas lo más conciso es patentarle al ciudadano su papel de guardián de su espacio, porque si no se invitaría a la población a plantar un árbol o las asociaciones que lo promueven buscarían causas mejores y no es así, lo que se busca es que el ciudadano responda en éste día en particular en este momento vea la necesidad de lo que hace y de continuar de manera sostenida, por tanto mi propuesta es clara, todos los servidores públicos de este municipio van por la coordinación de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, destinemos un día para salir a las calles y levantar la basura concentrarnos en lugares y colonias específicas en donde el mensaje debe ser reiterado de manera complementaria y porqué no realizar algunas otras labores de conservación y mantenimiento y aquí puede ser la Dirección de Servicios Públicos Municipales la que coordine.

El día de mañana 05 de junio se celebra en todo el mundo el día mundial del medio ambiente, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972. El Día Mundial del Medio Ambiente es uno de los principales vehículos por medio de los cuales la Organización de las Naciones Unidas estimula la esencia y la Asociación Mundial entorno al medio ambiente e intensifica la atención y la asociación política. La presente iniciativa busca que se genere también esa sensibilización entorno al grave problema de la basura en nuestra ciudad y es por esto que expongo los motivos anteriores.

Solicito por tanto se integre en su totalidad en el acta del día de hoy, solo leí un resumen de esta además sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto por esta iniciativa, si me permite nuevamente la palabra para una segunda iniciativa.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el suscrito Reg. Juan Pablo de la Torre Salcedo, someto a la consideración de este colegiado, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, a efectos de que se celebre cada año por todo el personal que labora en la administración municipal una jornada por una ciudad limpia, lo anterior de conformidad a las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio detenta la obligación de prestar y proporcionar a la ciudadanía una serie de servicios y funciones de carácter público, de los que destaca el relativo a la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. El artículo 15 constitucional es claro a este respecto y representa una función primordial que no esta sujeta a menoscabos, sin embargo, en este tema como se dice coloquialmente, lo que abunda no daña y el factor humano es uno de los que más inciden en lo que se refiere a la limpieza en una ciudad.

El constante crecimiento de la población de la ciudad de Guadalajara, y de varias ciudades de el mundo y nuestro país, nos arroja datos que no pueden pasar desapercibidos y que nos dan organizaciones tan serias como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se tiene calculado por ejemplo, que cada persona genera en promedio 865 gramos de basura diaria, que en el caso de México no es ni la mitad de lo que se genera en Estados Unidos y Europa, en donde el problema es más serio respecto a la generación de basura, más no en lo que refiere a su recolección y disposición.

A pesar de las acciones de separación de basura se calcula que solo el 35% de los residuos se recolecta oportunamente y se dispone o recicla de manera segura, el resto -57 mil toneladas diarias de basura en todo el país- quedan abandonadas a cielo abierto en cañadas, caminos, lotes baldíos y cuerpos de agua, así como en tiraderos clandestinos. En una ciudad, como es desgraciadamente obvio, es en las alcantarillas, calles, lotes, camellones, jardines, banquetas, registros de luz, jardineras, etcétera; en donde los que se justifican en la prisa y aún en la carencia de un bote, no tienen la responsabilidad necesaria para disponer de sus desechos en un lugar adecuado, que no decir del terrible caso de las personas que circulando en su automóvil todavía tienen el cinismo de arrojar la basura por la ventanilla.

Los daños según los estudios serios al respecto son fatales puesto que cada dia se generan en el país cerca de 84,200 toneladas de basura, solo se disponen en rellenos sanitarios y tiraderos controlados el 53% de la basura y hay un déficit nacional del 68% en infraestructura moderna y adecuada para la separación, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final segura de residuos municipales. Otro dato más y a efectos de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ilustrar es que se calcula que producen 25 mil toneladas diarias de residuos industriales y hospitalarios.

Guadalajara ha ido, responsablemente, tomando acciones para mejorar sustancialmente su infraestructura en lo que refiere a este tema y ha tomado la estafeta de acciones tan necesarias como la separación de la basura, entre otras tantas; sin embargo, creo que el factor humano al que me refería es el que en ocasiones sigue quedando a deber, es decir, somos las personas las que a pesar de los esfuerzos gubernamentales y de un sin fin de asociaciones y organizaciones civiles dedicadas a los temas de medio ambiente, no terminamos de poner la parte que nos toca: el esfuerzo extra, la actitud permanente de conservación, de absoluto respeto por el espacio en donde vivimos y desarrollamos nuestras actividades.

Nos hemos acostumbrado a ver la basura en la calle, insisto, en las jardineras, en las aceras, en las bocas de tormenta, apilada en un poste durante días.

De tal manera que lo que el de la voz propone en esta iniciativa es que de parte de todos los que integramos la administración pública municipal, más de 13,000 personas, se mande un mensaje claro y contundente de nuestro compromiso por mantener a Guadalajara limpia; si de manera expresa una vez al año, todos los servidores públicos de Guadalajara lo destinamos a colaborar en acciones y lugares específicos estaremos abriendo la brecha para seguir concientizando a los ciudadanos como nosotros, de que el tema va más allá de poner un bote o de llenar el reglamento de infracciones que castiguen a los que ensucian, los cambios más profundos son los de conciencia, lo de la noción de participar, de tomar acción.

Y esta no es mera lógica motivacional, si se me permite decirlo, algo similar sucede con las brigadas y esfuerzos por reforestar las ciudades; sabemos que es todo un conjunto de políticas y acciones las que deben de cuidar un desarrollo forestal, pero a final de cuentas, lo más conciso es patentarle al ciudadano su papel de guardián de su espacio, porque sino no se invitaría a la población a plantar un árbol o las asociaciones que lo promueven buscarían causas mejores, no es así, lo que se busca es que el ciudadano responda, que en ese día en particular, en ese momento vea la necesidad de lo que hace y de continuar de manera sostenida.

Por tanto, mi propuesta es clara, todos los servidores públicos de este Municipio, bajo la coordinación de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, destinemos un día, para salir a las calles y levantar la basura, concentrarnos en lugares y colonias específicas en donde el mensaje debe ser reiterado, de manera complementaria y por que no, realizar algunas otras labores de conservación y mantenimiento, y aquí puede ser la Dirección de Servicios Municipales la que coordine.

El día de mañana, 5 de junio se celebra, en todo el mundo, el Día Mundial del Medio Ambiente, establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1972. El Día Mundial del Medio Ambiente es uno de los principales vehículos por medio de los cuales la Organización de las Naciones Unidas estimula la sensibilización mundial en torno al medio ambiente e intensifica la atención y la acción política.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La presente iniciativa busca que se genere también esa sensibilización en torno al grave problema de la basura en nuestra ciudad y por los motivos antes expuestos propongo a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- *Se instruye al Director General de Medio Ambiente y Ecología a efecto de que coordine la ejecución de una jornada al año denominada GUADALAJARA POR GUADALAJARA, UNA CIUDAD LIMPIA, en la que los servidores públicos de la administración municipal salgamos a las calles y a los lugares en donde se detecte necesario, a realizar labores de recolección de basura y de conservación y mantenimiento menores.*

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. La siguiente es una iniciativa con turno a comisión para que se establezca una capacitación de primeros auxilios a los elementos, a la totalidad de los elementos de las Direcciones de Seguridad Pública y Protección Civil y Bomberos.

Lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra metrópoli está integrada por varios millones de habitantes los que día a día necesitan de la ayuda y apoyo de los policías y bomberos, en los momentos críticos estos servidores públicos son parte de la imagen del Honorable Ayuntamiento y los que están más en contacto con la ciudadanía en un momento de emergencia, ya que estos servidores públicos son los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

primeros en llegar a la escena de la urgencia en donde la vida de los ciudadanos está en peligro y se necesita que en segundos se actúe con el debido profesionalismo para poder salvar la vida de quien está en apuros como puede ser una persona atropellada, una colisión vehicular, una explosión o simplemente una urgencia en la casa de cualquiera de nuestros ciudadanos, cuántas veces no se ha visto la premura médica en el interior de una vivienda en donde alguno de los moradores por el simple hecho de estar comiendo se atraganta y no sabe actuar de inmediato para expulsar el objeto que está obstruyendo la vías respiratorias, o es más cuántas vidas se podrían haber salvado si se hubiera sabido aplicar a un infarto la respiración cardiopulmonar, cuántos elementos policíacos no se han topado en su horario laboral con una persona tirada en la vía pública infartada o convulsionada y no saben precisarle los primeros auxilios, los minutos que demora en llegar al lugar de los hechos una ambulancia son los segundos que necesitaba esta persona para poder estar con vida.

Por darles una cifra, en la zona metropolitana de Guadalajara se sabe que cada 24 horas hay 141 incidentes viales de estos gran parte termina con lesionados los cuales necesitan de una intervención inmediata de los médicos, de igual manera al capacitar a los elementos de estas direcciones para que estén aptos para incluirse en los primeros auxilios mientras se hacen presentes los profesionales en urgencias médicas cuántas vidas podrían salvarse en más de ellos mismos las de sus compañeros ya que ellos también están expuestos a urgencias médicas donde se requiere de una intervención inmediata de un paramédico, que mejor que ellos mismos puedan prestar este servicio en primeros auxilios, podrían resolver momentáneamente la urgencia y controlarla hasta que se hicieran presente los servicios profesionales, recordemos que el municipio y el principio más importante que debemos ponderar desde nuestra labor como gobierno municipal y que además si se me es permitido también ratifico mi calidad de miembro del Partido Acción Nacional es el de la persona y su libertad y de este principio se desprende el insoslayable derecho a la salud y a la vida, la presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco 37, VIII y 38 fracción VII 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como los artículos 1 y 2 y 83 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Es así como proponemos que se apruebe llevar a cabo un programa de capacitación para que nuestros elementos policíacos así como los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

elementos de protección civil y bomberos, se les certifique como ayudantes de paramédicos o técnicos en urgencias médicas convocando desde luego a los profesionales en el tema como pudiera ser los instructores de los servicios médicos municipales de Guadalajara y los miembros de la Cruz Roja Mexicana con los cuales ya se tuvo varios acercamientos, ya que con esta experiencia en el tema son las instituciones adecuadas para llevar a cabo este programa de capacitación en primeros auxilios, esta iniciativa no tiene repercusión alguna en los aspectos jurídicos económicos y en el aspecto presupuestal en su momento se determinará el costo por la capacitación requerida y los cursos a tomar para que los elementos citados terminen acreditados como técnicos en urgencias médicas en su ámbito laboral, sin embargo sí repercute favorablemente en la sociedad en general al tener elementos capacitados para urgencias que ayudará a la ciudadanía en todos los aspectos sociales y culturales aunado a esto a un reconocimiento más de la imagen ya positiva de nuestro municipio.

Pediría se integre esta iniciativa en su totalidad en el acta del día de hoy y además se turne por ser materia de su estudio y dictaminación a la Comisión de Protección Civil y como coadyuvante Reglamentos y Seguridad Pública.

Es cuanto señor Presidente.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I Y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se establezca una capacitación de primeros auxilios a los elementos de las Direcciones de Seguridad Pública y Protección Civil y Bomberos, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra Metrópoli esta integrada por varios millones de habitantes los que día a día necesitan de la ayuda y apoyo de los policías y bomberos; en los momentos críticos estos servidores públicos son parte de la imagen del H. Ayuntamiento y los que están mas en contacto con la ciudadanía en un momento de emergencia, ya que estos servidores públicos son los primeros en llegar a la escena de la Urgencia, donde la vida de los ciudadanos esta en peligro y se necesita que en segundos se actué con el debido profesionalismo para poder salvar la vida de quien esta en apuros, como puede ser una persona atropellada, una colisión vehicular, una explosión o simplemente una urgencia en la casa de nuestros ciudadanos.

Cuantas veces no se a visto la premura medica en el interior de una vivienda donde algunos de los moradores por el simple hecho de estar comiendo se atraganta y no se sabe La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

actuar de inmediato para expulsar el objeto que esta obstruyendo las vías respiratorias o es mas cuantas vidas se podrían haber salvado si se hubiera sabido aplicar a un infartado el RCP (respiración cardio pulmonar) cuantos elementos policíacos no se han topado en su horario laboral con una persona tirada en la vía publica infartada o convulsionada y no saben prestarle los primeros auxilios, los minutos que demora en llegar al lugar de los hechos una ambulancia son los segundos que necesitaba esta persona para poder estar con vida.

Por darles una cifra en la zona metropolitana de Guadalajara se sabe que cada 24 horas hay 141 incidentes viales y de estos gran parte termina con lesionados, los cuales necesitan de una intervención inmediata de los servicios médicos.

De igual manera al capacitar a los elementos de estas direcciones para que estén aptos para incursionar en los Primeros auxilios mientras se hacen presentes los profesionales en urgencias medicas cuantas vidas podrían salvarse en mas las de ellos mismos las de sus compañeros ya que ellos también están expuestos a urgencias medicas donde se requiere de una intervención inmediata de un paramédico, que mejor que ellos mismos puedan prestar ese servicio en primeros auxilios podrían resolver momentáneamente la urgencia y controlarla hasta que se hicieran presente los servicios médicos profesionales.

Recordemos que el principio más importante que debemos ponderar desde nuestra labor como gobierno municipal y que además, si se me es permitido, también ratifico en mi calidad de miembro del Partido Acción Nacional, es el de la persona y su libertad y de este principio doctrinario se desprende el insoslayable derecho a la salud y la vida.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I,II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II y artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 83 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Es así como proponemos que se apruebe llevar acabo un programa de capacitación para que nuestros elementos policíacos así como los elementos de protección civil y bomberos se les certifiquen como paramédicos o técnicos en urgencias medicas convocando desde luego a los profesionales en el tema como pudiera ser los instructores de los servicios médicos municipales de Guadalajara y a los miembros de la Cruz Roja Mexicana, ya que con su experiencia en el tema son las instituciones adecuadas para llevar a cabo este programa de capacitación en primeros auxilios

Esta iniciativa no tiene repercusión alguna en sus aspectos jurídicos económicos y en el aspecto presupuestal en su momento se determinara el costo por la capacitación requerida y los cursos a tomar para que los elementos citados terminen acreditados como técnicos en urgencias medica en su habito laboral, sin embargo si repercute favorablemente en la sociedad en general al tener electos capacitados para urgencias de la población que ayudara a la ciudadanía en todos los aspectos sociales y culturales, aunado a esto un reconocimiento mas a la ya imagen positiva de nuestro municipio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se aprueba la implementación de un programa de capacitación en primeros auxilios para las direcciones de Policía, Protección Civil y Bomberos.

SEGUNDO.- Se instruya a la dirección general de seguridad pública y a la dirección general de bomberos y protección civil para que de manera conjunta realicen las acciones pertinentes para la elaboración de este programa y propagan los convenios pertinentes para la ejecución del mismo.

TERCERO.- Se instruya a la Dirección general de servicios médicos municipales para de manera coordinada con las dependencias citadas facilite la información y el personal necesarios para el programa propuesto.

CUARTO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal al Secretario General y al Síndico, de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es por tanto que solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Protección Civil por ser materia de su competencia y como coadyuvantes a la Comisión Reglamento y Gobernación; y la de Seguridad Pública

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña para presentación de una iniciativa.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracias Presidente. Muy breve, presento una iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto adicionar un segundo párrafo del artículo 5 y reformar el artículo 21 párrafo 3 fracción IX del Reglamento de la Administración Municipal de Guadalajara así como el artículo 4 fracción II del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La materia, la propuesta se refiere a que en determinadas circunstancias, condonación y perdón de materia de infracciones administrativas en defensa y protección de la economía familiar de los tapatíos.

Fundamentos de la iniciativa.

El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II incisos a, b y c de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 37 fracción III y 40, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 5 y 83 párrafo primero fracción II 86, 90 y 97 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento para el municipio de Guadalajara.

Planteamiento: Los diversos reglamentos municipales prevén como sanción la multa la cual se aplicará conforme a diversos criterios de los que destaca por su importancia la gravedad de la infracción, circunstancias en su comisión, sus efectos en perjuicio a los intereses tutelados, las condiciones socioeconómicas del infractor y la reincidencia. Con la presente iniciativa se pretende implantar las estrategias adecuadas para apoyar la apremiante situación que viven los tapatíos apoyándolos a través de condonación o perdón total o parcial de las multas impuestas a estos por contravenir lo dispuesto en los ordenamientos de competencia municipal.

Asumiendo que es facultad del Presidente Municipal, sin embargo sugiero el turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación como convocante, Hacienda y Justicia como coadyuvantes.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor José Manuel Correa Ceseña a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante, Hacienda Pública y Justicia Municipal como coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González, para presentación de una iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. La siguiente es una iniciativa con carácter de dictamen que solicito sea agendada en la siguiente sesión de cabildo.

La Dirección General de Relaciones de Relaciones Públicas de este Ayuntamiento de Guadalajara, es una dependencia auxiliar que atiende asuntos relacionados con la oficina del Presidente Municipal y es coordinadora de la Secretaría Particular de dicha oficina, el reglamento señala en el 115 como atribuciones de la Dirección de Relaciones Públicas lo siguiente:

Organiza los actos públicos del ayuntamiento, dependencias, proporciona y mantiene el acercamiento, contacto, enlace y comunicación entre los servidores públicos municipales, la comunidad tapatía así como sus visitantes, asimismo también organiza y supervisa la logística, montajes especiales e instalación de sonidos en los actos que asiste el Presidente, así como los organizados por la dependencias de este Ayuntamiento, instala un modulo de información para proporcionar datos y orientación ciudadana sobre el trámite de quejas y asuntos relacionados con las dependencias de este Ayuntamiento.

Las relaciones públicas en el sector gobierno, nacen con un triple fundamento, informa a la ciudadanía, la persuade e integra a unas personas con otras, de la misma manera y empleando estos elementos busca conservar e incrementar la confianza, el apoyo y la aprobación por parte de la población en los actos realizados en la administración para lograr así su máxima competencia.

En este orden de ideas la misión y visión que debo motivar al quehacer de esta dirección de relaciones públicas no se refleja en las actividades llevadas a cabo por esta área, cabe señalar que los reportes del programa operativo anual FOA, de dicha dependencia correspondientes a los dos semestres del año 2008 señala sólo tres programas a cargo de dicha dirección los cuales son mejorar la calidad de los servicios institucionales, ampliación de la cobertura en la organización y logística de eventos institucionales y mayor cobertura del servicio de la cocina de este Ayuntamiento.

En los reportes citados se señala como acción concreta de la ampliación de cobertura de la organización y logística de eventos institucionales la realización de 1608 evento durante el año 2008, sin

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

embargo no se especifica el tipo, naturaleza y fines de los mismos, en este sentido ha sido una practica recurrente de esta administración la realización de eventos sociales en el patio municipal, muchos de los cuales son de dudoso carácter institucional y de los que se desconoce su justificación, costo o impacto para este municipio, por otra parte cabe señalar que el presupuesto de egresos del municipio de Guadalajara, aprobado por el ejercicio fiscal 2008, asigna a la Dirección de Relaciones Públicas un monto de \$19'071,578.00 de los cuales \$8'571,000.00 corresponden a la partida 3,800 por lo que solicitamos a esta dirección transparente en qué se ha estado gastando dicho monto y en qué se ha destinado, la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III inciso (h), menciona que los municipios tendrán a su cargo entre funciones y servicios públicos la seguridad pública en los términos del artículo 21 de esta constitución policía preventiva y municipio de tránsito, por lo que solicitamos se instruya al titular de la Contraloría Municipal realice una auditoría especial a la Dirección de Relaciones Públicas de este municipio, remitiendo los resultados de la misma a los integrantes de este cabildo en un plazo no mayor a 15 días hábiles, por lo que solicitamos se detalle lo siguiente:

- Número de eventos oficiales y privados atendidos por la dependencia, beneficiarios de los mismos y justificación para su realización.
- Monto de los recursos erogados por cada evento.
- Viajes pagados por la dependencia y beneficiarios.
- Viajes pagados con tarjetas de crédito personales.
- Verificación de que el ejercicio del presupuesto de egresos realizado en dicha dependencia se apege estrictamente a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza y equidad contemplados en las leyes y reglamentos vigentes.
- Contratistas, licitaciones en las que han participado y monto de las mismas.

Es cuanto señor Presidente.

El que suscribe REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZALEZ, en uso de la facultad que me confieren los artículos 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los numerales 84 párrafo 1 fracción II, 88 párrafo 2 fracción I y 89 párrafo 1 fracción I y párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, lo anterior de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. *La Dirección de Relaciones Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara es una dependencia auxiliar que atiende asuntos relacionados con la oficina del Presidente Municipal, y es coordinada por la secretaría particular de dicha oficina según señala los artículos 7 párrafo 2 y 113 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.*

2. *Por su parte, el reglamento en comento señala en su diverso 115 como atribuciones de la Dirección de Relaciones Públicas las siguientes: organizar los actos públicos del Ayuntamiento y sus dependencias; propiciar y mantener el acercamiento, contacto, enlace y comunicación entre los servidores públicos municipales, la comunidad tapatía y sus visitantes; planear y coordinar la celebración de festividades cívicas, así como de las festividades culturales, en estrecha coordinación con la Dirección General de Cultura; organizar y supervisar la logística, montajes especiales e instalación de sonidos en actos a los que asiste el Presidente Municipal, así como en los organizados por las dependencias del Ayuntamiento; instalar un módulo de información para proporcionar datos y orientación a la ciudadanía sobre el trámite de quejas y asuntos relacionados con las dependencias del Ayuntamiento; así como proyectar el establecimiento de nuevos módulos de este tipo en los lugares en los que, conforme a los requerimientos de la población, sea necesario; auxiliar a la Secretaría General para la organización de las sesiones de Ayuntamiento de carácter solemne; dar seguimiento, en coordinación con la dependencia competente, a las relaciones entre Guadalajara y sus Ciudades Hermanas, fomentando intercambios de beneficio social, cultural y económico para nuestro Municipio; coordinar la celebración de las audiencias públicas con el Presidente Municipal o con el servidor público que se determine; y las demás que le señalen como de su competencia el Presidente Municipal y las leyes y reglamentos vigentes.*

3. *Las relaciones públicas en el sector gobierno nacen con un triple fundamento: Informar a la ciudadanía, persuadirla e integrar a unas personas con otras. De la misma manera y ampliando estos elementos, buscan conservar y acrecentar la confianza, el apoyo y la aprobación por parte de la población a los actos realizados por el gobierno, contribuir al mejoramiento de la administración para lograr su máxima competencia y eficacia, desarrollar un vasto y bien orientado programa de comunicación externa, destinado a brindar información eficiente y oportuna a la ciudadanía; contribuir a la puesta en práctica de una serie de medidas de relevante importancia, ya que dan la verdadera fisonomía de la administración pública a los ojos de la ciudadanía.*¹

4. *En este orden de ideas, la misión y visión que debe motivar el quehacer de la Dirección de Relación Públicas, no se refleja en las actividades llevadas a cabo por ésta; cabe señalar que los Reportes del Programa Operativo Anual (POA) de dicha dependencia correspondientes a los dos semestres del año 2008, señalan solo tres programas a cargo de dicha dirección, los cuales son: mejorar la calidad de los servicios institucionales; ampliación de cobertura en la organización y logística de eventos institucionales; y mayor cobertura del servicio de cocina de la Presidencia Municipal.*

¹ ALONSO Manuel, BONILLA Carlos, MORENO Eugenia. Relaciones Públicas. Edamex. 14° edición. 1997. Pág. 224 citado en <http://www.mi espacio.org/cont/invest/rp sg.htm>

Ayuntamiento de Guadalajara

5. *En los reportes citados se señala como acción concreta de la ampliación de cobertura en la organización y logística de eventos institucionales la realización de 1,608 eventos durante el año 2008; sin embargo, no se especifica el tipo, naturaleza y fines de los mismos.*
6. *En este sentido, ha sido una práctica recurrente de esta administración la realización de eventos sociales en el Patio del Palacio Municipal, muchos de los cuales son de dudoso carácter institucional, y de los que se desconoce su justificación, costo e impacto para la municipalidad, y que en gran parte son caracterizados por su suntuosidad y dispendio.*
7. *Por otra parte, cabe señalar que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara aprobado para el Ejercicio Fiscal 2009 asigna a la Dirección de Relaciones Públicas un monto de 19'071,568 pesos, de los cuales 8'571,268 pesos corresponden a la partida 3800 servicios oficiales, que incluye la asignación de 6'500,000 pesos sólo por concepto de Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades. Dichos conceptos de gasto, por su monto y destino, deben ser transparentados y requiere que se informe de manera detallada al Pleno del H. Ayuntamiento la forma y la justificación de su aplicación por parte de la dependencia.*

CONSIDERACIONES:

- I. *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su numeral 115 que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados que estarán revestidos de personalidad jurídica, que manejarán su patrimonio conforme a la ley y poseerán facultades para expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones;*
- II. *Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, dispone que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes, los reglamentos, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones;*
- III. *Que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 37 fracción II reitera la obligación del Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;*
- IV. *Que el Reglamento de de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara dispone en su artículo 4 que el presupuesto de egresos y el gasto público del municipio, deben sujetarse a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- V. *Que el artículo 103 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara señala en que la Contraloría Municipal tiene como una de sus facultades: realizar auditorías, visitas, inspecciones, informes, evaluaciones, revisar libros y documentos de las dependencias, organismos y entidades públicas municipales, fideicomisos y, en general, donde se involucren fondos condicionados o valores públicos del Municipio con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y procesos, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;*
- VI. *Que la Dirección de Relaciones Públicas maneja conceptos de gasto, que por su monto y destino, deben ser transparentados y que se informe de manera detallada al Pleno del H. Ayuntamiento la forma y la justificación de su aplicación;*
- VII. *Por lo anterior, esta iniciativa propone solicitar al titular de la Contraloría Municipal realice una auditoría especial a la Dirección de Relaciones Públicas a fin de que verifique que el ejercicio del presupuesto de egresos de dicha dependencia se apege estrictamente a las leyes y reglamentos vigentes.*

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los artículos 39, 84 párrafo 1 fracción II y 88 párrafos 1 y 2 fracción I y 89 párrafo 1 fracción I y párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se pone a consideración el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se instruye al titular de la Contraloría Municipal realice una auditoría especial a la Dirección de Relaciones Públicas del municipio, remitiendo los resultados de la misma a los integrantes de este H. Ayuntamiento en un plazo no mayor a 15 días hábiles, y en la que se detalle lo siguiente:

- *Número de eventos oficiales y privados atendidos por la dependencia, beneficiarios de los mismos y justificación para su realización.*
- *Monto de los recursos erogados por cada evento.*
- *Viajes pagados por la dependencia y beneficiarios.*
- *Viajes pagados con tarjetas de crédito personales.*
- *Verificación de que el ejercicio del presupuesto de egresos realizado en dicha dependencia se apege estrictamente a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza y equidad contemplados en las leyes y reglamentos vigentes.*
- *Contratistas, licitaciones en las que han participado y monto de las mismas.*

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Señoras y señores regidores y síndico, la Regidora Claudia Delgadillo González quien es la autora de la iniciativa presentada, ha solicitado que esta sea retirada para agendarse en un futuro como iniciativa de acuerdo con carácter de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

dictamen, por lo tanto pongo a consideración de ustedes la autorización para que esta iniciativa sea retirada y poderse agendar en un futuro, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban... Aprobada.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Presidente, solicito que sea integrada en la próxima sesión.

El señor Presidente Municipal: Sí, así fue como va a hacer.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias, es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera para presentación de iniciativa.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es para presentar dos iniciativas, la primera relacionada con una área del DIF Municipal y tiene que ver básicamente con el área de formación infantil de la cual dependen 14 centros de desarrollo infantil siendo uno de ellos el centro de desarrollo infantil número 11, ubicado en las confluencias de las calles Fidel Velásquez y Normalistas en la colonia Villas de San Juan de esta ciudad, la sociedad de padres de familia del centro de desarrollo infantil número 11 a través de los ciudadanos Araceli García Contreras, Erika Torres y Alejandro Ramírez Gómez, presidente, secretario y tesorera de dicha sociedad respectivamente, han denunciado una serie de situaciones irregulares llevada a cabo por la directora de dicho centro la L.T.S. Marisol Chávez Lujan, entre las presuntas anomalías cometidas por la directora se denuncian ausencias en horas laborales, distracción del personal docente de sus actividades para atender cuestiones personales o meramente administrativas, actitud prepotente y déspota, falta de respuesta a las necesidades oficiales del centro, ausencia de una dinámica de trabajo entre ella y la sociedad de padres de familia del centro y no haber dado de alta a la sociedad ante la Dirección General de Servicios Escolares.

Lo cual según la normatividad aplicable que corresponde a la Directora entre otras situaciones todo esto que afecta el correcto funcionamiento del centro de desarrollo infantil en comento, por lo que se presenta el siguiente punto de acuerdo

Primero.- Se solicita al Director General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, instruya a la Contralora de dicho organismo para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

que investigue los hechos descritos en el cuerpo del presente acuerdo y remita el resultado de la investigación al Director Jurídico de esta entidad para que en su caso instaure los procedimientos de responsabilidad correspondiente.

Segundo.- Se instruye al Secretario General que para que el debido cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero del presente acuerdo, remita al titular de la Dirección General de Organismos Públicos Descentralizados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, copia de la iniciativa que conforma este acuerdo.

Es cuanto, solicitando sea agendada en la próxima sesión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Señoras y señores regidores y síndico, el autor de la iniciativa presentada está solicitando poderla retirar con la finalidad de poderla agendar en una próxima sesión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por lo tanto pongo a consideración de ustedes la autorización para que pueda ser retirada y agendada en un futuro, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: La siguiente iniciativa contiene iniciativa de decreto que contiene el protocolo de intervención de los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara respecto de los periodistas y tiene como propósito regular la actividad de los policías en relación al trabajos de los periodistas, de los reporteros gráficos y tiene que ver también con un compromiso que asumí en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, para solicitar que se ponga a consideración de las Comisiones de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Reglamentos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera a la Comisión de Derechos Humanos como convocante, Seguridad Pública y Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, preguntando si alguno de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. El día de hoy estaré presentando tres iniciativas, la primera es una iniciativa de decreto con turno a comisión con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de presente gobierno municipal, hemos insistido en la necesidad de recuperar espacios públicos en beneficio de nuestra ciudad y de nuestra gente, lo anterior ya hemos señalado pudiera parecer una opción sin embargo nosotros lo entendemos como un símbolo del compromiso con Guadalajara, compromiso con su gente, su historia, su identidad y trascendencia. Lo anterior lo hemos conectado con el tema deportivo, concientes que en nuestra ciudad el deporte no solo es recreación, actividad física o lúdica, es por el contrario, pasión, historia, tradición y cultura popular, es por ello que en Guadalajara se ha aprobado el paseo de la lucha libre así como espacios museográficos dedicados a este tipo de disciplinas, proyectos que deben de estar materializándose en las dependencias municipales competentes, de igual forma el 21 de junio del 2008 se aprobó colocar un monumento en la zona del Estadio Jalisco en el norte del club Guadalajara, por motivo de su centenario y logros obtenidos.

En ese tenor recibimos la propuesta de la señorita María Gómez, hija del legendario Jaime Tubo Gómez, para que en el aniversario de su fallecimiento se coloque una escultura en su memoria en el espacio ya citado. Al respecto estamos plenamente convencidos que requerimos espacios donde se valore aquellos personajes que ha enaltecido y forjado nuestro deporte, donde se dé un reconocido homenaje aquellos que conquistaron el cariño, la admiración y el respeto de la sociedad y de sus limpias carreras.

Ejemplo de lo anterior, como lo acredita con la información proporcionada por su hija misma que se anexa a la presente, es el caso del Tubo Gómez, miembro del campeonísimo Guadalajara, escuadra que elevó a los primeros planos del ámbito deportivo a nuestra ciudad, escuadra que no sólo es el equipo de México, si no que representa la ideosincracia del mexicano que sintetiza los fracasos pero también los éxitos y la esperanza

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de nuestro pueblo, en ese tenor María Gómez establece que se ha practicado con el escultor Juan Méndez autor de la escultura tales como la Patria, Cristóbal Colón y el Mercurio en nuestra ciudad, mismo que está dispuesto a trabajar en la estructura dedicada al Tubo Gómez a la mitad de su precio es decir por \$1'500,000.00 cabe señalar que María Gómez ha llevado a cabo reuniones con la Dirección General de Cultura respecto a la viabilidad del proyecto, aspecto que consideramos se consolidará al analizarse esta propuesta en comisiones respecto de las cuales reconocemos sus atribuciones en la materia y valoramos el análisis profundo que sabremos realizaran respecto de la iniciativa.

En ese sentido consideramos adecuado apoyar esta propuesta con el fin de reconocer a una autentica leyenda de nuestro deporte como lo es Jaime el Tubo Gómez, a la vez de contar con un espacio que sea objeto de apropiación por parte de los tapatíos donde se encuentren las grandes glorias del deporte local y nacional, donde se coloque la escultura citada enriqueciéndose en el futuro dicho espacio con otras leyendas de nuestro deporte como podrían ser Héctor Hernández, Francisco Flores, Raúl Arellano o el Ingeniero Javier De la Torre por citar algunos ejemplos, de esta forma continuamos buscando espacios donde los tapatíos puedan convivir, dialogar y practicar deporte, pero a la vez donde recuerden a las grandes glorias de nuestro deporte como Jaime Gómez, mismos que representan una idea clara que hoy más que nunca no podemos perder de vista, vencer o morir con fe inquebrantable en lo nuestro y en los mexicanos.

Por lo cual se propone que se apruebe la colocación de una escultura conmemorativa en memoria de Jaime Tubo Gómez con los siguientes puntos de

DECRETO:

Primero.- Se apruebe la realización y colocación de una escultura conmemorativa en memoria de Jaime Tubo Gómez en el área verde que se encuentra frente al Estadio Jalisco en el marco del proyecto contemplado en el artículo quinto del acuerdo municipal número A15/02/07 respetando los puntos que el mismo contempla. La realización de esta obra corresponderá a la Dirección General de Obras Públicas la cual procederá a darle exacto e inmediato cumplimiento.

Segundo.- Los recursos para la realización de las obras públicas el cual se refiere el artículo primero del presente decreto, serán tomados de la partida correspondiente a la Dirección General de Obras Públicas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero.- Se instruye a la Tesorería Municipal.

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Es por tanto que solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. La segunda es una iniciativa de acuerdo que tiene como finalidad el que se analice la factibilidad de regenerar la Avenida Filósofos en el tramo comprendido entre las calles de Diego Rivera y Avenida Científicos en Colinas de la Normal, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente administración se ha distinguido por su clara intención de recuperar espacios abiertos que conlleven a una sociabilidad a quienes habitan en la zona, objetivo que se encuentra plasmado en la propia agenda común de gobierno y que se vincula con la promoción de una sana convivencia en donde se pretende el promover una red de espacios públicos con un enfoque eminentemente cultural y educativo para un sano esparcimiento de los tapatíos, en ese tenor el plan municipal de desarrollo 2007-2009, nos manifiesta que los ciudadanos quieren una ciudad con espacio público, por lo cual al ser un eje rector el contar con una ciudad atractiva, se observa como viable solicitudes de esta naturaleza consistente en regenerar un espacio de recreación y encuentro en una inspección de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Avenida Paseo de los Filósofos en el tramo comprendido entre la calle Diego Rivera y Avenida de los Científicos en Colinas de la Normal.

Esta propuesta llegó al suscrito por parte de los ciudadanos habitantes de la zona, por lo que tengo a bien expresarle su solicitudes y que al estar nosotros como órgano de gobierno inmersos en proyectos a corto plazo del mejoramiento de la ciudad, sería buen momento de observar su factibilidad y con ello favorecer otra zona de la ciudad de Guadalajara. Se adjunta la propuesta a la presente iniciativa con el fin de que se conozca a detalle lo ahí solicitado y pueda ser revisado con certeza el proyecto. La deposición es que traiga consigo en caso de aprobarse, sería de índole presupuestal y social principalmente, al tener como órgano al gobierno el erogar lo correspondiente a la exposición de la obra pública y existencial al dar como resultado un lugar de convivió de convivencia para la ciudadanía, económicas y jurídicas quedarán inmersas en acciones que han de revisar por las dependencias municipales, sin tener consecuencias mayores que el cumplir con las atribuciones que para tal efecto dispone el propio Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación, a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana por ser materia de su competencia.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración de ustedes el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, preguntando si alguno de ustedes hace uso de la palabra... No observando quién, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas que le concede nuevamente el uso de la palabra Alvaro Córdoba Pérez para este fin.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez. Gracias Presidente. La siguiente es una iniciativa que tiene como finalidad la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano vigente correspondiente al Distrito Urbano, zona 03, Huentitán, Sub-Distrito urbano 02 Zoológico. Lo anterior de conformidad a la siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro plan municipal de desarrollo 2007-2009, contempla la zona de Guadalajara norte como el desarrollo basado en la naturaleza, ciencia, arte, tecnología y entretenimiento en donde la barranca es una fuente de valor ambiental y de diversión, por ello es que se han planteado una serie de proyectos para elevar el potencial que tiene la zona para construir una oferta de cultura, naturaleza, tecnología y aprendizaje.

Para adicionar ese proyecto integral y convertir la zona en unos de los mayores atractivos de la metrópoli, es que presento esta iniciativa que pretende modificar el Sub-distrito Urbano Zoológico, el cual se localiza al norte del municipio de Guadalajara y es parte de los diez sub-distritos que componen el Distrito Urbano, Zona 03 Huentitán en donde se han visualizado una serie de proyectos como el denominado *Voltea a la Barranca*.

Debemos establecer las condiciones para un desarrollo de crecimiento en esa parte de nuestra ciudad de una manera equilibrada, congruente, es decir, una integración urbanística de los diversos espacios en donde la ciudadanía encuentre diversos usos ordenados.

Para entonces contar con una debida planeación, debemos procurar y verificar el desarrollo de los proyectos apropiados por este órgano de Gobierno, sean consistentes e integrales para obtener resultados congruentes con la necesidad de la ciudad y en especial en esa zona norte de la ciudad.

Por ello, es como ya lo he dicho, en el orden dispuesto por la legislación en la materia y concretamente en el código urbano para el Estado de Jalisco, debemos de llevar a cabo el cumplimiento de las etapas correspondientes para el desarrollo de dicho proyecto, para dar certeza urbanística, jurídica y financiera al mismo. Es indispensable asentar en el presente documento, que las repercusiones del presente acuerdo no tienen impacto negativo alguno ya que únicamente se trata de la aprobación de un inicio de proceso que forma parte de la debida planeación y desarrollo de proyectos, el cual previo estudio y verificación deberán ser avalados por el Ayuntamiento por el máximo órgano de Gobierno Municipal.

Por lo tanto solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica Urbana, por ser materia de su competencia.

Es cuanto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes en turno de esta iniciativa presenta por el Regidor Alvaro Córdoba Pérez, a la Comisión de Planeación Socioeconómica Urbana para su análisis y dictaminación, preguntando algunos de ustedes hace uso de la palabra...No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente.

Compañeras y compañeros, presento una iniciativa de decreto que propone modificar la integración del Comité Técnico del Fideicomiso Público para la construcción de la Villa Panamericana. Ésta al tenor de la siguiente síntesis de exposición de motivos, solicitando en el acta correspondiente se transcriba en sus términos.

Ser la cede de los Juegos Panamericanos es una gran distinción y motivo de orgullo, pero a la vez representa uno de los retos más importantes para el Gobierno y la Administración Municipal de Guadalajara.

La organización de esta Justa Deportiva, representa la oportunidad de poner a Guadalajara en los ojos del mundo. Cumplir con los requisitos que el Estatuto de la Organización Deportiva Panamericana establece y apegarnos al reglamento de los Juegos Panamericanos, prefiere crear organismos, invertir recursos, construir infraestructura y aprobar los instrumentos jurídicos necesarios que hagan posible dejar en alto el nombre del México, de Jalisco y particularmente de Guadalajara.

Es el caso que en sesión de pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 24 de enero del 2008, mediante decretos D41/09/08 se aprobó la celebración de un contrato de fideicomiso público entre este municipio y la Institución Financiera que ofreciera las mejores condiciones para la compra de los inmuebles necesarios, para la construcción de la Villa Panamericana y la elaboración de estudios y acciones tendientes a la organización y conclusión de dicha obra.

Ayuntamiento de Guadalajara

En concreto el fideicomiso señalado en el punto anterior, se creó para la construcción y desarrollo de la Villa Panamericana. La operación y funcionamiento y administración durante el desarrollo de esta Justa Deportiva, así como el finiquito enajenación de patrimonio y liquidación de fideicomiso, una vez concluidos los mencionados juegos.

El Fideicomiso cuenta con un órgano de control de Gobierno denominado Comité Técnico, mismo que se encuentra integrado entre otros, por los siguientes servidores públicos:

- Un Presidente, que es el Presidente Municipal o quien éste designe.
- El Coordinador del grupo edilicio postulado por el Partido Acción Nacional.
- El Coordinador del grupo edilicio postulado por el Partido Revolucionario Institucional.
- El Coordinador del grupo edilicio postulado por el partido de la Revolución Democrática.
- El Síndico Municipal.
- El Tesorero Municipal.
- El Director General de Obras Públicas.
- El Director General de Promoción Económica.
- El Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana.
- El Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Jalisco.
- El Secretario del Desarrollo Urbano del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- El Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de este Ayuntamiento.
- El Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Aclarando que estos dos últimos fueron incorporados mediante modificación del Decreto en comento.

El Comité es un órgano colegiado con facultad de decisión técnica y administrativa, por lo que sus decisiones se deben tomar y sus acciones deben desarrollarse con total responsabilidad, en cumplimiento del decreto de creación de fideicomiso. Desafortunadamente desde la primera sesión, no fue posible realizar las actividades inherentes al mismo con la eficacia y eficiencia debida, porque la información hasta la fecha, no ha fluido adecuadamente ni de manera oportuna.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ante tal situación, la suscrita en varias ocasiones ha formulado la petición de que previo las sesiones del comité se remitan a punto a la convocatoria el acta de la sesión anterior y los documentos relativos a los asuntos a tratar, para estar en condiciones de entrar al estudio y análisis previo hacer posible una discusión seria y de altura.

Además en sesión celebrada el primero de julio del 2008, nuevamente formulé tal solicitud al Presidente Municipal de Guadalajara, quien tuvo a bien es esa ocasión, girar la instrucción en el sentido de que en caso de que no se remitieran los documentos correspondientes, no se desahogarían las sesiones correspondientes. Resultado inexplicable desde entonces que a pesar de nuestras reiteradas peticiones, persistiera la misma actitud, situación que no me dejaba en claro si era una simple omisión, no se entregaban a tiempo los documentos al Secretario Técnico o si de plano existía la intención de que algunos de los integrantes del comité nos encontrásemos en desventaja respecto de otros en la toma de tan importante decisiones.

Mediante Oficio CPL 131/08 seguimos hablando todavía del año pasado, de fecha 11 de noviembre, comuniqué al Doctor Alfonso Petersen Farah, que no asistiría a la reunión del comité convocada para ese día, toda vez que a pesar de mis insistentes peticiones continuaba la actitud de no remitir los documentos o expedientes de los asuntos a tratar. Uno de los tiempos del orden del día de esa sesión, correspondía a la presentación, discusión y en su caso aprobación de diversos temas. Cuáles temas pregunté en mi comunicado, supongo que solo el convocante los conocía.

Posteriormente y por enésima ocasión, externar mi mayor inconformidad y extrañeza por la forma en que se había conducido los trabajos y el tratamiento de la información al interior del Comité. Pues se continuó con la actitud irresponsable, de no remitir los documentos relativos a los asuntos a tratar, pese a la instrucción girada por el Presidente del Comité. El incumplimiento a dicha instrucción me conlleva al suponer que existe omisión o desacato a las disposiciones del Presidente del Comité o existe complacencia de su parte, cito aquí una serie de oficios más que he remitido y que hasta la fecha ninguno ha merecido respuesta alguna y solamente me voy a referir a este que me parece que es importante.

Mediante oficio CPL 17/09 que ya es de este año, de fecha 5 de marzo del 2009 con motivo de la citación a la reunión del comité para el día 6 de marzo es decir un día antes, me permití reiterarles a quien preside a este órgano colegiado, tal y como lo hice mediante los oficios citados con

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

antelación, que la suscrita ya no asistiría y por ende no avalaría ningún acuerdo tomado en la sesión del comité hasta en tanto no se convocara y enviará los documentos correspondientes con la debida antelación en cumplimiento a la normatividad municipal aplicable, por otra parte le he solicitado que actuara y girara las instrucciones en este mismo oficio con el rigor que el caso requiere para que los trabajos al interior del Comité del Fideicomiso se llevarán a cabo con transparencia, responsabilidad y honestidad, pero sobre todo en estricto apego al principio de legalidad.

Al día de hoy todo sigue igual, desde el primer documento hasta el último y muestro como prueba un botón a la mano tengo un citatorio que convoca a reunión del comité para el día de mañana 5 de junio y nos ha llegado el día de hoy, apenas hace unos minutos y no trae anexo un solo documento y la sesiones del día de mañana.

En la sesión celebrada del 6 de marzo del 2009, se agendó con el número 4 del orden del día del comité un informe del concurso, no establece que concurso, no remite adjunto a la convocatoria ninguna documentación y con el número 5 del orden del día se agenda la aprobación de las bases finales, no establece a qué bases se refiere y mucho menos se anexa un documento que se refiera a este punto.

Por ello esta circunstancia que por convicción no me permitió atender esta convocatoria para asistir a la sesión, toda vez que no podía ser tan irresponsable como para tomar parte en una decisión sin los más mínimos elementos para manifestarme en algún sentido. Debo aclarar por otra parte que mi voto a favor de la creación del fideicomiso fue otorgado como un voto de confianza ante la necesidad de contar con un instrumento administrativo y financiero que diera certeza, claridad y transparencia a todas las acciones encaminadas alcanzar el objetivo fundamental el de la edificación y comercialización de la Villa Panamericana. Contrario a lo anterior a esa buena fe, a este voto de confianza ha sido una constante que la mayor parte de las acciones y decisiones tomadas por el Comité Técnico han sido a la sombra, con poca planeación y lo más delicado del asunto con poca transparencia. Al día de hoy nuevamente ya sabemos cuales son los resultados que esto ha arrojado, proyectos arquitectónicos desperdiciados porque finalmente carecieron de un acuerdo colegiado y fue adjudicado un arquitecto para cada edificio de manera directa por el Presidente del Comité.

La transparencia es una obligación fundamental de todos y cada uno de los centros públicos en el uso de los recursos y en general en la toma de decisiones. Los instrumentos jurídicos y el proyecto de construcción y administración de la Villa Panamericana no tienen propietario ni deben ser

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

secuestrados por grupo político alguno. En mi personal punto de vista, el Comité Técnico de Fideicomiso ha perdido credibilidad por opaco, ante el set informativo que se ha creado y frente a la cerrazón a cambiar de actitud institucional y actitud gubernamental, someto a la consideración de esta asamblea la presente administrativa que propone reformar el Decreto D41/09/08 de fecha 24 de enero del mismo año en lo referente a la integración del Comité Técnico con el fin de que se excluya a la representación del grupo edilicio que represento, mi responsabilidad y compromiso con los ciudadanos no me permite ser una simple espectadora y legitimadora de acciones que en algunos casos que definitivamente no están buscando el bienestar general. Por ello pues, compañeras y compañeros, propongo que se modifique de la siguiente manera:

Único.- Se reforma el artículo segundo del Decreto Municipal D41/09/08 que aprobó la celebración de un contrato de fideicomiso público para la creación de la Villa Panamericana, aprobado en sesión celebrada el 24 de enero del 2008 para quedar como sigue:

Segundo.- Del I al V...

VI.- Numeral 1.- Al Comité Técnico lo integran del A al C igual y que se derogue el inciso D) que se refiere a la representación al partido que represento porque de nueva cuenta, reitero no voy a ser un simple parapeto en este sentido como todos saben, tenemos proclividad a debatir, a discutir, a proponer pero siempre y cuando dispongamos de los elementos, de los documentos correspondientes para ello. Y por supuesto también solicitar que se me haga entrega de todas y cada una de las actas que he solicitado también por escrito las actas y las minutas desde la primera hasta la última, para estar en condiciones de tener esta información de un órgano tan importante, solicitando por supuesto por tratarse de una iniciativa de decreto que sea turnada a la Comisión Edilicia que corresponden que es la de Reglamento y Gobernación

Es cuanto y muchas gracias.

La suscrita CELIA FAUSTO LIZAOLA, en mi carácter de Regidora de éste H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración, la presente Iniciativa de Decreto que propone modificar la integración del Comité Técnico del Fideicomiso Público para la Construcción de la Villa Panamericana. Lo anterior con base en la siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Ser la sede de los Juegos Panamericanos es una gran distinción y motivo de orgullo, pero a la vez representa uno de los retos más importantes para el gobierno y la administración municipal de Guadalajara. La organización de esta justa deportiva representa la oportunidad de poner a Guadalajara en los ojos del mundo.

Cumplir con los requisitos que el Estatuto de la Organización Deportiva Panamericana establece y apegarnos al reglamento de los Juegos Panamericanos, requiere crear organismos, invertir recursos, construir infraestructura y aprobar los instrumentos jurídicos necesarios que hagan posible dejar en alto el nombre de México, Jalisco y particularmente de Guadalajara.

II. Es el caso que en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 24 de enero de 2008, mediante Decreto Número D 41/09/08 se aprobó la celebración de un contrato de Fideicomiso Público entre este municipio y la institución fiduciaria que ofreciera las mejores condiciones para la compra de los inmuebles necesarios para la construcción de la Villa Panamericana y la elaboración de estudios y acciones tendientes a la realización y conclusión de dicha obra.

En concreto, el Fideicomiso señalado en el punto anterior se creó para la construcción y desarrollo de la Villa Panamericana, la operación, funcionamiento y administración durante el desarrollo de los Juegos Panamericanos, así como el finiquito, enajenación del patrimonio y liquidación del Fideicomiso una vez concluidos los Juegos.

Se constituyeron como fines específicos de dicho Fideicomiso, los siguientes:

- 1. La adquisición a través de la Fiduciaria del número de bienes muebles e inmuebles necesarios para la construcción, desarrollo, operación, funcionamiento y administración de la Villa Panamericana.*
- 2. La recepción en propiedad, a través de la Fiduciaria de recursos en numerario los cuales se deben integrar al patrimonio del Fideicomiso para su disposición a favor del cumplimiento de sus fines; y*
- 3. La enajenación de los bienes muebles e inmuebles correspondiente a cada uno de los edificios integrantes del complejo de la Villa una vez concluido el desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.*

El Fideicomiso cuenta con un órgano de control y gobierno denominado Comité Técnico, mismo que se encuentra integrado por:

- a) Un Presidente, que es el Presidente Municipal o quien éste designe;*
- b) El Coordinador del Grupo Edificio Postulado por el Partido Acción Nacional;*
- c) El Coordinador del Grupo Edificio Postulado por el Partido Revolucionario Institucional;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- d) *El Coordinador del Grupo Edificio Postulado por el Partido de la Revolución Democrática*
- e) *El Síndico Municipal;*
- f) *El Tesorero Municipal;*
- g) *El Director General de Obras Públicas Municipales;*
- h) *El Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana;*
- i) *El Director General de Promoción Económica;*
- j) *El Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco;*
- k) *El Secretario de Desarrollo Urbano del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;*
- l) *El Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y*
- m) *El Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.*

Las funciones de dicho Comité Técnico son ente otras, las siguientes:

1. *Determinar la contratación de servicios técnicos, profesionales y/o de asesoría que considere necesarios para el funcionamiento del centro comercial; tendría las más amplias facultades para ordenar a la fiduciaria el pago de los honorarios respectivos con cargo al patrimonio fideicomitido.*
2. *Emitir su reglamento interno y modificarlo cuando sea necesario, para el buen funcionamiento del Comité a fin de regular lo previsto en el presente acuerdo.*
3. *Designar e integrar las comisiones que estime convenientes para el mejor funcionamiento del propio Comité y para la mejor consecución de los propósitos del Fideicomiso.*
4. *Instruir a la Fiduciaria para operar la reversión o el traspaso del patrimonio fideicomitido, al término del Fideicomiso o cuando ello sea procedente de conformidad con el contrato de fideicomiso y la normatividad de la materia.*
5. *Definir las bases para la licitación, construcción y desarrollos de los 15 edificios que integran la Villa, exigiendo el estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como de las garantías necesarias para la ejecución y respaldo de las obras respectivas en cuyo caso la responsabilidad de dichos actos y de sus consecuencias legales recae en el propio Fideicomitente.*
6. *Nombrar y remover al Administrador General de la Villa.*
7. *Autorizar en su caso la contratación, con cargo al patrimonio del Fideicomiso en los términos del artículo 82 de la Ley de Instituciones de Crédito, del personal que se requiera para la realización de los fines con base a las propuestas que al efecto haga el Administrador General de la Villa, las que comprenderán estructuras de organización y presupuestos mensuales correspondientes.*
8. *Aprobar las reglas de operación, administración y actividades de la Villa.*
9. *Determinar y aprobar las características para llevar a cabo las licitaciones de construcción de los 15 edificios que integran la Villa, y en consecuencia, autorizar los contratos de obra a suscribir por parte de la Fiduciaria con los beneficiados.*
10. *Determinar el monto y forma de comercialización de los bienes que integren el proyecto de la Villa.*

III. El Reglamento de la Administración Pública Municipal, en sus artículos 124 numerales 3 y 4 fracción VI; y 127 numeral 1, indican literalmente que:

*“Artículo 124.
1 y 2*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

3. Los organismos descentralizados municipales, las empresas de participación municipal mayoritaria y los fideicomisos públicos, como entes o instrumentos auxiliares de la administración pública municipal, se sujetan, en primer término, a lo establecido en este capítulo, a los ordenamientos de su creación, a sus disposiciones internas y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables según la materia que corresponda.

4. En el caso de que el decreto de creación y la normatividad a que se refiere el párrafo anterior, le otorgue atribución a dichos organismos para emitir su normatividad interna, ésta queda sometida en todos los casos, a la aprobación definitiva del Ayuntamiento, especialmente aquellos acuerdos sobre las siguientes materias:

I al V

VI. Cualquier modificación de sus estatutos o reglamentación”.

IV. El Fideicomiso Público para la construcción de la Villa Panamericana es el eje central del Proyecto Alameda, que hará posible albergar a los deportistas participantes en los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

El Comité es un Órgano Colegiado con facultad de decisión técnica y administrativa, por lo que sus decisiones se deben tomar y sus acciones deben desarrollarse con total responsabilidad en cumplimiento del Decreto de creación del Fideicomiso. Desafortunadamente, desde la primera Sesión no fue posible realizar las actividades inherentes al mismo con la eficacia y eficiencia debida porque la información no ha fluido adecuadamente, ni de manera oportuna.

Ante tal situación, la suscrita, en varias ocasiones ha hecho la petición de que previo a las Sesiones del Comité, se remitieran adjunto a la Convocatoria, el acta de la sesión anterior y los documentos relativos a los asuntos a tratar, para estar en condiciones de entrar al estudio y análisis previo y hacer posible una discusión seria y de altura. Además, en Sesión celebrada el primero de Julio de 2008, nuevamente formulé tal solicitud al Presidente Municipal de Guadalajara, quien tuvo a bien girar la instrucción en el sentido de que en caso de que no se remitieran los documentos correspondientes no se desahogarían las sesiones.

Resulta inexplicable que a pesar de mis reiteradas peticiones, persistiera la misma actitud, situación que no me dejaba en claro si era una simple omisión; no se entregaban a tiempo los documentos al Secretario Técnico; ó existía la intención de que algunos integrantes del Comité nos encontráramos en desventaja respecto de otros en la toma de tan importantes decisiones.

Mediante Oficio CFL/131/08 de fecha 11 de Noviembre de 2008, comuniqué al Dr. Alfonso Petersen Farah que no asistiría a la reunión del Comité convocada para ese día, toda vez que a pesar de mis insistentes peticiones continuaba la actitud de no remitir los documentos de los asuntos a tratar. Uno de los puntos del orden del día de esa sesión correspondía a la “Presentación, discusión y en su caso aprobación de diversos temas”, ¿cuáles temas? Supongo que sólo el convocante los conocía.

Posteriormente, y por enésima ocasión, externé mi mayor inconformidad y extrañeza por la forma en que se habían conducido los trabajos y el tratamiento de la información al interior del Comité, pues se continuó con la actitud irresponsable de no remitir los documentos relativos a los asuntos a tratar a pese a la instrucción girada por el Presidente del Comité. El

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

incumplimiento a dicha instrucción me conlleva a suponer que existe omisión y desacato a las disposiciones del Presidente del Comité o existe complacencia de su parte.

Mediante Oficio CFL/017/09 de fecha 05 de marzo de 2009, con motivo de la citación a reunión del Comité para el día 06 de marzo, me permití reiterarle al Presidente municipal tal y como lo hice mediante oficios CFL/106/08 de fecha 25 de septiembre y CFL/131/08 de fecha 11 de Noviembre de 2008, que la suscrita no asistiría y por ende, no avalaría ningún Acuerdo tomado en las Sesiones del Comité hasta en tanto no se convoque y envíen los documentos correspondientes con la debida antelación, en cumplimiento de la normatividad municipal aplicable. Por otra parte, le solicité que actuara y girara las instrucciones con el rigor que el caso requiere para que los trabajos al interior del Comité del Fideicomiso se llevaran a cabo con transparencia, responsabilidad y honestidad, sobre todo en estricto apego al principio de legalidad. Al día de hoy todo sigue igual.

En la sesión celebrada el 06 de marzo de 2009, se agendó con el número 4 del orden del día un "informe del concurso", y con el número 5 "la aprobación de las bases finales", sin que se anexara un sólo documento, circunstancia que por convicción no me permitió atender la convocatoria a dicha Sesión, toda vez que no podía ser tan irresponsable como para tomar parte en una decisión sin los más mínimos elementos para manifestarme en algún sentido.

Debo aclarar que mi voto a favor de la creación del fideicomiso fue otorgado como un voto de confianza ante la necesidad de contar con un instrumento administrativo y financiero que diera certeza, claridad y transparencia a todas las acciones encaminadas a alcanzar el objetivo fundamental, hacer de la Villa Panamericana una realidad. Contrario a lo anterior, ha sido una constante que la mayor parte de las acciones y decisiones tomadas por el Comité Técnico han sido a la sombra, con poca planeación y lo más delicado del asunto, con poca transparencia. Al día de hoy ya sabemos los resultados que esto ha arrojado.

V. La transparencia es una obligación fundamental de todos y cada uno de los entes públicos en el uso de los recursos y en general, en la toma de decisiones. Los instrumentos jurídicos y el proyecto de construcción y administración de la Villa Panamericana no tienen propietario ni deben ser secuestrados por grupo político alguno.

En mi personal punto de vista el Comité del Fideicomiso ha perdido credibilidad por opaco. Por lo que ante el cerco informativo que se ha creado y por la insensibilidad y cerrazón para cambiar el estado que guarda la conducción del Comité, someto a consideración de la Asamblea la presente iniciativa que propone reformar el decreto D41/09/08 de fecha 24 de enero de 2008 en lo referente a la integración del Comité técnico con el fin de que se excluya a la representación del Grupo Edificio del Partido de la Revolución Democrática. Mi responsabilidad y compromiso con los ciudadanos no permite ser una simple espectadora y legitimadora de acciones que en algunos casos, definitivamente no buscan el interés general.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que el artículo 77 fracción II inciso b) y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, disponen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

3.- Que el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

4.- Que el artículo 41 fracción II y 50 fracción I, de la ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal señala que los regidores tienen facultad para presentar iniciativas y proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.

5.- Que el artículo 84 numeral 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señala que a los regidores les corresponde la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.

6.- Que el artículo 87 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, establece que la iniciativa de decreto municipal es aquella que en el ámbito de atribuciones del Ayuntamiento, otorga derechos o impone obligaciones a determinada persona física o jurídica.

Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 84 y 87 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de:

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

UNICO.- Se reforma el artículo segundo del decreto municipal D 41/09/08, que aprobó la celebración de un contrato de Fideicomiso Público para la Construcción de la Villa Panamericana, aprobado en Sesión celebrada el 24 de enero de 2008, para quedar como sigue:

*SEGUNDO.....
1 al 5.....*

6. DEL ORGANO DE CONTROL Y GOBIERNO DEL FIDEICOMISO. El COMITÉ TÉCNICO es el órgano de gobierno del FIDEICOMISO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito.

I. Al COMITÉ TÉCNICO lo integran:

*a) al c).....
d) Derogado;
e) al m).....
II al V.....
7 al 14.....*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para la construcción de la Villa Panamericana.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara pongo a consideración de ustedes el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del IV Punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente.

Integrantes de este Ayuntamiento de Guadalajara los que suscriben el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía y José Antonio Romero Wrooz con el *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

carácter de regidores integrantes de este honorable cuerpo edilicio, en virtud de las facultades que nos confieren los diversos ordenamientos legales y reglamentarios, sometemos a su elevada consideración la siguiente iniciativa de acuerdo, asimismo solicitamos al Secretario General que incorpore el contenido de la misma en el acta de esta sesión pidiendo sea turnada la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia como convocante y a la Comisión de Hacienda como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

Los que suscriben Luis Alberto Reyes Munguía y José Antonio Romero Wrooz, con el carácter de Regidores integrantes de este honorable cuerpo edilicio, en virtud de las facultades que nos confieren los artículos 84 fracción II, 88 fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISION que tiene por objeto la modificación del Acuerdo Municipal A 63/18/08 aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 23 de Octubre de 2008, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. *La presente administración publica municipal se ha distinguido por proporcionar adecuadas condiciones de esparcimiento en espacios públicos, por contribuir al mejoramiento de la infraestructura urbana, por la eficaz prestación de servicios públicos municipales, así como la generación de factores de calidad de vida que impulsan y desarrollan en alta mejoría las actividades cotidianas de los habitantes de Guadalajara.*
2. *Dentro de ese contexto debemos situarnos dentro de los indicadores de control y mejora regulatoria, que, precisamente para poder continuar materializando constantemente las palabras eficacia y eficiencia en las actividades de servicio publico, es que debemos de estar concientes en diseñar estrategias de participación coordinada entre el gobierno municipal y la sociedad en general, concepto que en general se conoce como Gobernanza.*
3. *La Gobernanza, que no es lo mismo que gobernar, se define como la natural interacción y participación del gobierno y la sociedad en todas las actividades destinadas al desarrollo comunitario general e individual, siendo la sociedad el elemento deontológico del funcionamiento de gobierno.*
4. *Es precisamente esa interacción y participación de gobierno y sociedad la que nos facilita el cumplir con nuestro mandato social, ya que el contacto mismo con la sociedad permite conocer de primera instancia las necesidades mismas de una comunidad.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- 5. *El caso que nos ocupa es el poder encauzar esa interacción y participación con actividades de gobierno, lo cual nos permitiría no solamente seguir en cumplimiento con uno de los ejes rectores de la Agenda Común 2007-2009 que es el propugnar por una ciudad mas humana, sino que también construiríamos facilitadores cuya función no sería otra mas que actualizar la semántica de Gobernanza en el municipio de Guadalajara.*
- 6. *Es en esa tesitura que los que suscribimos la presente iniciativa tenemos la convicción y la voluntad de conjuntar los elementos constitutivos de la Gobernanza en el municipio de Guadalajara para poder continuar con la armonía social y administrativa de nuestro municipio.*
- 7. *La necesidad y fines que se persiguen con la presentación de esta iniciativa atañen en modificar el Acuerdo Municipal A 63/18/08.*
- 8. *La materia de esta iniciativa versa en la Inspección y Vigilancia municipal.*
- 9. *El fundamento jurídico lo conforman los artículos 84 fracción II, 88 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*
- 10. *El objeto y fines consisten en la inspección, vigilancia, clausura y retiro de casetas telefónicas de empresas que no cuenten con la autorización municipal para su colocación, así como las licencias inherentes, ello en coordinación con la ciudadanía.*
- 11. *Son de analizarse por las Comisiones Edilicias competentes las posibles repercusiones para el municipio en los aspectos jurídico, económico, social, laboral y presupuestal.*
- 12. *Es por tanto, que los ediles signatarios de la presente iniciativa, con fundamento en los artículos 62 y 63 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara solicitamos sea turnada la misma a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia en su carácter de convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda Publica en su carácter de coadyuvante por ser materia de su competencia.*

Es por tanto, que el día de hoy ponemos a su consideración el contenido de la presente iniciativa, así como el acuerdo correspondiente en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba modificar el punto primero del Acuerdo Municipal A 63/18/08 aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 23 de Octubre de 2008. Dicha modificación consiste en la adición de seis párrafos al precitado punto de acuerdo para quedar en el orden como a continuación se manifiesta:

PRIMERO.- -----

- A)-----*
- B)-----*
- C)-----*
- D)-----*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

E)-----

Con el objeto de dar cumplimiento óptimo y satisfactorio al primer y segundo punto de acuerdo, se faculta al Director de Inspección y Vigilancia para solicitar al Director General de Recursos Humanos el capital humano que le sea necesario para realizar la inspección y vigilancia que determina el presente punto de acuerdo. El capital humano requerido deberá ser invariablemente originario del programa de empleo temporal del municipio de Guadalajara y canalizado única y exclusivamente a las funciones determinadas en el presente punto de acuerdo.

En virtud de lo contenido en el párrafo anterior y con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye al Director General de Recursos Humanos para que asigne inmediatamente el capital humano que participa en el programa de empleo temporal del municipio de Guadalajara, en atención al ejercicio de la facultad prevista en el párrafo anterior, con el objeto de que los trabajadores temporales participen en coordinación integral con el Director de Inspección y Vigilancia, única y exclusivamente a las funciones determinadas en el presente punto de acuerdo. La Dirección de Inspección y Vigilancia, así como las unidades Departamentales adscritas a la anterior, determinarán, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos a través de la Dirección de administración y control de personal, la conclusión de las labores encomendadas a los trabajadores temporales que participan en el programa de empleo temporal del municipio de Guadalajara.

La valoración presupuestal proyectada para dar el debido cumplimiento a los párrafos precedentes, deberá realizarse conforme a las partidas correspondientes a las Direcciones (unidades responsables) competentes y activas en el presente capítulo de acuerdo, instruyéndose a dichas unidades responsables para que en forma coordinada destinen del capítulo correspondiente y de la partida específica los montos económicos a utilizar.

Se faculta al Director de Inspección y Vigilancia para que solicite al Director de Desarrollo Humano el capital humano estrictamente necesario y asequible a la inspección sistemática y coordinada prevista en el presente punto de acuerdo. Dicho capital humano se conformará por los prestadores de servicio social que contribuyan con sus conocimientos y actividades al desarrollo de la administración pública municipal. El ejercicio de esta facultad versará única y exclusivamente cuando a juicio del Director de Inspección y Vigilancia se considere situación de fuerza mayor, así como también se pudiera transgredir el orden público o el interés social del municipio de Guadalajara.

Se instruye al Director de Desarrollo Humano, para que a través de la Unidad Departamental de Servicio Social, de cumplimiento integral al anterior párrafo del presente punto de acuerdo.

La Dirección de Inspección y Vigilancia, en base a los datos y resultados obtenidos del trabajo de campo, tanto del personal canalizado del programa de empleo temporal del municipio de Guadalajara, así como en su caso de los prestadores de servicio

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

social, elaborará un padrón de casetas telefónicas, para lo cual, en todas situaciones se utilizará material de rehúso o reciclado, siempre tendiente a contribuir con el mejoramiento ambiental. El padrón de casetas telefónicas estará estructurado conforme a los datos básicos de inspección, contenidos en el último párrafo del presente punto de acuerdo. El padrón de casetas telefónicas se actualizará de forma periódica, por lo menos cada dos meses.

 SEGUNDO.- *Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria e inherente al presente acuerdo.*

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo en consideración de ustedes el turno de esta Iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía a la Comisión de Inspección como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes se uso de la palabra... No observando quien EN VOTACIÓN ECONÓMICA le consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto de la orden del día relativo de la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente.

En uso de la facultad que me confiere el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el que suscribe el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa que tiene como finalidad; se autorice la entrega de un recurso económico al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, para la ejecución de las acciones necesarias a fin de disminuir y erradicar la incidencia de jóvenes en las denominadas pandillas. Mediante acuerdo municipal número A78/07/09 de fecha 27 de febrero del presente año, se aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el suscrito; cuyo objeto era que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, elaborara un estudio respecto en la problemática de las denominadas pandillas y propusiera acciones para disminuir y erradicar la incidencia de este problema. En relación con lo anterior, el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara elaboró el estudio sobre el fenómeno social de las pandillas en el municipio de Guadalajara, a través del cual propone diversas líneas de acción en términos de corto, mediano y largo plazo que permitirán disminuir y erradicar la incidencia de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

jóvenes en las pandillas y la presencia de estos en las colonias del municipio. Señalando también los requerimientos necesarios para la explicación de las mencionadas líneas de acción.

De las siguientes propuestas por el Instituto Municipal de Atención a la Juventud se observan las siguientes: a corto plazo, jornada de salud, semana ubícate en la escuela, en tu escuela, jugada joven, becas estudiantiles, bolsa de trabajo para jóvenes, servicio social integral, becas de capacitación para el trabajo, becas de transporte, expresiones culturales juveniles, red juvenil de atención al fenómeno social del graffiti; jóvenes por Guadalajara, universitario en tu colonia; a mediano plazo escuchando a la juventud cuyo objetivo es orientar a los jóvenes de los varios marginados y escuelas sobre los riesgos que llevan al pertenecer a una pandilla, además del peligro que implica el uso de las drogas mediante ponencia realizadas por expertos en la materia. Lo anterior se llevara a cabo en escuelas deportivas y plazas públicas; también muralismo en barrio, esto es trabajar con jóvenes convirtiéndolos grafiteros en aliados impulsándolos a que hagan arte y con ello cambiar la imagen de la ciudad.

Este programa se pretende implementar en las colonias con alto nivel de pandillerismo involucrando a jóvenes desde los doce hasta los veintinueve años y se llevarán a cabo por el Instituto en coordinación con el Maestro Antonio Chávez García especialista en murales y arte pictórico. Los murales serán sobre temas que difundan la cultura popular de México y se realizarán por jóvenes grafiteros de cinco colonias de Guadalajara. Y los programas a largo plazo, casas barriales, se propone la instalación de casas barriales en las colonias con más incidencia de pandillas con el objetivo de brindar de manera integral los servicios de información como apoyo psicológico, artístico, prevención de drogas etcétera. La casa barrial será el lugar donde las personas del barrio o la colonia puedan encontrarse para convivir, aprender y estar en contacto cercano con el Gobierno Municipal. En la casa barrial se podrá impartir clases de pintura, dibujo y artesanías, de cocina y de nutrición. Además de computación e idiomas; además se podrán ofrecer consultas psicológicas, servicio de biblioteca en Internet, así como la creación de áreas de juegos y organización de eventos deportivos.

Talleres en tu barrio.

Este programa esta enfocado a desarrollar e impulsar las actividades de los jóvenes a través de la dotación del equipamiento necesario para que reciban cursos y talleres de carpintería y manualidades. En base a lo anteriormente expuesto y tomando en consideración que actualmente las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

pandillas representan un problema grave y real para la sociedad tapatía, debido a que generalmente de este tipo de grupo se desprenden actividades, como las adicciones, riñas, obviamente la desintegración familiar, muertes y generar actos ilícitos, resulta de vital importancia que este gobierno municipal, a través del Instituto Municipal de Atención a la Juventud apliquen las acciones y medidas que le correspondan de acuerdo a su competencia. Encaminadas principalmente a persuadir a los jóvenes sobre el peligro que conlleva el ingresar a una pandilla; además de motivar a los que ya pertenecen a una pandilla a que se desliguen de ella a través de ofrecerles diversas actividades tanto deportivas como culturales e inclusive mediante la enseñanza de algún oficio o arte. Para ello se propone que a través de la presente iniciativa se autorice la asignación al Institución Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, el recurso económico necesario para la aplicación de las líneas de acción propuestas por dicho organismo.

Solicito se turne la presente iniciativa para su análisis, estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda Pública por ser materia de su competencia. Derivado de los términos anteriormente expuestos propongo a consideración de este órgano de gobierno para su aprobación los términos del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$386,000.00 pesos a favor del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, el cual deberá ser utilizado para la aplicación de las líneas de acción necesarias para disminuir y erradicar la incidencia de los jóvenes en las denominadas pandillas los cuales fueron propuestos por el referido organismo público descentralizado a través del estudio correspondiente.

Segundo.- Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, para que una vez recibido el subsidio económico a que se refiere el punto de acuerdo primero, comience con las gestiones necesarias a fin de aplicar las líneas de acción propuestas con el objeto de disminuir y erradicar la incidencia de jóvenes en las denominadas pandillas debiendo remitir al pleno del Ayuntamiento un informe mensual de actividades relacionadas con lo señalado en el presente punto de acuerdo.

Tercero.- Se instruye al C. Tesorero Municipal para que realice las conducentes relacionadas con el cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto.- Se facultad a los ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero, para que suscriba la documentación necesaria e inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes hace uso de la palabra...No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto de la orden del día relativa a la presentación de iniciativas, le voy a solicitar un momento de atención para presentar las siguientes iniciativas:

La primera es una iniciativa a través de la cual se propone enviar a su vez iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco para reformar el artículo 71 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para ejercicio fiscal del año 2009. A través de esta iniciativa reconocemos el trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, misma que propuso en la incorporación del artículo de la Ley 71 de la Ley del ingreso del municipio de Guadalajara de la obligación para el solicitante del derribo de un árbol de plantar frente a la finca un sujeto forestal de la especie adecuada con un mínimo de 2 metros de altura. Este tipo de disposiciones aseguran que nuestro municipio cuente con la cantidad adecuada de árboles. Así, aseguramos que cada árbol sea sustituido por el número de sujetos forestales adecuados en cantidad, especie y altura, suficiente no sólo para litigar el derribo, sino para asegurar un aumento en la masa forestal presente en nuestra ciudad. Es por ello, que considero ir más allá de la disposición actual y no hablar de sujeto sino de sujetos forestales, al ser plantados por quien solicite un árbol. No. Hablamos de un número específico ya que sin lugar a dudas nuestra reglamentación municipal deberá contar con una tabla de equivalencia dependiendo de la edad, altura y diámetro del sujeto forestal derivado. Como se puede apreciar, buscamos que la ley de ingresos sea la punta de lanza para determinar en reglamentos, en concreto Reglamento de Parques y Jardines y recursos forestales para el municipio de Guadalajara, las equivalencias ya señaladas. De igual forma, se establece que la autoridad municipal competente determinará la zona en que se plantarán los sujetos forestales mencionados

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

consistentes en que no siempre pueden ser frente a la finca donde se está ateniendo un derribo. Así mismo, es importante destacar que la disposición propuesta será aplicable a las obras realizadas por parte de autoridades cualquier ámbito de gobierno por lo que acreditamos de frente a la ciudadanía el compromiso pleno de la autoridad municipal por contar con más y mejores áreas verdes. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes en turno de esta iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACION ECONOMICA les consulto si se aprueba....Aprobada.

SIN TEXTO

Ayuntamiento de Guadalajara

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. PRESENTES.

El suscrito **ALFONSO PETERSEN FARAH**, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en su artículo 147, 1, IV; así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la presente iniciativa de ordenamiento, a fin se eleve a la consideración del Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de ley **QUE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009**, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno municipal de Guadalajara, a lo largo de su periodo, ha aprobado una serie de proyectos, acciones y obras encaminadas a que Guadalajara se dinamice, presente una mejor cara y sobretodo, se convierta en una ciudad competitiva, polo de inversiones, desarrollo y empleo.

De igual forma, hemos buscado que Guadalajara sea una ciudad verde, con espacios públicos amigables, donde la sociedad tapatía puede encontrarse,

Ayuntamiento de Guadalajara

divertirse, como antaño. En fin, buscamos que nuestra ciudad siga teniendo esa magia que la coloca como alma e imagen de nuestro país.

En ese sentido, la autoridad municipal ha establecido en la reglamentación municipal, los principios fundamentales de la Agenda 21, plan de acción mundial auspiciado por las Naciones Unidas, a partir de la Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro, Brasil en junio de 1992.

Así mismo, se ha promovido una serie de programas y políticas públicas en torno el tema, buscando que los principios ya establecidos sean una realidad y no únicamente el texto de un dispositivo reglamentario. Estamos ciertos que todavía falta mucho por hacer, pero reiteramos el compromiso de trabajo por el medio ambiente de la autoridad municipal de Guadalajara.

Lo anterior, nos lleva a la necesidad de seguir en la búsqueda de mecanismos o esquemas novedosos que impliquen la participación abierta de autoridades y ciudadanos en el tema medioambiental. En ese sentido, hacemos eco del llamado de la presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado, a fin de discutir esos temas, buscando su incorporación en el texto legal.

Así, reconocemos el trabajo de dicha comisión legislativa, misma que propuso la incorporación, en el artículo 71 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, de la obligación para el solicitante del derribo de un árbol, de plantar frente a la finca, un sujeto forestal de la especie adecuada con un mínimo de 2 metros de altura.

Este tipo de disposiciones, aseguran que nuestro Municipio cuente con la cantidad adecuada de arbolado, terminando a la vez, con el falso debate entre

Ayuntamiento de Guadalajara

desarrollo y medio ambiente, mostrando que se pueden conjuntar ambos. En efecto, no se trata de polemizar por la construcción de viviendas, comercios o por la realización de obras viales que impliquen el derribo de árboles, sino la vigilancia de que los mismos sean sustituidos por el número de sujetos forestales adecuados, en cantidad, especie y altura, suficientes no sólo para mitigar el derribo, sino para asegurar un aumento en la masa forestal presente en nuestra ciudad.

Es por ello, que consideramos ir más allá de la disposición actual y no hablar de sujeto, sino de sujetos forestales a ser plantados por quien solicite el derribo de un árbol. No hablamos de número específico, ya que sin lugar a dudas, nuestra reglamentación municipal deberá contar con una tabla de equivalencias dependiendo de la edad, altura y diámetro del sujeto forestal derribado.

Acorde a lo citado, proponemos adicionar el artículo de la citada ley de ingresos, a fin de establecer la siguiente redacción:

Artículo 71.....

I a VII.....

Para los efectos de las fracciones V a VII del presente artículo, por cada árbol derribado, el solicitante estará obligado a plantar los sujetos forestales, en la cantidad, especie y altura que para tal efecto determine la reglamentación municipal, en la ubicación que defina la autoridad competente. Lo previsto en este párrafo será aplicable tratándose de la realización de obras por parte de autoridades de cualquier ámbito, mismas que impliquen el derribo de sujetos forestales.

VIII a XII.....

.....

Ayuntamiento de Guadalajara

Como se puede apreciar, buscamos que la ley de ingresos sea la punta de lanza para determinar en reglamentos, en concreto, el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara, las equivalencias ya señaladas. De igual forma, se establece que la autoridad municipal competente determinará la zona en que se plantarán los sujetos forestales, consientes que no siempre puede ser frente a la finca correspondiente.

Así mismo, es importante destacar que la disposición propuesta será aplicable a las obras realizadas por parte de autoridades de cualquier ámbito de gobierno, con lo que acreditamos, de frente a la ciudadanía, el compromiso pleno de la autoridad municipal por contar con más y mejores áreas verdes.

Por lo anterior, tomando en cuenta los argumentos citados, es que proponemos elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado, a fin de adecuar nuestra Ley de Ingresos, con ese fin ya señalado de protección al medio ambiente, a través de la consolidación de nuestras áreas verdes.

Reiteramos el respeto hacia el órgano legislativo estatal, consientes que de aprobarse esta iniciativa, la misma será dictaminada con toda objetividad por las comisiones legislativas competentes, a las que apoyaremos con toda la información que se considere necesaria, en ese ánimo y espíritu de trabajo conjunto que existe con el Congreso del Estado.

Así, el gobierno municipal de Guadalajara refrenda su compromiso de trabajo para que nuestra ciudad sea ejemplo de políticas tendientes a la conservación del medio ambiente y al desarrollo sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada

Ayuntamiento de Guadalajara

a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente propuesta para que se eleve a la consideración del Congreso del Estado la siguiente iniciativa de:

LEY

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

ÚNICO. Se aprueba enviar iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco para reformar el artículo 71 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, para quedar como sigue:

Artículo 71.....

I a VII.....

Para los efectos de las fracciones V a VII del presente artículo, por cada árbol derribado, el solicitante estará obligado a plantar los sujetos forestales, en la cantidad, especie y altura que para tal efecto determine la reglamentación municipal, en la ubicación que defina la autoridad competente. Lo previsto en este párrafo será aplicable tratándose de la realización de obras por parte de autoridades de cualquier ámbito, mismas que impliquen el derribo de sujetos forestales.

VIII a XII.....

.....

Ayuntamiento de Guadalajara

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.
JUNIO DE 2009.



ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La segunda es una iniciativa que contiene la propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, fundamentado en el artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87, 97 párrafo 1 fracciones I y III y 153 párrafo 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto que contiene la décima modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción primera dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que la competencia que dicha Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

Por su parte la fracción segunda de tal ordenamiento fundamental dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, teniendo los Ayuntamientos facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Continua normando el dispositivo constitucional en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, de igual forma dispone que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su numeral 37, fracción II que es obligación de los Ayuntamientos el aprobar y aplicar su presupuesto de egresos.

La citada ley secundaria estatal dispone en su numeral 79 que los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, entre otros requisitos que dicho ordenamiento legal establece.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Así, el Presupuesto de Egresos, sin lugar a dudas, es aspecto fundamental para la adecuada marcha del gobierno municipal; para la óptima prestación de servicios y funciones de carácter público, a la vez de ser medio que coadyuva para la consecución del bien común en el municipio.

Por su propia naturaleza, dicho instrumento es cambiante e implica análisis, estudio y modificaciones, a fin de reorientar el gasto público hacia las diferentes necesidades del Municipio.

Lo anterior, es claramente reconocido por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a la letra dice:

Artículo 153.

1 y 2.

3. Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas por el Presidente Municipal y por las comisiones edilicias, ajustándose estas últimas a la materia propia de cada comisión.

Así, se recibió oficio 555/AGC/2009 a través del cual, la Tesorería Municipal presenta una serie de modificaciones necesarias en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008, son fundamentales para la buena marcha de la administración municipal, razón por la cual, en los términos del citado Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se presenta a consideración del Órgano de Gobierno Municipal la presente iniciativa de decreto.

Cabe señalar que a efecto de dar cumplimiento a los requisitos que para toda iniciativa establece el artículo 97 del ordenamiento municipal ya citado, se anexa a la presente toda la información de carácter económico, así como las consideraciones que para tal efecto presenta la dependencia encargada de la hacienda municipal, misma a la cual, se instruye para que presente toda la información adicional que se requiera durante el proceso de estudio, análisis y dictaminación en el seno de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Así, mismo se reconoce las atribuciones de dicha Comisión para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que se procederá de la mejor forma, a fin de asegurar que la administración municipal siga en posibilidades de atender a la ciudadanía, a través de obras, servicios y funciones y por ende, continúe siendo promotora del desarrollo y el bien común en el Municipio.

Por tanto, con fundamento en los dispositivos legales invocados a largo del presente documento pongo a consideración de los integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, se lleve a cabo el estudio y análisis de la iniciativa que por este conducto presento, para su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para su dictaminación.

Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión de Hacienda Pública preguntando si alguno

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de ustedes desea uso de la palabra... No observando quien EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban... Aprobada.

La tercera es una iniciativa que contiene la primera modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2009 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87, 97 párrafo 1 fracciones I y III y 153 párrafo 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto que contiene la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción primera dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que la competencia que dicha Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

Por su parte la fracción segunda de tal ordenamiento fundamental dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, teniendo los Ayuntamientos facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimiento, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Continúa normando el dispositivo constitucional en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, de igual forma dispone que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su numeral 37, fracción II que es obligación de los Ayuntamientos el aprobar y aplicar su presupuesto de egresos.

La citada ley secundaria estatal dispone en su numeral 79 que los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, entre otros requisitos que dicho ordenamiento legal establece.

Así, el Presupuesto de Egresos, sin lugar a dudas, es aspecto fundamental para la adecuada marcha del gobierno municipal; para la óptima prestación de servicios y funciones de carácter público, a la vez de ser medio que coadyuva para la consecución del bien común en el municipio.

Por su propia naturaleza, dicho instrumento es cambiante e implica análisis, estudio y modificaciones, a fin de reorientar el gasto público hacia las diferentes necesidades del Municipio.

Lo anterior, es claramente reconocido por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a la letra dice:

Artículo 153.

1 y 2.

3. Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas por el Presidente Municipal y por las comisiones edilicias, ajustándose estas últimas a la materia propia de cada comisión.

Así, se recibió oficio 556/AGC/2009 a través del cual, la Tesorería Municipal presenta una serie de modificaciones necesarias en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2009, son fundamentales para la buena marcha de la administración municipal, razón por la cual, en los términos del citado Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se presenta a consideración del Órgano de Gobierno Municipal la presente iniciativa de decreto.

Cabe señalar que a efecto de dar cumplimiento a los requisitos que para toda iniciativa establece el artículo 97 del ordenamiento municipal ya citado, se anexa a la presente toda la información de carácter económico, así como las consideraciones que para tal efecto presenta la dependencia encargada de la hacienda municipal, misma a la cual, se instruye para que presente toda la información adicional que se requiera durante el proceso de estudio, análisis y dictaminación en el seno de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Así, mismo se reconoce las atribuciones de dicha Comisión para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que se procederá de la mejor forma, a fin de asegurar que la administración municipal siga en posibilidades de atender a la ciudadanía, a través de obras, servicios y funciones y por ende, continúe siendo promotora del desarrollo y el bien común en el Municipio.

Por tanto, con fundamento en los dispositivos legales invocados a largo del presente documento pongo a consideración de los integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, se lleve a cabo el estudio y análisis de la iniciativa que por este conducto presento, para su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para su dictaminación.

Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a disposición de ustedes el turno a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobada.

La siguiente es una iniciativa que suscribo en mi calidad de Presidente Municipal de Guadalajara, que busca como iniciativa de ordenamiento municipal la reforma del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano y la Regulación de las figuras de los peritos electricistas. Esto obedece a que el tipo de construcción que se realiza actualmente en el municipio de Guadalajara, requiere especificaciones particulares en la parte de manejo responsable de electricidad y a solicitud del propio colegio de ingenieros electricistas, pongo a consideración de usted el que se pueda llevar a cabo la reforma al reglamento que integre precisamente la figura del perito electricista en obras que por sus características requieren de la intervención de estos profesionales. De tal manera que con fundamento dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos de Gobernación preguntando si alguno de ustedes desea hacer el uso de la palabra.... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si se aprueba...Aprobada.

El que suscribe ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal para la reforma del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano y la regulación de la figura de los peritos electricistas, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la ejecución de las acciones urbanísticas en la ciudad y sus repercusiones en el espacio en el cual asientan, le otorga a la función de quienes ejercen la labor de peritos, tanto por parte del promotor urbanístico como de la autoridad en la supervisión, un carácter trascendental cada vez más relevante, resultado todo esto de la regulación específica y las necesidades y condiciones que en su caso, los mercados comerciales imponen a la obra privada.

En este sentido, la legislación actual en el Estado, específicamente el Código Urbano para el Estado de Jalisco, ha procurado avanzar en la regulación respectiva, permitiéndonos a los municipios contar con medio más concretos de participación, vigilancia y supervisión de las obras que se realizan en su territorio, considerando hoy ya no solo a peritos en materia de urbanización o edificación, sino a todos aquellos profesionistas que intervienen en la debida ejecución de una urbanización.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Entre dichos profesionistas, se encuentran aquellos a quienes su especialidad estriba en el manejo de la electricidad y sus aplicaciones, cuyas funciones tanto en el ámbito particular como en la encomienda de la supervisión a cargo del municipio, pueden desempeñar un servicio de relevante importancia, pero que sin embargo a la fecha no cuentan con la posibilidad de una inscripción con tales características de especialidad.

La legislación en cita, hoy regula a los peritos como directores responsables de obra, con auxiliares corresponsables de la misma con conocimientos especializados en un área específica del proyecto en cuestión, haciendo una clasificación de directores responsables que refiere como no limitativa, sujeta solo al cumplimiento de los requisitos necesarios para desempeñar su actividad en la especialidad respectiva, por ello resulta importante verificar el cumplimiento de legislación.

En este tenor, este Ayuntamiento cuenta con el Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, el cual acota en su Título Quinto, denominado, Peritos Responsables y Empresas Constructoras Capítulo I, una clasificación y definición de Peritos, la cual ha quedado ya desfasada con la legislación vigente, por razón de las referencias citadas, lo que hace necesario que llevemos a cabo una adecuación de la norma, además de lo propuesto para estos peritos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del Código citado que señala:

Cuarto.- Los ayuntamientos deberán expedir o modificar sus reglamentos en la materia en un plazo de 550 días a partir de la vigencia de este Código, plazo en el cual deberán aplicar el que tengan vigente a la fecha de entrada en vigor de este decreto o en su defecto el Reglamento Estatal de Zonificación.

Así pues, derivado de las manifestaciones anteriormente citadas, me permito elevar ante este Cuerpo Colegiado la presente iniciativa, atento a los fines planteados, no sin antes manifestar que la misma, por su naturaleza no tiene repercusión negativa alguna y sí conlleva la debida actualización y ordenamiento de una de las materias de competencia municipal, por lo cual propongo su turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación por ser materia de su competencia, reconociendo las atribuciones de dicha comisión para dictaminar la presente iniciativa.

La siguiente, es una iniciativa que presento en uso de las facultades en mi calidad de Presidente Municipal, que busca dar seguimiento a una solicitud recibida por parte de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, en su calidad de organizador principal del Festival Internacional del Mariachi, para valorar la posibilidad de poder acceder a la condonación del impuesto sobre espectáculo para el dieciseisavo encuentro internacional del Mariachi y la Charrería.

El fundamento de esta iniciativa se da en el crecimiento tan importante que este Festival del Mariachi ha tenido lo que ha incrementado considerablemente los costos del mismo y por supuesto en el reconocimiento muy claro de la gran promoción que se realiza en nuestra

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudad y de nuestro estado entorno a este festival no sólo a nivel nacional sino particularmente Internacional.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en su artículo 147, 1, IV; así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, se eleve a la consideración del Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de decreto QUE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS AL 16° ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MARIACHI Y LA CHARRERÍA, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mariachi sin lugar a dudas es una de las tradiciones más arraigadas en nuestro país y principalmente en nuestro Estado, es un icono de la cultura mexicana que nos representa alrededor del mundo.

Es por ello que con la finalidad de difundir y preservar la música del mariachi y la manifestación cultural de la charrería, se ha venido celebrando un festival cultural con sede en Guadalajara, conocido como el Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

La Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara con apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco a partir de 1994 instituyó el Encuentro Internacional del Mariachi, donde se promueve una justa valoración de los elementos que nos identifican, unen y llenan de orgullo, es durante esta gran fiesta mexicana que Jalisco la tierra del mariachi, se llena de profunda satisfacción de reunir en su seno a los verdaderos embajadores de nuestra música, quienes con su labor han hecho que nuestra cultura se internacionalice, se desborde y se esparza en otros países que admiran la música de calidad, que invita al canto y comparten la emoción de los mexicanos al cantar sus canciones por todo el mundo.

Este festival cultural ha ganado prestigio local, nacional e internacional, mismo que ha contado con la presencia de personalidades del mundo artístico y cultural, nacional e internacional, además de la participación de los mejores mariachis de diferentes países como de Croacia, Italia, Francia, Japón, Australia por mencionar sólo algunos.

Dentro del marco del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería se llevan a cabo las galas del mariachi, en diferentes escenarios de la ciudad, por lo que atendiendo a lo previsto por la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2009, en su artículo 30, es necesario aplicar el impuesto sobre espectáculos públicos, que corresponde al 7% del monto total de los ingresos que perciban por la venta de boletos de entrada.

Para la presente administración municipal es de suma importancia el fomento de la cultura a través de la promoción y conservación de nuestras tradiciones, especialmente de aquellas que nos dan identidad como mexicanos, por lo que en esta ocasión en que se celebrará la 16° edición del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, debido a las circunstancias particulares por las que atraviesa nuestro país que han impactado fuertemente a la economía del sector empresarial y de los ciudadanos en particular, es La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

momento para que las autoridades en los tres niveles de gobierno implementemos medidas en el ámbito de nuestras competencias, para paliar en alguna medida los efectos que la contingencia sanitaria y la crisis internacional han traído consigo.

Una de estas medidas que se proponen para el caso particular que nos ocupa, es solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación de impuesto sobre espectáculos públicos que debe pagar la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara por las presentaciones en el Teatro Degollado en el marco del 16° Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, pues de esta manera apoyamos a dicho festival reconocido internacionalmente que atrae turismo a nuestra ciudad y genera una importante derrama económica, además de fomentar la cultura y nuestras tradiciones entre los tapatíos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente propuesta para que se eleve a la consideración del Congreso del Estado la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE IMPUESTOS A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 16° ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MARIACHI Y LA CHARRERIA.

ÚNICO. Se condona el pago del impuesto sobre espectáculos públicos a la Cámara Nacional del Comercio de Guadalajara por la celebración del 16° Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, que debe enterar al Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad con el artículo 30 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2009.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública, para sanar ésta dictaminación y en su caso pueda de esta manera ser turnada al Congreso del Estado para este fin... Preguntando si alguno de ustedes desea ser uso de la palabra...Adelante regidora.

La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona. Gracias Presidente. Nada más para solicitarle si se puede turnar también como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en el comentario anterior, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y Hacienda Pública y Espectáculos como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer el uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACION ECONOMICA les consulto si se aprueba... Aprobada.

La siguiente y última es una iniciativa con una comisión que tiene por finalidad aprobar el acuerdo número A82/05/09 aprobado con fecha 3 de abril del presente año relativo precisamente a la conformación del comité promotor de la candidatura de Guadalajara a los Juegos Olímpicos de la Juventud 2014.

SIN TEXTO

Ayuntamiento de Guadalajara

4

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

P R E S E N T E S.

El suscrito **ALFONSO PETERSEN FARAH**, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I, 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene la finalidad de abrogar el acuerdo número A 82/05/09 aprobado por este Ayuntamiento el pasado día 03 de abril del 2009, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Guadalajara siempre ha buscado propiciar una mejor convivencia entre los tapatíos, basada en la inclusión y armonía social dentro del espacio público, que además privilegie la seguridad integral y una mejor calidad de vida para todos.

Como ya lo hemos expresado a través de diferentes espacios, Guadalajara durante la presente administración logró la sede de los Juegos Panamericanos, lo cual sin duda será un evento que impactará de manera directa en nuestra ciudad, por ejemplo en los sistemas de movilidad, construcción de espacios e infraestructura deportiva, así como mejores oportunidades de desarrollo.

1

Ayuntamiento de Guadalajara

De esta manera, debemos de reconocer que esta administración ha buscado las oportunidades a fin de contar con una mejor ciudad, que este preparada para los grandes eventos que se tienen en puerta, como lo son los Panamericanos, el Bicentenario de la Independencia, el evento de ciudades educadoras, los juegos centro americanos, entre otros, que posicionan a Guadalajara como ciudad de vanguardia, con gente cálida, hospitalaria y con valores.

En ese tenor, tenemos la distinción por el Comité Olímpico Mexicano de ser la propuesta ante el Comité Olímpico Internacional, para albergar los Juegos Olímpicos de la Juventud de 2014.

De esta forma es como el pasado 03 de abril, se aprobó el acuerdo número A 82/05/09, en el cual se autoriza al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 (COPAG), a fin de que manera transitoria, y en tanto se formaliza el comité pro sede, atienda todas las responsabilidades inherentes a la candidatura de la ciudad de Guadalajara para los Juegos Olímpicos de la Juventud; sin embargo una vez analizada se propone la creación de una comisión de trabajo, con Servidores Públicos que deberá designar el Presidente Municipal, para que de manera transitoria y hasta en tanto no se formalice el comité pro sede Juegos Olímpicos de la Juventud 2014, atiendan las responsabilidades inherentes a la candidatura de la ciudad de Guadalajara para los Juegos Olímpicos de la Juventud de 2014

De esta forma, es como el Municipio de Guadalajara contará con los medios para seguir trabajando por el compromiso, las tareas y trabajos necesarios para obtener dicha candidatura para la ciudad, con la firme convicción de promover y respetar los valores del Movimiento Olímpico, y de lograr la sede, para con eso tener los mejores Juegos Olímpicos de la Juventud en la historia.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 84 párrafo 1 fracción II y 137, párrafos 1 y 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba abrogar el acuerdo número A 82/05/09 aprobado por este Ayuntamiento el pasado día 03 de abril del 2009, de conformidad a lo expuesto en el presente documento.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, para que de manera transitoria y hasta en tanto no se formalice el comité pro sede Juegos Olímpicos de la Juventud 2014, designe a las personas que deberán atender las responsabilidades inherentes a la candidatura de la ciudad de Guadalajara para los Juegos Olímpicos de la Juventud de 2014.

TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

Ayuntamiento de Guadalajara

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

A t e n t a m e n t e

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Junio de 2009.



ALFONSO PETERSEN FARAH

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 de Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante y Deportes Atención a la Juventud como coadyuvante preguntando se alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba....Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo en la presentación de la iniciativa, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas Gracias. Y como siempre hoy muy entusiasmado de poder escuchar a todos mis compañeros y compañeras tan preocupados por la sociedad, ojala esto nos sucediera a lo largo de todo el tiempo.

Quiero presentar una serie de iniciativas, cuatro para ser exacto, algunas de ellas iniciativas con carácter de dictamen que solicitaré puedan ser retiradas pero también valoradas y particularmente por la Presidencia, para que en lo posible pudieran actuar en consecuencia en una serie de solicitudes que a lo largo de las lecturas de las mismas podré hacer, y la primera solicitando de manera respetuosa al Secretario General, el pueda tener como leído todo el contexto y todo el formato de las iniciativas que presentaré dado que como ha sido mi costumbre leeré algunos párrafos que me parecerán importante de las mismas.

Esta primera iniciativa pues es porque particularmente el Presidente, hay muchos Directores que exigen pues ya nosotros y digo nosotros todos los regidores, pues siguen prácticamente sin hacernos caso, y yo acudo a este pleno pues para ver si se le puede ordenar en este caso al Director de Obras Públicas por su conducto o por el mandato del pleno que nos pueda dar una serie de informaciones y pongo los antecedentes en sesión del Ayuntamiento celebrada el pasado 27 de febrero, el que suscribe presentó una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen respecto a la situación prevaleciente del centro histórico de la ciudad de Guadalajara particularmente en lo que se refiere al caos vial, acceso público, las consecuencias en materia de salud y la economía familiar propiciadas por la falta de planeación e improvisación en la ejecución de dicha obra. Y quiero citarlo porque esto lo dijimos desde el mes de febrero, no eran meses, ni mucho menos electorales porque ahora todo mundo dice que todo lo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

queremos politizar, esto lo dijimos desde el mes de febrero solicitamos a la Dirección de Obras Públicas nos pasara una información relacionada con qué es lo que se iba hacer y pues hasta la fecha yo espero que antes de que termine el año podamos tener alguna información. Entre los argumentos referidos en la iniciativa en comento se contaban los siguientes: El caos vial generado por la propia autoridad, la situación precaria que se pone a decenas de comercios y negocios familiares, precisamente en tiempos de dificultades económicas y esto lo advertimos.

Señoras y señores, estamos ante una rescisión económica a nivel nacional dijeron que se iba a terminar y hablaban de que la recesión se terminaría en el mes de junio. El desempleo que provocó la perdida de horas hombre en los traslados, así como la erosión sustantiva en la calidad de la convivencia social, todo ello con el afán de una administración que realiza una obra en calles donde no es tan necesario o donde incluso ya se había sido realizada obras durante la presente administración, como es el caso de la calle López Portillo en su cruce con Federalismo en contraste con el descuido que padecen otras vialidades y arterias del oriente de la ciudad de Guadalajara. Además ya muchas de estas calles han sido intervenidas por diferentes dependencias gubernamentales lo que habla de una falta de sincronización; por la Comisión Federal de Electricidad, el SIAPA, el propio Ayuntamiento de Guadalajara evidenciando como ya lo referí una falta de coordinación y la omisión plena de la autoridad municipal que en todo caso es la facultada para emitir licencias de construcción y en esto señalo particularmente a quienes son responsables de emitir estas licencias y de quienes son directores y responsables de las áreas de obras públicas. Incluso esta intención de embellecer el centro histórico que parece loable, de cara a los juegos panamericanos, pero no sin ello ignorando otras necesidades más inmediatas presenta el riesgo de que al final se trate de dinero tirado o cuando menos mal invertido, porque dos años de distancia de los propios juegos seguramente el remozamiento del centro histórico se le tendrá que dar otra mano de gato. Efectivamente el Reglamento de Obras Pública para el Ayuntamiento de Guadalajara en su capítulo segundo de la planeación, programación y presupuestación y en sus artículos 9 y 17 establece una serie de criterios en materia de planeación necesariamente deberá de contemplar toda obra realizada por la administración. Entre los cuales solamente citare:

- 1.- Considerar las necesidades municipales de beneficio social, de beneficio ambiental y de beneficio económico.
- 2.- Así como las complementarias o accesorias a las cuestiones necesarias para poner en aquellas servicios estableciendo las etapas que se requieren para su terminación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- 3.- Tomar en cuenta en igualdad de circunstancias de acuerdo a la especialidad a los contratistas inscritos en el padrón del municipio.
- 4.- Tomar en cuenta previamente la aceptación de la obra por la comunidad, esto yo no lo puse esto esta en la planeación de la obra pública como antes ya lo cité.
- 5.- Deberá de integrarse banco de proyectos que incluyan los mismos proyectos.
- 6.- El ver y valorar y considerar las acciones previas a su iniciación características ambientales, climatológicas, geográficas y de la propia región. Quizá mucho de esto ya lo hemos discutido, hemos tenido niveles imbecia demasiado altos, más incluso que en la zona que ha sido en temporada la más contaminada en nuestro país que es la zona de Miravalle. Lamentablemente el tiempo ha terminado dándonos la razón al respecto a las apreciaciones que entonces hacían, en lo que hace a la situación que esto puso a los comerciantes en un vilo dado que mucho de ellos perdieron o cayeron la proporción de sus ventas en más de 50% y algunos difieren que incluso hasta el 90%. Quisiéramos que se instruyera como puntos de acuerdo a la Contraloría Municipal a efecto de que realice una investigación y determine si la administración pública municipal se ajustó a los criterios establecidos por el reglamento de obra Pública.

El punto tercero que se instruye a la Contraloría Municipal para que inicie de inmediato un proceso de revisión y auditoria a los procedimientos de asignación de obras pública en las siguientes empresas: - Constructora Tlajomulco, Urbapack, Arquitecto Jorge Armando Torres Zermeño y Estudios y Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A. de C.V; esto no lo estoy solicitando ahora esto lo habíamos solicitado desde el mes de febrero, creo que ya llevamos cuatro meses, a lo mejor tienen mucha chamba ahorita y por eso no lo han reportado. Y otro punto que quisiera nada más dejar a la reflexión como ha sido constante durante la presente administración, los mandatos del que presuntamente habría de ser el máximo órgano de gobierno de este Ayuntamiento sigue siendo ignorado por los funcionarios municipales, no quiero decir que todos. A la fecha ninguno de los puntos de acuerdos señalados han sido solventados por las dependencias referidas. En principio por el Oficio número 1356/09 fechado el día 3 de abril y emitido a la Secretaria General que fue remitido a los integrantes del Ayuntamiento, el informe respecto del resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en lo correspondiente al Acuerdo 78/06/09 mismo que nos ocupa el Secretario General señala que la solicitud se cumplimento a recursos humanos y a obras públicas sin que quede claro porqué se remitió el acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos y porqué no fue remitida a la Contraloría Municipal. Los puntos de acuerdos serían dos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDOS:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal inicie los procedimientos legales y administrativos que correspondan efectos de sancionar el incumplimiento del C. Director General de Obras Públicas respecto del acuerdo 7806/09 aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara en sesión celebrada el día 27 de febrero del año en curso.

Segundo. Se instruye al titular de la Contraloría Municipal para dar inicio en términos del acuerdo 78/06/09 remitiendo el informe correspondiente dentro de los siguientes 10 días hábiles.

Es cuanto Presidente.

En el ejercicio de las atribuciones legales y normativas que en mi carácter de Regidor de este Ayuntamiento se me confieren, someto a la consideración para su aprobación por parte de este pleno, la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTÁMEN

De conformidad con la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1. *En sesión de ayuntamiento celebrada el pasado día 27 de febrero de 2009, el que suscribe presentó iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen respecto a la situación prevaleciente en el Centro Histórico de la ciudad, particularmente en lo que se refiere al caos de vialidad, acceso público y las consecuencias en materia de salud y de economía familiar propiciadas por la falta de planeación e improvisación en la ejecución de dicha obra.*
2. *Entre los argumentos referidos en la iniciativa en comento, se contaban los siguientes:*

“El caos vial generado por la propia autoridad; la situación precaria en que se pone a decenas de comercios y negocios familiares, precisamente en tiempos de dificultades económicas; el desempleo que esto provoca; la pérdida de horas-hombre en los traslados; así como la erosión sustantiva en la calidad de la convivencia social; todo ello en el afán de una administración que realiza obra pública en calles donde no es tan necesaria o donde incluso ya se había sido realizada obra durante la presente administración, como es el caso de la calle López Cotilla en su cruce con Federalismo, en contraste con el descuido que padecen otras vialidades y arterias del oriente de la ciudad. Además muchas de estas calles han sido intervenidas por diferentes dependencias gubernamentales como la Comisión Federar de Electricidad, el SIAPA y el propio Ayuntamiento, evidenciando una total falta de coordinación y la omisión plena de la autoridad municipal, que en todo caso es la facultada para emitir licencias de construcción.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

“Incluso esta intención de embellecer el centro histórico de cara a los Juegos Panamericanos, ignorando otras necesidades más inmediatas, presenta el riesgo de que al final se trate de dinero tirado o cuando menos mal invertido, porque a dos años de distancia de los Juegos Panamericanos, seguramente el remozamiento del centro histórico será muy prematuro.

“Efectivamente, el Reglamento de Obra Pública para el Ayuntamiento de Guadalajara en su Capítulo II “De la planeación, programación y presupuestación” y en sus artículos del 9 al 17, establece una serie de criterios que en materia de planeación necesariamente deberá contemplar toda obra realizada por la administración, entre los cuales se citan solamente algunos:

La planeación de la obra pública que se realice, deberá:

- *Considerar las necesidades municipales y de beneficio social, ambiental y económico, (...), así como también tomar en cuenta en los proyectos las características ambientales, climáticas y geográficas de la zona en donde debe ejecutarse la obra pública.*
- *Prever las obras principales, así como las complementarias o accesorias y las acciones necesarias para poner aquellas en servicio, estableciendo las etapas que requieran para su terminación.*
- *Tomar en cuenta, en igualdad de circunstancias de acuerdo a su especialidad, a los contratistas inscritos en el Padrón Municipal de Contratistas.*
- *Considerar los costos de mantenimiento y operación de la obra, (...) así como su capacidad de generación de empleo.*
- *Tomar en cuenta previamente la aceptación de la obra por la comunidad, así como su disposición para participar económicamente en la misma.*

Los programas de obra pública se elaborarán por las dependencias y entidades competentes, con base en las políticas, prioridades y recursos identificados en la planeación del desarrollo del Municipio, considerando:

- *Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.*
- *Las demás previsiones que deban tomarse en consideración, según la naturaleza y características de la obra.*
- *Los proyectos de la obra pública (...) deberán integrar bancos de proyectos que incluyan a los proyectos de obra pública, soluciones tipo, para corto, mediano y largo plazo.*
- *El programa de la obra pública indicará las fechas previstas de iniciación y terminación de todas sus fases, considerando las acciones previas a su iniciación, características ambientales, climatológicas y geográficas de la región donde deba realizarse.”*

3. Lamentablemente, el tiempo ha terminado dándonos la razón respecto a las apreciaciones que entonces hacíamos:

- i) en lo que hace la situación en que se puso a los comerciantes del centro histórico, cuyas ventas cayeron en una proporción que va del 50 al 90 por ciento, según versiones de los propios comerciantes recabadas por el regidor Salvador Caro;*
- ii) además, respecto a la falta de previsión en el aspecto ambiental, y que provocara que la propia Secretaría de Medio Ambiente del gobierno del Estado declarara niveles de contingencia ambiental en el centro histórico;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- iii) *la falta de transparencia en la asignación de obra pública, según se han documentado omisiones en el padrón de proveedores vigente de quienes resultaron favorecidos en las licitaciones del año anterior, y aún en los criterios de asignación directa de obra por invitación;*
 - iv) *la errónea estimación en los costos de obra, que como ha sido reconocido por el área correspondiente, lo que ha propiciado que se disparen los costos previstos.*
4. *Coincidiendo en lo esencial en los términos de la iniciativa planteada, el pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad los siguientes puntos de Acuerdo:*

“PRIMERO. Se instruye a la Dirección General de Obra Pública del municipio de Guadalajara para que remita al pleno de este Ayuntamiento los dictámenes técnicos que avalen la ejecución de obra en los polígonos del Centro Histórico comprendidos por las calles López Cotilla entre calz. Independencia y 16 de septiembre; Independencia de Federalismo a Zaragoza; y Madero de Federalismo a Ocampo; así como la remodelación, restauración y ampliación de camellón en el "Paseo Chapultepec".

“SEGUNDO. Se instruye a la Contraloría Municipal a efecto de que realice una investigación y determine si la administración pública municipal se ajustó a los criterios establecidos por el Reglamento de Obra Pública del Ayuntamiento de Guadalajara para los efectos de la ejecución de la regeneración urbana de calles y banquetas en el Centro Histórico en los polígonos comprendidos por las calles López Cotilla entre calz. Independencia y 16 de septiembre; Independencia de Federalismo a Zaragoza; y Madero de Federalismo a Ocampo, así como el resto de obra pública vigente para el presente año.

“TERCERO. Se instruye a la Contraloría Municipal, para que inicie de inmediato un proceso de revisión y auditoría a los procedimientos de asignación de obra pública a las siguientes empresas: Constructora Tlajomulco Urbapav, Arq. Jorge Armando Torres Zermeño, y Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A de C.V, así como en general a la obra pública programada para el año en curso, informando cada 30 días al pleno de este Ayuntamiento, respecto de los avances de la revisión referida.

5. *Como ha sido la constante durante la presente administración, los mandatos del que presuntamente habría de ser el máximo órgano de gobierno de este Ayuntamiento, son ignorados por los funcionarios municipales. A la fecha, ninguno de los puntos de acuerdo señalados ha sido solventado por las dependencias referidas. En oficio No. 1356/09 fechado el día 3 de abril y emitido por la Secretaría General, fue remitido a los integrantes de este Ayuntamiento, el informe respecto del resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento. En lo correspondiente al acuerdo 78/06/09, mismo que nos ocupa, el Secretario General señala que se solicitó su cumplimiento a Recursos Humanos y Obras Públicas, SIN QUE QUEDE CLARO PORQUÉ SE REMITIÓ EL ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Y PORQUÉ NO SE HA REMITIDO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. Por lo demás, el Secretario General nos informa que el cumplimiento del Acuerdo está “en trámite”. Han pasado ya dos meses desde dicho trámite y no se nos ha remitido, ni los dictámenes técnicos que avalen la ejecución de obra en el Centro Histórico y en el camellón Chapultepec, ni por supuesto los resultados de la investigación de la Contraloría Municipal.*
6. *Por lo anterior, y ante la evidencia de la serie de incumplimientos en que han incurrido algunas de las empresas contratadas para la obra en el centro histórico y en el Paseo*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Chapultepec, es que con fundamento en el orden jurídico y normativo vigente, someto a la consideración de este pleno la aprobación de los siguientes puntos de:

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

PRIMERO. Se solicita al C. Presidente Municipal inicie los procedimientos legales y administrativos que correspondan, a efecto de sancionar el incumplimiento del C. Director General de Obras Públicas, respecto del Acuerdo 78/06/09 aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero del año en curso, y al que se alude en el cuerpo de la presente iniciativa.

SEGUNDO. Se instruye al C. titular de la Contraloría Municipal dar inicio inmediato a la investigación a la que se refiere el cuerpo del presente acuerdo en los términos del Acuerdo 78/06/09, remitiendo el informe correspondiente dentro de los siguientes diez días hábiles.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a la Comisión de Obras Públicas como convocante y Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante preguntando si alguno de ustedes desee hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Bueno, llegaron a mi oficina un grupo de ciudadanos y ciudadanas, es correcto. No me quiero meter al tema del Macrobus porque alguien iluminado dijo: ¡no!, es que vienen las elecciones y ahorita no hay que hablar del tema porque se nos van aventar muchas colonias, no voy a tocar el tema del Macrobus. Pero resulta que parte de este sistema pues ha provocado una serie de problemas, si me refiero a la región de Huentitán, pues particularmente ahora la gente sí toma un solo autobús pero si tienen que caminar 10, 12 calles para tomar el Macrobus. La señorita que estudiaba en el CUCEA y que salió en varios anuncios televisivos, pues primero ya habíamos comentado primero al CUCEA que está prácticamente por el Periférico, el Macrobus no llega, pero salió bien y se veía hasta guapa la muchacha en la televisión. Hace algunos días llegaron a mi oficina algunos ciudadanos para solicitarnos el que hiciéramos un planteamiento a este pleno, dado que hace aproximadamente un mes o un poco más, empezaron a transitar autobuses por la calle de Lisboa,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Montes Rosas y doblan a su izquierda para tomar la calle de siete colinas de las cuales la calle del Monte Tabor lleva preferencia y la mayoría de los conductores de estas unidades hacen caso omiso del reglamento y para colmo algunos que ya se ha hecho costumbre hasta juegan carreras.

La presente iniciativa es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como finalidad se apruebe que este pleno remita oficio al señor Gobernador del Estado de Jalisco en el cual se le solicite se sirva a instruir al Secretario de Vialidad y Transporte a efecto de que informe en este pleno cuáles de las rutas que se cancelaron y que circulaban por la Calzada de Independencia fueron desviados por rutas alternas. Lo anterior de conformidad con lo siguiente y parte y hago un extracto de la exposición de motivos y no quisiera hablar de todo lo que nos confiere la Ley de Gobierno y la Administración Pública en donde se refiere que este municipio debe de ser libre y que tiene un nivel de gobierno así como una base de organización política o remite al artículo 115 constitucional en donde da autonomía a los propios municipios, porque pareciera que hoy como municipio y como parte esencial siendo el corazón de la zona metropolitana y particularmente el Gobierno del Estado en el tema de vialidad hace lo que le pega la gana. Entonces sí solicitar de manera respetuosa el que se le pueda informar a los ciudadanos como ha sido diseñado y el porqué de poder desviar una serie de rutas en colonias en donde particularmente independientemente de que respeten las vialidades. Los camiones no caben por las propias calles dado que la mayoría de automóviles se encuentran estacionados en las mismas.

En febrero del año 2008 habían 130 rutas de autobuses que corrían a través de la Calzada Independencia y Gobernador Curiel con un parque vehicular de más de 2,000 autobuses de la meta del DRT y que serían remplazadas todos los autobuses a lo largo de la ruta que sean DRT'S algunas rutas serían eliminadas y otras serían alteradas para cruzar la ruta y servir como líneas alimentadoras. La Secretaría de Vialidad, creo que la mayoría las conoce, la Secretaría de Vialidad y Transporte determinó sacar de la circulación las siguientes líneas de transporte. No las voy a leer porque creo muchos de ustedes ya se han preparado y saben perfectamente de lo que estoy hablando y de cuántas son las rutas que se desviaron. Y si no lo sabemos quiero decirle que los ciudadanos a lo mejor no conocen todas las rutas que se desviaron lo que sí conocen son los trastornos que están teniendo en este momento en sus particulares casas. Es importante señalar que en el marco legal que regula el tema en particular del presente documento es la Ley de Servicios de Vialidad, Transito y Transporte del Estado de Jalisco, lo cual lo remite y lo conducen a la Ley de los Servicios

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, para los cuales cito en el presente documento una serie de artículos.

Por lo antes expuesto quisiera que todo lo que apremiantemente existe como una necesidad y que potencialmente pudiéramos solucionar a las afectaciones obvias que se están presentando con los efectos colaterales de la construcción del Macrobús y la modificación de rutas por lo que insisto en que la urgente necesidad de que el Gobierno Municipal participemos junto con los vecinos para mediar solución a la problemática por lo que como punto de acuerdo cito los siguientes:

Primero.- Se apruebe por este pleno remitir un oficio al señor Gobernador del Estado de Jalisco, en el cual se le solicite se sirva a atender los siguientes puntos:

1. Instruya al Secretario de Vialidad y Transporte del Estado para que en su carácter de responsable del control del tránsito de camiones urbanos, dentro del Municipio de Guadalajara se sirva informar a este pleno cuáles de las rutas que cancelaron y que circulaban por la Calzada Independencia fueron desviadas como rutas alternas.
2. Cuáles de éstas rutas alternas circulan por la colonia Independencia y Monumental de esta ciudad.
3. Se instruye a la Secretaría de Vialidad y Transporte para que en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad vigente en la materia ordene suspender la circulación de transporte público por las colonias referidas en el punto anterior y buscar otras rutas, toda vez que los habitantes de esta sala expresaron su inconformidad al establecimiento de las rutas ya mencionadas,

Segundo.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones necesarias para darle debido cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo e informe en su oportunidad este pleno de su desarrollo y resultado.

Tercero.- Se faculte al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente.

Es cuanto.

Es una iniciativa Presidente, de acuerdo con carácter de dictamen la retiraríamos pero sí solicitaría ahora que están muy contentos los compañeros, el que por su conducto pudiéramos tener la comunicación sino

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

con el Gobernador sí con el responsable de Vialidad y Transporte para poner en contacto a los vecinos de estas colonias para ver si se pueda resolver y sino esta la solicitaría que se agendara ya como una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en la siguiente sesión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que al regidor autor de la iniciativa esta proponiendo el que esta pueda ser retirada con la finalidad de agendarla en una futura ocasión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, pongo a su consideración de usted que esta pueda ser retirada en las condiciones en que he mencionado... EN VOTACIÓN ECONOMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo en la presentación de iniciativa queda con ustedes nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Bueno en esta también ha sido una solicitud de ciudadano. Y quiero remitirla en razón a que en la década de los años de los ochenta se presentó en esta ciudad de Guadalajara un incremento sustancial en materia de construcción de conjuntos habitacionales de interés social y este fenómeno tuvo sus orígenes entre otros en la fuerte inmigración hacia nuestra ciudades, familias completas provenientes de diferentes estados de la república, si ustedes recuerdan particularmente del Distrito Federal.

Para esto se hicieron multifamiliares de Fovissste, Infonavit, Fovissste Estadio, conjuntos habitacionales muchos de ellos de interés social. Dichos conjuntos consistieron en varias torres de edificios generalmente de cuatro niveles, con departamentos chicos en superficie pero suficiente para una familia pequeña, con dos recamaras, cocineta, estancia, baño y una sala pequeña con lavabo integrada en el propio departamento. El problema es que cuando fueron siendo compradas y habitadas, el régimen jurídico de convivencia entre los vecinos no estaba claramente definido en el código civil vigente y en esa época, por lo que se quedó a la buena voluntad de los vecinos el ponerse de acuerdo para el pago de los servicios en zonas comunes aparte de la convivencia y la administración de los municipios.

Quiero hacer mención que los puntos de acuerdo y así ha sido una solicitud dado que la mayor parte de estos multifamiliares tienen tanques estacionarios de un calibre mayor al que normalmente en estos momentos se están utilizando pero ya en desuso, por tanto provocan un riesgo al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

estructura física de los mismos edificios, máxime en la temporada de lluvias. Por tanto los puntos de acuerdos.

Primero.- Los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se apruebe una dispensa de ordenamiento en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu de la misma. Toda vez que se trata de proteger a los habitantes de la zona evitando la posibilidad de un siniestro.

Segundo.- Se instruya al Director General de Protección Civil del Municipio de Guadalajara para que en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la aprobación del presente, instrumente un operativo de supervisión y revisión de los tanques de gas estacionarios ubicados en las azoteas de los edificios, particularmente de quienes no lo han pedido, de los Edificios de Fidel Velásquez ubicados entre las calles de Francisco J. Macías y Manuel de Mimbela de la colonia Unidad del Trabajo, municipio de Guadalajara.

Tercero.- Se instruye al Director General de Protección Civil del Municipio de Guadalajara, para que en un plazo no mayor de 20 días a partir de la aprobación de la presente rinda por escrito a este pleno un informe detallado de los resultados del operativo aprobado en el segundo acuerdo del presente dictamen.

Cuarto.- Se autoriza el Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente.

Es cuanto.

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el 37 fracción V y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 82 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, a fin de que se apruebe por este Pleno INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE REALICE UN OPERATIVO DE INSPECCIÓN A TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ , para lo que hago la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los años 80s se presento en la Ciudad de Guadalajara un incremento sustancial en materia de construcción de conjuntos habitacionales de interés social; este fenómeno tuvo sus orígenes, entre otros, en la fuerte inmigración hacia nuestra Ciudad de familias La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

completas provenientes de diferentes estados de la república y principalmente del Distrito Federal, mismas que con motivo de los sismos del año 85, perdieron sus viviendas.

Las condiciones del mercado inmobiliario de la época, aunadas a las favorables condiciones crediticias, las políticas sociales gubernamentales y principalmente a la demanda creciente de vivienda del tipo económico, dieron como resultado que tanto la banca privada como las instituciones crediticias oficiales como el FOVISSTE y el INFONAVIT, emprendieran la construcción a gran escala de los llamados Conjuntos Habitacionales de Interés Social.

Dichos conjuntos consistieron en varias torres de edificios generalmente de 4 niveles, con departamentos chicos en superficie, pero suficientes para una familia pequeña, con dos recamaras, cocineta, estancia, baño y una zona pequeña de lavado integrada al departamento.

Al principio cuando fueron siendo comprados y habitados, el régimen jurídico de convivencia entre vecinos no estaba claramente definido en el Código Civil vigente en esa época; por lo que quedo a la buena voluntad de los vecinos el ponerse de acuerdo para el pago de los servicios en zonas comunes.

Dentro de estos servicios comunes se encontraba el de suministro de gas, ya que los constructores instalaron, en la gran mayoría de los edificios, un solo tanque de gas estacionario bastante grandes, suficientes para surtir de gas a 8 o 10 departamentos.

Con el correr de los años y la falta de un reglamento de condóminos, aunado a que la compañía de gas no quiso poner medidores individuales por departamento, el pago, que se efectuaba prorrateando por igual, el monto de la factura entre todos los departamentos provoco inconformidades de no pocos vecinos.

La consecuencia natural de estas inconformidades fue que poco a poco cada inquilino fue instalando para su consumo cilindros de gas individuales, lo que provocó con el tiempo que los tanques estacionarios instalados inicialmente, entraran en desuso y abandono.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece en su artículo 115.-Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al Municipio Libre, conforme a las siguientes bases:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determina.*
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*
- IV. Los demás que la legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios. Así como de su capacidad administrativa y financiera.*

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en su artículo 73.- El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, establece en su Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

VII. Cumplir las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil;

El CAPÍTULO II; Iniciativas, establece en su:

Artículo 84.

1. La facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, corresponde:

I. Al Presidente Municipal;

II. Los Regidores;

III. Al Síndico; y

IV. A las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.

El Artículo 88 determina:

1. La iniciativa de acuerdo es aquella que por su naturaleza, no requiere de promulgación o publicación.

2. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

I. Con carácter de dictamen;

Así mismo, se aclara en el Artículo 89.

1. Las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen pueden ser:

I. Acuerdos económicos

Que el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, establece en su Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto organizar y regular la Protección Civil en el municipio, con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier siniestro, desastre o alto riesgo, que fueren de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales, de acuerdo al interés general del municipio.

De conformidad con este marco jurídico, corresponde al Ayuntamiento implementar los operativos necesarios dentro del territorio del Municipio, encaminados a prevenir y disminuir los riesgos a que esta expuesta su población.

En este orden de ideas y tomando como base lo expresado en la exposición de motivos, es importante asentar que en días pasados en una de la muchas visitas y recorridos, que en mi carácter de Regidor, realizo por diferentes colonias y barrios del municipio, un grupo de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

habitantes del Conjunto Habitacional Fidel Velázquez, me externo su preocupación sobre el siguiente particular.

En las azoteas de los edificios que habitan, están instalados Tanques de Gas Estacionarios de gran tamaño, actualmente en desuso, se instalaron hace aproximadamente 30 años, y por esta razón y su antigüedad y la falta de mantenimiento, han sufrido un gran deterioro.

Algunos de estos tanque, a decir de los vecinos, tienen todavía en su interior gas que en su momento no se consumió; por lo que en las circunstancias descritas representan un riesgo de fuga y potencialmente una explosión, situación que alarma a los vecinos.

Al tener conocimiento de esta situación y ante el temor fundado de los vecinos, considero urgente que la Dirección General de Protección Civil del Ayuntamiento de Guadalajara, instrumente un operativo de supervisión y revisión, y en su caso lleve a cabo las acciones pertinentes de corrección y prevención que disminuyan el riesgo existente y eviten en su caso un siniestro y por que no, un desastre.

Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, es que presento a la consideración de este Pleno, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye al Director General de Protección Civil del Municipio de Guadalajara, para que en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, instrumente un operativo de revisión y posterior retiro de los tanque de gas estacionarios ubicados en las azoteas de los edificios del Conjunto Habitacional "Fidel Velázquez" ubicado entre las Calles de: Francisco J. Macías y Manuel Minbela, de la Colonia Unidad del Trabajo, Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Protección Civil del Municipio de Guadalajara, para que en un plazo no mayor de 20 días a partir de la aprobación del presente, rinda por escrito ante este Pleno, un informe detallado de los resultados del operativo aprobado en el segundo acuerdo del presente dictamen

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta tercera iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONOMICA les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto de la orden del día se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una cuarta iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Bueno en esta ya no llegaron ciudadanos a mi oficina, no se si alguno de ustedes es médico... ¡No! en esta...Aplaudo todas las iniciativas que hoy han presentado, todo mundo salió deportista, todo mundo salió rehabilitando unidades deportivas, ayudando a la sociedad. Y bueno, quiero decir que siguen existiendo 91 unidades deportivas y que habrá que ver por quienes son habitadas las mismas y no se ha invertido un solo centavo a la vez que los mercados. Pero igual aplaudo el que a estas fechas, se que esto no es un proceso electoral, que lo hacen con plena conciencia para que esto pueda finalmente ser rehabilitado y estas son dos iniciativas que ya a lo largo de dos años que tenemos como regidores lo hemos venido trabajando y hemos presentado cerca de 30 iniciativas para la rehabilitación de mercados y pues el Director de Obras Públicas, pues no invierten un solo centavo en ninguno de los mercados. Y si no pues dense una vuelta, si es que alguien no va...Si es que alguien conoce en donde particularmente se encuentran los mismos. Son dos iniciativas que las sintetizaré simplemente y sencillamente es presentar al honorable ayuntamiento las dos iniciativas; una de ellas con el fin de que la Dirección de Obras Públicas Municipales, realice acciones de rehabilitación y mejoramiento.

La primera iniciativa las instalaciones del mercado Alvaro Obregón, también conocido como mercado hundido., y la segunda igual que se instruye a la Dirección de Obras Públicas para la rehabilitación de la Unidad Deportiva No. 34 de nombre Pichojos Pérez esta en la colonia San Marcos de esta ciudad. Para lo cual los puntos de acuerdo de esta iniciativa de acuerdo que solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Primero.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que se realicen acciones de rehabilitación y mejoramiento en las instalaciones del mercado Álvaro Obregón, también conocido como mercado hundido, así como a la Unidad Deportiva No. 34 Pichojos Pérez en esta colonia San Marcos de la ciudad de Guadalajara en los términos de las peticiones que se anexan y forman parte de esta iniciativa.

Segundo.- De ser procedentes se incorporen los recursos necesarios para dicha obra en el próximo presupuesto de egresos y su realización.

Tercero.- Se faculta al Presidente como al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de que suscriba los documentos inherentes a la presente.

Es cuanto Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa a fin de que la Dirección de Obras Públicas Municipales realice acciones de rehabilitación y mejoramiento a las instalaciones del mercado Álvaro Obregón –también conocido como “mercado hundido”, ello de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A sido una política de un servidor desde que tome el encargo el de apoyar y atender peticiones ciudadanas de las diferentes colonias de Guadalajara, ya que las necesidades de la población son cada vez más apremiantes lo que nos lleva a retos a resolver en esta ciudad.

En ese sentido los vecinos de la colonia San Marcos de esta ciudad me solicitaron el pasado 19 de Noviembre del año próximo pasado, propusiera al pleno de este ayuntamiento la rehabilitación y el mejoramiento del mercado Álvaro Obregón (mercado hundido), así como el de realizar diversas obras en el patio anexo de este, el cual se encuentra ubicado entre las calles Obsidiana y Nudo de Cempoaltepetl, en la colonia San Marcos de esta ciudad, permitiéndome acompañar copias de las peticiones.

Así las cosas acudimos en compañía de la Representante de los Colonos, la Srita. Laura Margarita Meléndrez Hernández a los lugar ya referidos y donde nos percatamos de que en dichos lugares, si se encuentran maltratados además de que puede existir la posibilidad de incorporar tanto al patio anexo como a la unidad deportiva ya aludida los accesorios que solicitan los colonos, por lo que ante tal situación y además de que son Propiedad Municipal los inmuebles referidos, es de que valore este Ayuntamiento a través de la dirección de Obras Públicas la Viabilidad de que se rehabiliten estos, además de que dicha obras sea contemplada dentro del presupuesto de egresos del próximo año para su realización.

Por lo anteriormente expuesto se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la constitución del estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;

II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y

V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los

servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal

acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente

Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del

Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna

Dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos

municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los

mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El reglamento del ayuntamiento refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que devén contener estas.

Es importante recalcar que como se refiere en la parte expositiva de este documento el municipio puede instruir en beneficio de los colonos de la colonia San Marcos de esta ciudad se realicen las obras de referencia, a través de la dirección de Obras Públicas,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

además de que dicha obra sea contemplada dentro del presupuesto de egresos del próximo año para su realización.

Por lo anteriormente narrado en la parte expositiva y en los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Cuyo turno se propone para la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

PRIMERO.- Se instruya a la dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que realice acciones de rehabilitación y mejoramiento a las instalaciones del mercado Álvaro Obregón –también conocido como “mercado hundido”, en los términos de las peticiones que se anexan y forman parte de esta iniciativa.

SEGUNDO.- De ser procedente, se incorporen los recursos necesarios para dicha obra en el próximo presupuesto de egresos para su realización.

TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa a fin de que la Dirección de Obras Públicas Municipales realice acciones de rehabilitación y mejoramiento a las instalaciones de la unidad deportiva número 34, “Pichojos Pérez”, esto en la colonia San Marcos de esta ciudad, ello de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A sido una política de un servidor desde que tome el encargo el de apoyar y atender peticiones ciudadanas de las diferentes colonias de Guadalajara, ya que las necesidades de la población son cada vez más apremiantes lo que nos lleva a retos a resolver en esta ciudad.

En ese sentido los vecinos de la colonia San Marcos de esta ciudad me solicitaron el pasado 19 de Noviembre del año próximo pasado, propusiera al pleno de este ayuntamiento la rehabilitación y el mejoramiento en la unidad deportiva número 34, “Pichojos Pérez”, permitiéndome acompañar copias de las peticiones.

Así las cosas acudimos en compañía de la Representante de los Colonos, la Srita. Laura Margarita Melendrez Hernández a los lugares ya referidos y donde nos percatamos de que en dichos lugares, si se encuentran maltratados además de que puede existir la posibilidad de incorporar tanto al patio anexo como a la unidad deportiva ya aludida los accesorios que solicitan los colonos, por lo que ante tal situación y además de que son Propiedad Municipal los inmuebles referidos, es de que valore este Ayuntamiento a través de la dirección de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Obras Públicas la Viabilidad de que se rehabiliten estos, además de que dicha obras sea contemplada dentro del presupuesto de egresos del próximo año para su realización.

Por lo anteriormente expuesto se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la constitución del estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;

II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;

III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y

V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente

Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que devén contener estas.

Es importante recalcar que como se refiere en la parte expositiva de este documento el municipio puede instruir en beneficio de los colonos de la colonia San Marcos de esta ciudad se realicen las obras de referencia, a través de la dirección de Obras Públicas, además de que dicha obra sea contemplada dentro del presupuesto de egresos del próximo año para su realización.

Por lo anteriormente narrado en la parte expositiva y en los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruya a la dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que realice acciones de rehabilitación y mejoramiento a las instalaciones de la unidad deportiva número 34, "Pichojos Pérez", esto en la colonia San Marcos de esta ciudad, en los términos de las peticiones que se anexan y forman parte de esta iniciativa.

SEGUNDO.- De ser procedente, se incorporen los recursos necesarios para dicha obra en el próximo presupuesto de egresos para su realización.

TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta cuarta iniciativa presenta por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a la Comisión de Obras Públicas para análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra el Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo.

El Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo: Quisiera solicitar señor Presidente, que como coadyuvante pudiera ser incorporada a la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas como convocante y Mercados y Centrales de Abastos como coadyuvante cediendo el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Sí, creo que al igual que todas las demás fueron cinco iniciativas, no cuatro. La cuarta es la del Mercado Hundido cito nada más para que no haya... Y la cuarta sí que sea turnada a Mercados y la otra particularmente como es obra que es una Unidad Deportiva la Pichojos Pérez que sea turnada a Obras Públicas.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias regidor. Voy entonces hacer una modificación al planteamiento inicial, voy a poner a consideración de ustedes el que la cuarta iniciativa sea turnada a la Comisión de Obras Públicas y Mercados y Centrales de Abastos y la quinta sea turnada a la Comisión de Obras Públicas. Les pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobada.

Estamos en el cuarto punto del orden de día, les pregunto señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea ser uso de la palabra para presentación de iniciativas, no habiendo quien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V.-En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA para lo cual instruyo al Secretario General los mencione:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 8 y 9 Bis.

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE CREE EL CONSEJO EDITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y SE EXPIDA SU REGLAMENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Resultado de las manifestaciones expresadas en los considerandos del presente dictamen, se resuelve como rechazada la iniciativa de ordenamiento municipal formulada por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, que tiene por objeto crear el Consejo Editorial del Municipio de Guadalajara y se expida su ordenamiento, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

ÚNICO. Resultado de los considerandos manifestados en el presente dictamen se rechaza la iniciativa del Regidor José Antonio Romero Wrróz, para reformar el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, por encontrarse solventada en los términos propuestos como resultado de la dictaminación del turno 368/07, en sesión del Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Enero de 2009 dos mil nueve y por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE SE AUTORICE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LOS ATLETAS QUE OBTUVIERON MEDALLA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE 2008 CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE BEIJÍN, CHINA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se rechaza la iniciativa presentada por los integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional del Ayuntamiento de Guadalajara, por los argumentos y fundamentos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Se ordena su correspondiente archivo por ser asunto concluido.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL FESTIVAL CONFLUENCIAS, PARA QUE SE LES AUTORICE UN APOYO ECONÓMICO PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL CONFLUENCIAS, FESTIVAL DE LA CULTURA CUBANA, EN EL MARCO DE LA "SEMANA PANAMERICANA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

ÚNICO. Se rechaza la solicitud de Virginia Acebo Toledo, Directora General del Festival Confluencias, para que se autorice un apoyo económico para llevar a cabo el Festival Confluencias, Festival de la Cultura Cubana, en el marco de la "Semana Panamericana", en razón de los argumentos manifestados en el cuerpo del presente documento.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO QUE SUSCRIBE EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE DERECHO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE, PARA QUE SE LES AUTORICE LA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA DESTINARLO AL PROYECTO JORNADAS DE DERECHO 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

ÚNICO. Se rechaza la solicitud presentada por el C. Luís Felipe Gómez Alfaro, Presidente de la Sociedad de Alumnos de Derecho del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente mediante el cual piden se le autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) para la realización del proyecto Jornadas de Derecho 2008, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena se archive el presente como asunto concluido.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN FASHION LIFE, GRUPO N-LAZZE, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DE DICHA ORGANIZACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

ÚNICO. Se rechaza la solicitud de la C. Rosa Gutiérrez, Presidenta de la Organización Fashion Life, Grupo N-LAZZE para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) a favor de dicha Organización, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena se archive como asunto concluido.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE JORGE SOUZA JAUFFRED, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA ASISTIR A LA XII JORNADAS DE PENSAMIENTO PALABRA Y OBRA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

ÚNICO. Se rechaza la solicitud del C. Jorge Souza Jauffred, en la que gestiona se autorice la entrega de un apoyo económico para asistir a la XII Jornadas de Pensamiento Palabra y Obra, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento, por lo que se ordena se archive como asunto concluido.

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES ESTABLECER, DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMOZAMIENTO DE BANQUETAS E IMAGEN URBANA DE LA AVENIDA VALLARTA, UN ESQUEMA DE COMUNICACIÓN CON LA JUNTA DE COLONOS ARCOS VALLARTA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

UNICO.- Se solicita al Presidente Municipal de Guadalajara, instruya a las dependencias municipales correspondientes para que se establezca durante el tiempo de ejecución de las obras de remozamiento de banquetas e imagen urbana que se realizan sobre la Avenida Vallarta, un esquema de comunicación con la junta de Colonos de la Colonia Arcos Vallarta 2da Sección, a fin de que sean atendidas sus inquietudes y propuestas en relación con dichas obras, y asimismo se les haga llegar en un plazo de 8 (ocho) días naturales un informe en el que se registre la siguiente información:

- Proyecto de obra y arquitectónico.
- Calendario de obra.
- Ruta crítica.
- Penalizaciones por incumplimiento de realización de obra.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL PADRÓN DE TIANGUISTAS Y PERMISOS PARA EJERCER EL COMERCIO EN LOS TIANGUIS.

(Se retiro del orden del día).

9 BIS INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO EL BLINDAJE INSTITUCIONAL DE ALGUNOS PROGRAMAS PRIORITARIOS , ASI COMO LA PROPOSICIÓN DE TODA LA ENTREGA DE OBRA PÚBLICA HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE 5 DE JULIO DEL 2009. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, Dr. Alfonso Petersen Farah para que a partir de la aprobación del presente dictamen posponga todo tipo de entrega de obra pública en el municipio a efecto de no empañar el proceso electoral actual, ni incidir por acción u omisión en la cultura democrática de los tapatíos, hasta una vez que concluya la jornada electoral del próximo domingo 05 de julio de 2009.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal para que, al día posterior a la aprobación del presente dictamen, gire instrucciones a todos los Directores Generales, Directores de Área y Jefes de Departamento para que de manera inmediata se lleve a cabo el blindaje institucional de los programas sociales que se enlistan a continuación:

1. Programa de Acción Comunitaria.
2. Programa BECA Guadalajara.
3. Programa EMPRENDE.
4. Programa Jornadas de Abasto Popular.

Dichos programas fueron elegidos toda vez que para la entrega de la contraprestación al beneficiario se le solicita su credencial de elector para otorgarle el bien o servicio, lo cual pudiera ser utilizado con fines electorales.

El blindaje institucional consistirá, en la suspensión de todo acto masivo para la entrega de los apoyos descritos en cada programa, los cuales a partir de la aprobación del presente dictamen se realizarán de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

manera calendarizada y personalizada por las direcciones de área responsables ante la presencia de las Comisiones Edilicias conformadas por regidores de los distintos partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, para con ello, garantizar la imparcialidad y la no “politización” de la entrega de los apoyos previamente referidos; adicionalmente, se les hará entrega a todos los beneficiarios de un impreso informativo institucional en el que esté claramente expreso que todos los programas sociales implementados por este Ayuntamiento son financiados con recursos públicos provenientes del pago de los impuestos de los contribuyentes tapatíos, por lo cual, queda estrictamente prohibido su uso con fines electorales o partidistas, en dicho folleto se deberán de incluir los números telefónicos de los coordinadores de las fracciones edilicias, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como de la FEPADE (Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales), para que los beneficiarios puedan denunciar ante las autoridades competentes el mal uso de estos programas por funcionarios de este Ayuntamiento; de igual manera se entregará a cada regidor de este Ayuntamiento, durante las siguientes 72 horas a partir de la aprobación del siguiente dictamen el listado completo de beneficiarios de los programas blindados, incluyendo nombre, domicilio y teléfono y los criterios que fueron utilizados para su alta en el programa.

Dicho blindaje garantizará que los programas sociales implementados por este Ayuntamiento operen con normalidad y las entregas de los bienes o servicios de que se disponen lleguen oportunamente a los beneficiarios, con esta medida se incrementará la certeza de que estos no son utilizados para beneficio de ningún partido político durante la jornada electoral próxima a realizarse el domingo 5 de julio del año que transcurre.

Lo anterior constituye un ejemplo de imparcialidad, espíritu democrático y proceder institucional de este Ayuntamiento, será sin duda una medida de alta responsabilidad política, que contribuirá a la equidad y al respeto a todos los aspirantes a encabezar la siguiente administración municipal para el trienio 2010-2012.

TERCERO.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que, una vez aprobado el presente acuerdo, realice las evaluaciones, auditorías y fiscalizaciones correspondientes, que garantice al cabal cumplimiento del presente dictamen; y en un plazo no mayor a 15 días a partir de la aprobación del presente dictamen, rinda al Pleno de este Ayuntamiento un informe pormenorizado del estado que guarda cada uno de los programas previamente señalados en el cuerpo del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

CUARTO.- Facúltese a la Junta de Coordinación Política Municipal para que a la brevedad se integren las comisiones edilicias con participación paritaria de todos los partidos políticos con representación en este H. Ayuntamiento que fungirán como supervisores del blindaje institucional de los programas previamente referidos, dichas comisiones habrán de coordinarse a la brevedad posible con los Directores de Área responsable de la ejecución de los programas previamente descritos para programar y calendarizar las entregas de los apoyos de mutuo acuerdo.

QUINTO.- Se instruye al Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento para que gire atenta circular a todos y cada uno de los miembros de su administración que manejen cualquier programa con recursos públicos, en la que se les dé a conocer lo establecido en las normas reglamentarias sobre la imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que emitió el Consejo General del IFE, mediante acuerdo CG39/2009 de fecha 29 de enero de 2009, con la finalidad de generar certeza en los procesos electorales, para el caso, el Proceso Electoral Federal y Local 2008-2009.

En mérito de lo anterior, previo análisis correspondiente por las instancias y Comisiones que determine el propio Ayuntamiento, girar las instrucciones correspondientes para fincar responsabilidad a los servidores públicos o autoridades que haya a lugar en caso de existir alguna causal de violación a la prohibiciones mencionadas en el cuerpo del presente dictamen.

SEXTO.-Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 bis; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para reservar algunos de los dictámenes para su discusión y solicitando al Secretario General lleva a cabo el registro en este sentido.

Me han solicitado señalarlos para su discusión los dictámenes 8 y 9 bis, por lo tanto pongo a consideración de ustedes en primera instancia la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

aprobación de los dictámenes 1, 2,3, 4, 5, 6 y 7 en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Iniciaremos con la discusión del dictamen del listado con número 8 cediendo el uso de la palabra a este fin a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagun.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagun: Gracias señor Presidente.

Hay una modificación en el acuerdo que quedaría de la siguiente manera:

UNICO.- Se solicita al Presidente de Guadalajara, instruya a las dependencias municipales correspondientes para que se establezca durante tiempo de ejecución de las obras de remozamiento de banquetas e imagen urbana, que se realizan sobre la Avenida Vallarta, un esquema de comunicación con la junta de colonos de la colonia Arcos Sur, Vallarta segunda sección a fin de que sean atendidas sus inquietudes y propuestas en relación con dichas obras.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado con numero 8, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les pregunto si se aprueba con las modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún... En contra...Abstenciones....Aprobado por unanimidad.

Iniciamos con la discusión del dictamen del listado con número 9 bis cediendo el uso de la palabra para este fin al Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo.

El señor Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo: Señor Presidente, para efectos de modificación del acuerdo propuesto en dicha iniciativa quedando de la siguiente manera:

Primero. Se faculta señor Presidente Municipal de Guadalajara doctor Alfonso Petersen Farah para que a partir de la aprobación del presente acuerdo suspenda todo acto masivo para la entrega de Obra Pública en el municipio a efecto de no empañar el proceso electoral actual ni residir por acción u omisión en la cultura democrática de los tapatíos hasta una vez que concluya la jornada electoral del próximo domingo 5 de Julio del 2009.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se solicita al Presidente Municipal para que al día posterior a la aprobación del presente dictamen, gire instrucciones a todos los Directores Generales, Directores de área y Jefes de Departamento para que de manera inmediata se lleve a cabo el blindaje institucional de los programas sociales que se enlistan a continuación:

- Programa de acción comunitaria
- Programa Beca Guadalajara
- Programa Emprende
- Programa Jornada de Abasto Popular

Dichos programas fueron elegidos toda vez que para la entrega de la contraprestación al beneficiario, se le solicita su credencial de elector para otorgar el bien servicio. Lo cual pudiera ser utilizado con fines electorales. El blindaje institucional consistirá en la suspensión de todo acto masivo para la entrega de los apoyos inscritos en cada programa. Los cuales a partir de la aprobación del presente dictamen se realizaran de manera calendarizada y personalizada por las direcciones de áreas responsables, ante la presencia de las Comisiones Edilicias, de Participación Ciudadana, Educación, Desarrollo Económico y Desarrollo Humano respectivamente; para con ello garantizar la imparcialidad y la no politización de la entrega de los apoyos previamente referidos. Adicionalmente se les hará entrega a todos los beneficiarios de un impreso informativo institucional en el que esté claramente expreso que todos los programas sociales implementados por este Ayuntamiento son financiados con recursos públicos provenientes de los pagos de los impuestos de los contribuyentes tapatíos. Por lo cual queda estrictamente prohibido su uso con fines electorales o partidistas. En dicho proyecto se deberán de incluir los números telefónicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como de la CEFADE fiscalía especializada para la atención de los delitos electorales. Para que los beneficiarios puedan denunciar a las autoridades competentes el mal uso de estos programas por funcionarios de éste H. Ayuntamiento.

Dicho blindaje garantizará que los programas sociales implementados por este H. Ayuntamiento operen con normalidad y las entregas de los bienes o servicios de que se dispongan y lleguen oportunamente a los beneficiarios. Con esta medida se incrementará la certeza que estos no son utilizados para beneficio de ningún partido político durante la jornada electoral próxima a realizarse el domingo 5 de Julio del año que transcurre.

Ayuntamiento de Guadalajara

Lo anterior constituye un ejemplo de imparcialidad, espíritu democrático y procedencia institucional de este H. Ayuntamiento que sin duda será una medida de alta responsabilidad política que contribuirá a la equidad y al respeto de todos los aspirantes a encabezar la siguiente administración municipal para el trienio 2010-2012.

Tercero. Se instruye a la Contraloría Municipal para que una vez aprobado el presente acuerdo, realice las evaluaciones y auditorías correspondientes que garanticen el cabal cumplimiento del presente dictamen y en un plazo no mayor a 30 días a partir de la aprobación del mismo, rinda al pleno de este Ayuntamiento un informe pormenorizado respecto al cumplimiento del mismo.

Cuarto. Se solicita al Presidente Municipal de este Ayuntamiento para que gire atenta circular a todos y cada uno de los miembros de esta administración que maneje cualquier programa con recursos públicos, en la que se les de a conocer lo establecido en las normas reglamentarias, sobre imparcialidad en el uso de los recursos públicos a que se refiere el artículo 347 párrafo 1º inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134 párrafo 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que emitió el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante acuerdo CG39/2009 de fecha 29 de enero del 2009. Con la finalidad de generar certeza en el proceso electoral para el caso del proceso electoral federal y local concurrente 2008-2009.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Señoras y señores regidores y síndico estamos en discusión del dictamen 9 bis preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias señor Presidente. Concientes nosotros como regidores que todos los programas sociales deberán de estar de alguna manera atendidos puntualmente a las necesidades que tiene la comunidad tapatía. Es necesario sí dejar en claro que ya los programas ya se vienen manejando precisamente las leyendas que se mencionan en la propia iniciativa. Tal es el caso y aquí tengo el formato de Becas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara que en el formato que atiende a la propia Dirección General de Educación donde mencionan que deberán acudir a recoger sus transvales. En las recaudadoras...Mencionan una leyenda y en algunos momentos se lo haré llegar a lo mejor ya lo tiene usted regidor, dice: en este programa, este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines electorales, de lucro o de otra índole, el proceso de su solicitud así como su formato son trámites totalmente gratuitos. Es decir, esta leyenda y estas indicaciones y esta iniciativa que presenta regidor, manifestamos pues prácticamente nuestra conformidad precisamente en función a que esto ya se viene realizando, a que esto ya se ha venido haciendo y que efectivamente debemos de seguir concientes en que se siga cuidando y atendiendo nuestras recomendaciones.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Estamos en la discusión de la iniciativa 9 bis, preguntado si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: ¡No!... Le iba a pedir al Regidor Álvaro Córdoba Pérez si me podía leer todo, pues para que todos lo memorizáramos porque sí me queda claro que cuando todo esta documentado y tenemos leyes y tenemos reglamentos pues pareciera que están ahí nada más de adorno... ¡No! yo creo que el espíritu de la iniciativa que presenta el Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo, va más allá de lo que el documento diga porque finalmente el documento y los reglamentos ustedes perfectamente saben que no se cumplen y que hoy la pintura que hemos venido solicitándose en los informes cuántas casas han pintado, yo me imagino que con la tonelada de billetes que se han invertido en los últimos años, nada más cito en el año 2006 que fue un año electoral, se gastaron en la pintura aproximadamente \$10'000,000.00

En el año 2007 como ya habían pintado todo Guadalajara nada más gastaron 3'000,000.00 y ahora hay que ver la cantidad de recursos económicos que se van a gastar para este año. ¡No!, yo creo que el espíritu de esta iniciativa aunque no soy traductor, es simple y sencillamente que cuando menos en estos meses se sujeten a no utilizar los recursos públicos para beneficio...Sí, de algunas personas, de algunas cuantas personas pero más con fines electorales que otra cosa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La regidora ausente con permiso María del Rocío Corona Nakamura, en cuestión a lo de Becas Guadalajara, citó un sin número de ciudadanos que estaban siendo beneficiados del programa social que viven en la colonia Providencia... Y yo me imagino que todos ustedes conocen la colonia Providencia, pues no hay mucha gente que tenga bajos recursos. Ella cito a una familia que cuando fue a tocar su puerta, pues los señores andaban en Cuba, independientemente si fueron de paseo o no pero finalmente se fueron a Cuba, para ir a Cuba cuesta y alguien dijo no es que fue por un programa deportivo, si nada más con que se alimentan allá y quienes son los que patrocinan las cosas. El hecho es que no se desvíen los programas sociales, yo creo que en eso todo mundo estamos de acuerdo. En que los programas sociales deben de ser realmente para la gente que más lo necesita. Argumentos podemos tener hay que validarlo para poder que todo mundo estemos perfectamente en sintonía y cito este caso porque ahora si nos vamos a la página de Internet, nada más vienen los nombres nada más ya no vienen los domicilios y ya no vienen los teléfonos y yo me preguntaría porque no; cuando es una obligación en cuestión de transparencia saber nombre, teléfono y dirección de los que son beneficiados. Creo que ahí si concuerdo con usted señor Regidor Alvaro Córdoba Pérez en que nos apegamos estrictamente a lo que el documento y la ley y los reglamentos del Ayuntamiento dicen y que no desviemos los recursos que son como usted bien cita, dado por los propios ciudadanos en cuestión de impuestos y que estos a su vez también tienen programas federales y lo leyó muy bien ojala que esto lo podamos aplicar.

Muchas Gracias.

El señor Presidente Municipal: Estamos en la discusión del dictamen 9 bis, cediendo el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidor Laura Patricia Cortés Sahagún: Nada más para dar respuesta al Regidor Leobardo, dos casos en los cuales fueron subsanados totalmente en el que dice de Providencia, eran los mozos de la familia que viven en Providencia, en la casa del conserje que tienen ahí en Providencia, igualmente tuvimos otro en la colonia Lomas Altas, también tuvimos otro caso que los que andaban a Cuba eran por el ballet pirkinclit auspiciado por el Ayuntamiento de Guadalajara el cual los habían mandado a Cuba y que participan en la academia municipal de San Diego donde participan ellos en ese ballet. Ahorita ellos no participan, ya no están porque ya cumplieron la edad para estar fuera en ese ballet, pero fueron mandados por el Ayuntamiento. Esto lo hablamos ampliamente y se corroboró con la

Ayuntamiento de Guadalajara

Regidora María del Rocío Corona Nakamura, donde se explico caso por caso de los que habían sido nombrados.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra nuevamente el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No que bueno regidora Laurita que nos da referencia de 3 casos, yo le pediría si después me da la referencia de los más de los más de 100 casos que estuvieron y que en aquél entonces se solicitó la información. ¡No! regidora, yo creo que en esto, independientemente de que vivan en una colonia y si fueron mozos o no, el tema es que antes estaban en la página de Internet, hoy no están, hoy simplemente y sencillamente están los nombres más no estan domicilios y no está teléfonos. Yo creo en esto que todo mundo estamos claros de que los apoyos y los programas sociales son para la gente que menos recursos económicos tiene, y no en el caso de haber reportado un poco más de 100 familias, sí está muy bien que haya tres casos ya debidamente documentados, pero creo que habrá que valorar el resto de los ciudadanos que sí necesitan del recurso y que por alguna circunstancia a lo mejor por falta de información no son acreedores al apoyo que la municipalidad les pueda otorgar.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias, adelante Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Le daré respuesta, según me los vaya documentando, se le documentaron a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura todos los casos, estuvieron respondidos, quedamos en un acuerdo; es más hay un dictamen que lo tiene ella en revisión para solventar todas las dudas que hay en este programa. Creo que sería una oportunidad muy buena de ahorita ponerlo antes de salir en esta administración de dejar toda la normativa perfectamente acordada por las tres fracciones.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias regidora. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para efectos y después...

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Yo agradecer todo su monomía y atenciones que tuvo con la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, nada más que el espíritu de la iniciativa que presenta el Regidor Carlos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Alberto Corona Martin del Campo es simple y sencillamente para blindar todos esos programas y yo solicitarle si los documentos ya los tiene como la regidora está de permiso; si esos mismos documentos me los puede hacer llegar no solamente en mi carácter de regidor sino como coordinador de la bancada, yo le agradecería mucho.

El señor Presidente Municipal. Muchas gracias regidor. Le concedo uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera, por favor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Bueno es para hacer un comentario, aquí se trata de entender si se quiere mandar una señal de confianza a la ciudadanía en el manejo de recursos públicos o no, porque para dar argumentos, comprobar y todo eso, yo le recordaría a mi compañero Regidor Leobardo Alcalá Padilla, coordinador; que fueron capaces de decir que las llamadas esas que se grabaron de Lucía Solano no eran ciertas, entonces no les va a ganar, ellos le van a sacar un argumento, otro y otro y le van a comprobar las cosas como ellos quieran, entonces creo que entrada ese nivel de debates verdaderamente estéril. Aquí hay un proposito en la iniciativa del regidor ponente y en ese caso pues yo pediría que nos centráramos en el punto final que tiene que ver con eso, evitar que quede entre dicho los programas públicos que se llevan acabo en esta municipalidad en los términos propuestos por el Regidor Alberto Corona Martin del Campo.

El señor Presidente Municipal: Yo nada más quiero hacer un poquito de hincapié en ese sentido, creo que la fundamentación más importante de este cuerpo colegiado es la discusión, de tal manera que yo me permitiría tratar de poner a consideración al Regidor Salvador Caro Cabrera el comentario que hace porque creo los que estamos aquí, estamos precisamente trabajando en un cuerpo colegiado en este sentido. Creo que la finalidad de la iniciativa del Regidor Alberto Corona Martin del Campo esta absolutamente compartida por todos. me parece que es un compromiso de cara a la sociedad lo digo con toda claridad y por supuesto que invito a todos aquellos que puedan tener información particularmente entorno, hoy que esta tan intensa la actividad política a que denuncien aquellos posibles irregularidades con la finalidad de que también se puedan investigar a fondo.

De tal manera que si no hay más comentarios voy a poner a consideración de ustedes la aprobación del dictamen en listado del orden del día con el número 9 bis, con las modificaciones planteadas por el Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo; EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado... En contra... Abstenciones.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Es el dictamen 10 que se refiere a lo siguiente:

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE AUTORICE UN RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL MAR ADENTRO DE MÉXICO, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba se le otorgue a MAR ADENTRO DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, un diploma en un acto solemne que se realice para tales efectos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal así como al Secretario General de este Ayuntamiento a firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 10, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir al respecto...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de un dictamen de decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 párrafo 1 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, a favor; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla; a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

favor; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; a favor; ciudadano Regidor Mauricio Navarro Gárate, a favor; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol a favor; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, a favor; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera a favor; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, a favor; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, a favor; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, a favor; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, a favor; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, a favor; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, a favor; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, a favor; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadano Juan Felipe Macías González, a favor; ciudadano Alfonso Petersen Farah, a favor;

La votación nominal es la siguiente: 16 votos a favor; y 5 abstenciones que suman a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 10 toda vez que tenemos 21 votos a favor.

V.3 Continuamos con los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser votados en forma NOMINAL debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación.

11. Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la celebración del contrato de compraventa con Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

(Se retiró del orden del día)

El señor Secretario General: 12.-INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL DECRETO D 81/10/09, QUE AUTORIZÓ LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ordenamiento, autorizándose la modificación al decreto D 81/10/09 para que se efectúe la enajenación de 10,580 bienes muebles propiedad municipal que han sido desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado, al mejor postor.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a efecto de proporcionar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, así como la remisión de la resultante de su consumación.

TERCERO.- Notifíquese del presente acuerdo a la Tesorería Municipal a fin de que remita la documentación correspondiente una vez llevada a cabo su realización.

CUARTO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen enlistadas en el orden del día con los número 12, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir al respecto...No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si las aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA ABSOLUTA para su aprobación.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano Regidor Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona,; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

La votación nominal es la siguiente: 20 votos a favor y 1 abstención que suma a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobadas por mayoría absoluta las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden día con número 12 toda vez que tenemos 21 votos a favor.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 13 al 15 y 16 que se refieren a lo siguiente:

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO FRANCISCO RAMOS MOLINA, PARA QUE SE LE AUTORICE PRÓRROGA EN EL PLAZO PARA EL PAGO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA PATRIA DE ESTA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la prórroga a favor del C. Francisco Ramos Molina, en el plazo para el pago del predio de propiedad municipal ubicado en la calle Adolfo Cisneros número 2602 de la colonia Patria.

SEGUNDO.- Los pagos serán por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, hasta liquidar el valor total del predio.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las actividades inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente acuerdo.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/2509/2008 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE AUTORIZÓ ENAJENAR A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA ELENA MARTÍNEZ PÉREZ. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la prórroga a favor de la C. María Elena Martínez Pérez, en el plazo para el pago del predio de propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Eutimio Pinzón y Benigno Canto N° 4109 de la colonia Rancho Nuevo.

SEGUNDO.- Los pagos serán por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) mensuales hasta liquidar la cantidad de \$156,324.33 (ciento cincuenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos 33/100 M. N.) que constituye el valor total del predio.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las actividades inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente decreto.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/4292/2008 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RASTRO EN EL INTERIOR DEL RASTRO PARTICULAR DE TETLÁN.

(Se regresa a la Comisión Edilicia de Rastro)

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DR. ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO Y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS CON BENEFICIO A LA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD.

PRIMERO. Se aprueba la suscripción de convenio entre este Ayuntamiento y el Fideicomiso de Turismo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, sujeto a los siguientes términos:

Objeto del convenio.

La colaboración entre las entidades descritas, mediante la aportación de recursos para el Desarrollo y Cumplimiento de Proyectos y Programas Específicos en beneficio de la Ciudad.

Vigencia.

3 años contados a partir de la firma de convenio.

Obligaciones particulares:

1. El Ayuntamiento se obliga a aportar al fideicomiso los siguiente recursos:

Monto	Destino
\$3'000,000.00	Ejecución de la obra relacionada con el proyecto para la Iluminación de Edificios Públicos y Monumentos.
\$4'500,000.00	Ejecución del proyecto relacionado con la Señalética para el centro histórico de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

	la ciudad.
\$ 800,000.00	Ejecución del programa municipal denominado Pinta Guadalajara, para el aprovechamiento y beneficio de 7,000 fincas en la ciudad. Pinta Guadalajara, para el aprovechamiento y beneficio de 7,000 fincas.

2. Adicionalmente el Ayuntamiento se obliga otorgar las autorizaciones y factibilidades correspondientes, inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

3. El Fideicomiso se obliga a aportar y ejercer los siguiente recursos:

Monto	Destino
\$3'000,000.00	Aportación para apoyo para la ejecución del proyecto de obra relacionado con la Iluminación de Edificios Públicos y Monumentos.
\$4'500,000.00	Aportación para la ejecución del proyecto relacionado con la Señalética para el centro histórico de la ciudad.
\$ 800,000.00	Aportación de aprovechamiento para el programa Pinta Guadalajara, para el aprovechamiento y beneficio de 7,000 fincas en la ciudad.

4. Adicionalmente a lo anterior, el Fideicomiso asume las siguientes obligaciones:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- a) Ejecutar y concluir las etapas pendientes y llevar a cabo la formal entrega recepción al Ayuntamiento de Guadalajara, de la obra relacionada con la Iluminación de Edificios Públicos y Monumentos en Guadalajara, por un monto equivalente a \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).

- b) Ejecutar y llevar a cabo la formal entrega recepción, del proyecto relacionado con la Señalética para el Centro Histórico de la ciudad, en los términos aprobados para el proyecto mismo, por un monto equivalente a \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.).

- c) Ejecutar y acreditar ante la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales de Guadalajara relacionado el aprovechamiento de los recursos aportados para el programa Pinta Guadalajara en beneficio de 7,000 fincas en la ciudad, por un monto equivalente a \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Se modifica el decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de septiembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto a la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009, en cumplimiento de lo acordado por el punto octavo del decreto aludido.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO. Se instruye a la Sindicatura de este Ayuntamiento a efectos de que lleve a cabo las acciones necesarias para formalizar e integrar los términos generales dispuesto en el acuerdo que antecede, al convenio respectivo.

CUARTO. Se autoriza al Fideicomiso de Turismo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, a efecto de que lleve a cabo las acciones materiales y formales necesarias con el fin de cumplimentar el objeto del convenio a que se refiere el acuerdo primero del presente decreto, instruyendo a la Dirección General de Obras Públicas a otorgar las facilidades necesarias al Fideicomiso y sus representantes para el mismo fin.

QUINTO. Notifíquese de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas, así como a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, todos de este Ayuntamiento.

SEXTO. Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto para al adecuación y modificación al presupuesto de Egresos correspondiente

SÉPTIMO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 13, 14 y 16 instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano Regidor Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *abstención*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor y 2 abstenciones que suman a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números del 13 , 14 y 16 toda vez que tenemos 21 votos a favor.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El Presidente Municipal: VI.-En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente.

Me ha solicitado la palabra la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. El día de mañana 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente. Nuestro *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

país en particularmente nuestro estado a sido elegido por la ONU para ser una de las cedes oficiales de las celebraciones mundiales del Medio Ambiente y bueno si bien ese tema es algo que se debe cuidar y trabajar todo el año es bueno que se recuerde eventualmente con más fuerza. Por tal motivo diversas dependencias del municipio de Guadalajara se sumaron organismos de la sociedad civil, instituciones y el programa de las naciones unidas para el medio ambiente, para realizar el festival arte por la tierra donde a través de manifestaciones artísticas pero también educativas lúdicas, talleres, conferencias de más alto nivel, se llamará la atención de la población y de todos los servidores públicos sobre este tema siempre a la orden del día.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias regidora. Continuando con asuntos Varios se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Hace unos minutos usted acaba de hacer una invitación a presentar denuncias sobre irregularidades en este gobierno. Yo he sostenido públicamente que ésta Administración Municipal va a pasar a la historia con la característica de corrupta e inepta. Y esto a lo largo del actual gobierno se han presentado por un servidor y por parte de muchas personas una serie de pruebas.

Su gobierno promueve la corrupción y la impunidad, por ello no ha aprendido acciones entorno a las recomendaciones por las observaciones no solventadas y que constituyen un daño al erario público formuladas a usted el pasado día 10 de noviembre por el contralor municipal mediante oficio DAD/2630/2008, derivadas de la auditoría practicada al Instituto Municipal de Atención a la Juventud, entonces dirigido por el ciudadano Carlos Salinas Osornio quien actualmente se desempeña como su Secretario Particular.

Su gobierno no ha dado seguimiento a las siete propuestas planteadas por la Comisión Especial Transitoria que investigó la legalidad del procedimiento de adquisición de los sistemas de localización GPS con un costo, representando un desfaldo para la ciudadanía de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y que hasta el día de hoy siguen sin funcionar.

Ayuntamiento de Guadalajara

Su gobierno ha permitido que este Ayuntamiento aun no cuente con la escritura, avalúo y demás documentación correspondiente a la garantía hipotecaria establecida en el convenio marco de asociación suscrito con Puerza Guadalajara S. A. de C.V. respecto de inmuebles supuestamente localizados en España.

Su gobierno avalúo que no se hiciera licitación alguna ni pasara por la Comisión de Adquisiciones la compra de la camioneta blindada para el titular de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara con un costo de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por cierto con dinero del pueblo.

Su gobierno editó que se presentarán las denuncias penales en contra de los ciudadanos Lucia y Mario Solano Muñoz, por los delitos cometidos en agravio de esta municipalidad a pesar de las irrefutables evidencias presentadas.

Su gobierno protegió a Gilberto Toscano Garcia de Quevedo, entonces Director de Obras Públicas y demás duplicado para que no se tomarán acciones legales en su contra por la dispensa de pagos por concepto de transferencias de derechos de desarrollo por un monto de \$30'000,000,000 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) de un edificio en el poniente de Guadalajara en perjuicio del erario municipal y en consecuencia en perjuicio de los tapatíos.

Su gobierno permite a la Dirección Jurídica Municipal coaccionar a las personas para obtener desistimientos como en el caso de la ciudadana Ana Angélica Rodríguez Luevano y también su gobierno promueve que su sindicatura extorcione a los ciudadanos que previamente han cubierto la reparación de daños causados a la municipalidad solicitandole cantidades de dinero exponencialmente superiores al valor real de los daños causados y demás improcedentes.

Su gobierno autorizó un cambio de sistema para la adquisición y distribución de la gasolina en esta municipalidad con un costo de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) beneficiando a un socio del Jefe de la familia jalisciense a Mauricio Romero.

Su gobierno avala que le sigan asignando impugnemente obras a este citado constructor. Usted a contribuído al deterioro de la investidura de la presidencia municipal, al grado de convertirla en una simple gerencia de Guadalajara al servicio del jefe del grupo llamado popularmente como la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

familia jalisciense. Usted ha permitido la impunidad y la protección de funcionarios corruptos e ineptos, por lo que le pregunto si queda exento de estos calificativos. Usted se ha caracterizado por anteponer los intereses de partidos a los intereses de los tapatíos. Con usted sean beneficiado económicamente y de manera ilegal su grupo político, por lo que le pregunto si Usted no se ha beneficiado de la misma manera. Recordemos el viejo refrán que dice: “*El que con lobos anda, aullar se enseña*”.

De todos los señalamientos presentados ha habido evidencias...Nieguelo Presidente, niegue esas acusaciones sometiendo a una prueba pública de Poligrafo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Que sabrosa hace usted campaña aprovechando el recurso público y particularmente aprovechando el tiempo que usted se comprometio entregar a los ciudadanos. Por supuesto le contestaré cada una de sus observaciones, particularmente manifestando usted las acciones que se han implementado y sobre todo refutando de manera clara, de frente a la ciudadanía para que conozcan la calidad de persona que usted es, la forma como hace política y porque no reconocer la razones por las cuales ha vivido y quiere seguir viviendo en la Política.

Primer lugar mencionar que efectivamente el día 10 de noviembre del 2008, este ayuntamiento recibió un reporte de la Contraloría, un reporte de la Contraloría que de manera directa fue solicitado por el Presidente Municipal; un reporte de la Contraloría que muestra de manera muy clara la independencia que la Contraloría Municipal tiene sobre las decisiones del gobierno municipal de Guadalajara.

Este reporte fue puesto a consideración de las instancias correspondientes y está siendo sujeto a la investigación con estricto apego a lo que marca la Ley de Servidores Públicos. Si usted regidor es de que les gusta brincarse la Ley, yo no comparto su visión.

Segundo lugar, efectivamente el Ayuntamiento de Guadalajara en la pasada administración llevó a cabo la gestión de un sistema de localización de los vehículos transportadores de la basura para la zona del municipio de Guadalajara. Un sistema que efectivamente se recibió en esta administración con un incumplimiento de las diferentes acciones y que le estamos dando seguimiento pertinente al mismo. Hoy regidor le informo que el sistema esta funcionando. No engañe usted a los ciudadanos.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercer lugar, usted miente señor regidor como lo ha hecho en múltiples ocasiones para hacer nota, usted miente con ganas de ser considerado por los ciudadanos para seguir viviendo de la política. Usted miente reiteradamente con este tipo de comentarios. Puerta de Guadalajara cumplió cabalmente en tiempo y forma con el requisito que éste Ayuntamiento estableció respecto precisamente a los predios que habrán de asegurar la inversión mencionada.

Por otro lado, efectivamente este Ayuntamiento de Guadalajara compró una camioneta blindada para protección del Director de Seguridad Pública. No puedo creer que exista una persona que desee que alguien muera en manos del crimen, no puedo creer regidor que por más que odie usted al Director de Seguridad Pública tenga una actitud como ésta, cuando hoy todos sabemos en lamentable situación que muchos directores de seguridad pública han vivido en manos del crimen organizado; si a usted no le importa regidor, a mi sí y esta decisión fue tomada con fundamento de lo que marca la Ley.

Usted miente regidor nuevamente al decir que ha habido protección de funcionarios respecto al pago de derechos; eso no se ha realizado y lo invito a que por primera vez, algunas de las denuncias que usted hace tenga las pruebas necesarias para poderlo llevar a cabo como lo establece la ley.

Usted miente regidor al decir que se ha coaccionado a personas para que se desisten de juicios. Este Ayuntamiento a encontrado a través de los mecanismos que nos da la ley, la posibilidad de llevar a cabo la gestión de acuerdos para beneficio económico del mismo. Usted miente regidor, al decir que se cambio el proveedor de gasolina; quiero decirle, que sabemos de que efectivamente el anterior proveedor tenía relación con algunos miembros de su partido; sin embargo eso no se consideró, lo que se consideró en todo momento es buscar que el servicio de gasolina fuera proporcionado en condiciones adecuadas.

Quiero compartir con los ciudadanos que están aquí el día de hoy, que el anterior acuerdo que recibimos con un proveedor de gasolina, establecía solamente tres estaciones de servicio para proveer la gasolina a las multiplicidad de vehículos que tiene el Ayuntamiento. Imaginemos lo que esto representaba en el traslado del camión de la basura desde una planta donde pudo haber dejado la basura en la zona que esta al sur de la ciudad para acudir a una gasolinera que esta al norte y así poder continuar con su ruta. Usted menciona regidor impunidad, impunidad es aquél que denuncia y no presenta pruebas; impunidad es también aquella responsabilidad de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

estar confundiendo a la ciudadanía, se que está en campaña, se que usted regidor lo único que piensa es buscar como seguir viviendo del presupuesto. Se regidor, perfectamente que usted, cuando se comprometió con los ciudadanos llevar a cabo las acciones como regidor; se comprometió por tres años y no pasaban dos cuando ya estaba buscando un brinco, cuando ya estaba buscando la forma de obtención. Lo entiendo, es lo que dice que sabe hacer y es lo que le ha funcionado. Pero quiero ser muy claro y enfático regidor que para hacer campañas están los espacios donde se hacen las campañas. No he terminado regidor de comentarle algo que me parece muy interesante, usted dice, que yo o mi grupo o mi familia nos hemos beneficiado económicamente de las acciones que realiza el Ayuntamiento. Pruebas regidor, ante todo yo creo que lo que debemos hacer es siempre hablar de cara ante la ciudadanía, hablar con honestidad, hablar con valor, hablar con las cosas como deben de ser; porque usted regidor con todo respeto, mucho alarague a hecho pero lamentablemente nunca ha presentado una prueba en este tipo de contextos.

Estamos en asuntos varios preguntando si alguien quiere hacer uso de la palabra, se le concede la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Primero Presidente para expresar que no tengo odios contra nadie, lo que si tengo es una gran impotencia porque con los elementos de los que yo dispongo no he podido frenar ni la ineptitud, ni la corrupción en este gobierno. Yo le decía hace algunos momentos al Regidor Leobardo Alcalá que nunca les vamos a ganar porque tienen todo el poder, tienen todo el dinero, tienen todo para que las voces de nosotros seas unicamente manguantes. Tiene la Procuraduría del Estado que a pesar de que con pruebas hemos presentado una serie de denuncias en contra de funcionarios públicos, nunca ha pasado nada. Ustedes tienen todo el poder, usted además de ser el Presidente Municipal tiene la Presidencia de los Juegos Panamericanos; no le ajusta la Presidencia Municipal ha pesar de lo errático que ha sido su gobierno y todavía está en el otro asunto... y pues no sé con que fin lo haga, si lo haga por bonomía, si lo haga por jovi etcétera, etcétera. Yo creo que todos los ciudadanos saben que usted algo va a sacar de eso, o algo quiere sacar de eso, ¿qué?, pues eso solo usted lo sabe, pero lo que sí tiene que tener claro, es que la diversidad, diversificación de actividades que usted tiene le han causado daño a los tapatíos. Yo estoy dispuesto hacer una prueba de polígrafo pública, donde pueda sostener todos mis dichos y reiterar que Salvador Caro Cabrera, dice la verdad y ha dicho la verdad.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Por supuesto señor regidor que yo aceptaré la prueba de polígrafo en este momento, usted es un mentiroso profesional a lo mejor ni el polígrafo lo detecta; lo que usted tiene que hacer regidor es entregar las pruebas son las pruebas de lo que denuncia, eso es lo que le pido, simplemente y sencillamente tener hombría, valor, valentía, validez en la palabra para decir las cosas. A la pregunta de porqué acepte la Presidencia de los Juegos Panamericanos, créame señor regidor que tenemos personas de buena voluntad, de buena intención en la política; probablemente usted no los conoce en su torno cercano, pero estamos a sus órdenes. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Yo nada más pedirle al Regidor Salvador Caro Cabrera que nos dé una disculpa pública, ya que nos dijo, que... Que se ha permitido que nos enriquezcamos todos con el erario público y creo que no estamos involucrados todos y que es una ofensa que la siento personal.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Bueno aquí, lamentablemente usted regidora se puso el saco, el saco tiene medida, y no tengo porque ofrecerle ninguna disculpa a nadie, estoy haciendo un señalamiento muy específico y reitero, lamentablemente usted se está poniendo el saco; lo que debería suceder es que hubiera una disculpa pública a la ciudadanía que se le han causado agravios.

El señor Presidente Municipal: Continuamos con asuntos varios concediendo el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Considero que efectivamente la ciudadanía se merece una disculpa pública, pero por tantas mentiras, por tantas falsedades cuando andan precisamente algunas personas en campaña. Y yo creo para evitar ese tipo de situaciones porque solamente bajo los efectos quizás de alguna sustancia se puede decir tantas mentiras. Yo les propondría a todos mis compañeros regidores que nos hagamos una prueba antidoping precisamente para que veamos efectivamente quién es el que de alguna manera engaña a la ciudadanía, porque insisto con todas estas mentiras una persona que esté efectivamente bajo los efectos de alguna sustancia, es capaz de estarle mintiendo a la ciudadanía. Pongo la propuesta, ojalá que la reciban mis compañeros regidores y que entremos todos precisamente hacer un examen de este tipo.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Como que son expertos en esto. Yo lo que propongo antes de hacer mi comentario es nada más que no nos movamos, que citemos en este momento a un laboratorio, en este momento y que nos tomemos el exámen quienes aquí estamos. Me parece insultante, me parece verdaderamente vergozante que en una línea de política, en una línea que ésta fue utilizada como una guerra sucia desde el tiempo en donde Jorge Arana fue candidato y luego después con Arturo y ahora ya lo traigamos incluso de la municipalidad. Que no nos movamos ninguno de los aquí presente y que nos hagan la prueba en este momento, ¡hombre! No hay mayor problema, yo espero nada más que ninguno se haga el perdido de Acción Nacional.

El señor Presidente Municipal: Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Si, yo iba decir que nos fuéramos ahorita a un laboratorio pero me parece superior la propuesta del Regidor Leobardo Alcalá Padilla que nos esperemos, citemos aquí al Laboratorio, claro que esto sea costo de cada uno de nosotros y aquí nos hagan las pruebas a todos. Y de una vez que se traigan el Polígrafo.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Antes que nada, no tengo ningún problema con ninguna de las pruebas que están proponiendo, con lo que si tengo problema es con que estamos cayendo todos en un juego que no se vale, no se vale en este estrado porarnos en hacer campaña, no se vale entrar a la guerra sucia o limpia o de lo que sea que hay ahorita afuera en las campañas; el polígrafo, que la prueba, que todo lo que quisieran. No se vale ahorita buscar notas, estar ganando ahora así que adeptos, aquí no se hace campaña, es un... Aquí se le llama el Ayuntamiento, es el Honorable Ayuntamiento y creo esto es una vergüenza y sí debemos de pedir una disculpa a la ciudadanía; insisto por supuesto que estoy abierto a la prueba que quieran para que no haya los dimes y diretes que se generan, pero sí personalmente sí me da vergüenza que en un recinto como este, en el Honorable Ayuntamiento se esté haciendo un circo y se esté haciendo campaña. Los votos se ganan en la calle, los votos no se ganan aquí. Pues nada más comentar pues esa vergüenza que personalmente sí me da para con la ciudadanía.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Bueno...Creo que de muchas maneras nos están impactando fenómenos y sucesos que si bien son externos a este cabildo, no es impropio que así sea o no es antinatural que así sea. Sin embargo habrá señor Presidente, señoras y señores regidores, que a mi juicio poner algunas cosas en su justa dimensión. Porque no en este asunto del polígrafo y del antidóping que se ha puesto muy de moda; el que no se pero entiendo que esta fracción y al partido al que pertenece esta fracción no ha estado manejando esos argumentos. No nos debe de extrañar y se advirtió mucho esto de lo de la guerra sucia, la guerra sucia existe, está empezando a existir y creo que quienes están ideando ese tipo de estrategias deben de tener mucho cuidado, mucho cuidado, porque siempre ha sido peligroso escupir al cielo, mucho cuidado. Porque donde las dan las toman, yo estoy de acuerdo, creo que fue Juan Pablo De la Torre, que los votos y la solidaridad se ganan en las calles; pues sí, por supuesto. Ojala que eso se entendiera y yo agregaría que se gana también con propuestas, ideas, con convocatoria social etcétera; pero de pronto salen las suciedades. Yo recuerdo aquí y trato de poner las cosas en su justa dimensión cuidando mucho mis palabras. Pero yo me acuerdo del caso del Licenciado Zamora, que en un momento álgido del proceso electoral lo acusan de fraude, las cosas aquellas de las casas en el seguro social, que esto y del otro, interviene la Procuraduría General de la República, lo citan a declarar, intervienen las casas, todo ésto en un ambiente electoral de profunda descomposición política y qué es lo que sucede como dice el refrán "calumnia, calumnia, que algo queda." O como decían los nazis y perdónemen el ejemplo, me acordé de Bodets, miente, miente, miente, miente y una mentira dicha mil veces, se convierte en verdad. Qué sucedió después, el desprestigio del Licenciado Zamora y a los pocos días de que pasó la elección la Procuraduría declara que no hay nada. Declaran sobreseído el caso y hay hasta disculpas públicas, pero ya estaba así. Yo creo que más que los polígrafos y el antidoping, debemos de hacer una convocatoria plena al debate, a la competencia política, a la competencia electoral en vista de lo que le interesa a los ciudadanos; sus servicios, su empleo, salario, la educación de sus muchachos, la protección a las mujeres, tercer edad, etcétera, propuestas, claro en el marco de las convicciones de cada partido, eso es natural y normal.

En vista de estos planteamientos, me acordé también aunque usted no lo crea, de un gran filósofo francés Voltaire, un enciclopedista que decía:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

No podré estar de acuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo. De tal suerte pues y con esto concluyo, es mi convicción, de que la política es la posibilidad de servir a los demás, de que la política no es tunel de ambiciones desmedidas que puedan atropellar ética y moral; de que la política tiene que tener un sentido social sino no sirve pero para que tenga ese sentido social debe haber propuestas sociales y a mi me parece que estamos equivocando todos, todos gravemente el camino, al grado tal, que está demostrado por empresas tan serias como Mitosqui. Que al padrón electoral apenas asistirá a las urnas el 37% y de ese 37%, el 10% va a anular el voto. O sea nos encontramos con el 27% pero no para un solo partido, va a ser distribuido entre varios partidos. Cuál es la conclusión, ilegitimidad e ilegitimidad en los organismos de carácter público que por supuesto llegan huérfanos de la posibilidad de hacer algo. Creo que es responsabilidad de todos nosotros evitar y prevenir un fenómeno que puede dañar y está dañando gravemente la confianza y por ende las instituciones.

El señor Regidor Salvador Caro Cabrera planteó su verdad, planteó una cuestión, pues ha debate. Señor Presidente hizo su reflexión y su consideración pero de pronto vamos en el poligrafo y en el antidoping, imaginense el espectáculo de tener aquí un laboratorio y los regidores y el Presidente Municipal formados hacerse antidoping y polígrafos ¡Por el amor de Dios! Si... entonces vamos poniendo las cosas en su justa medida.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Para continuar se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Yo nada más para reiterar, las palabras del Regidor Salvador Caro Cabrera, que me dice que me puse el saco, le agradezco muchísimo su regalo pero realmente no necesito el saco y que en esto de no necesitar el saco se me hace una severación generalizada, que no cabe en nosotros y que no es que me esté inventando las cosas, está grabado en la sesión y sin embargo sí me siento ofendida por este agravio.

Muchísimas gracias.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgado González.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. Únicamente lo que se comentó por parte de nuestro compañero Salvador Caro Cabrera, son unas restricciones internas que debemos de resolver en este Ayuntamiento. Nosotros como cabildo debemos resolverlo. No sé porque entonces ustedes se meten en los asuntos de campaña de lo que no se estaban hablando en estos temas.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Bueno efectivamente sí son temas de campaña, porque pareciera ser que esto es una cortina de humo el que hoy nos hagamos el antidóping todos los regidores, pareciera ser que esto es una táctica, para que efectivamente quienes sí se tienen que hacer la prueba antidóping que son los candidatos por Guadalajara los que serían los próximos gobernantes, realmente comprueban y no se estén dando vueltas en este tema. Hay un tema muy importante para la sociedad tapatía que comprobaran que efectivamente a quién le vamos a poner nuestra ciudad de Guadalajara a gobernar. Y Precisamente digo, ojalá que esto de verás no sirva de una cortina de humo porque podríamos salir aquí todos los regidores efectivamente con una prueba del antidóping que efectivamente no salga con datos que puedan sorprender a más de alguno, pero lo importante es que como ciudadanos también estemos conscientes de un tema que está ahí en otra trinchera, que es precisamente las personas que están próximos a gobernar nuestra ciudad, que efectivamente ello seas los que nos comprueben a los ciudadanos quien son realmente.

Ojalá pues yo sí pediría si por conducto de la Presidencia o Relaciones Públicas, pudiéramos solicitar los servicios médicos, la colaboración de algunas personas pudieran hacer el exámen, estamos agradeciendo la colaboración del resto de los compañeros regidores. Ahí sí le pediría al señor Presidente, si nos pudiera apoyar con el personal a que nos puedan hacer llegar, al personal o al laboratorio particular que nos pueda hacer ese exámen.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. En estricto orden me ha solicitado la palabra al Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. Entre los nazis, el poligrafo, Zamora, las campañas anteriores, la cortina de humo que dice mi compañero Álvaro Córdoba Pérez que se ha querido montar, el instalarse Regidor Salvador Caro Cabrera sea como jurado de procedencia exigiendole al Presidente que merece un respeto como autoridad máxime en este municipio de Guadalajara y más en este órgano colegiado. Yo sí quisiera dirles que a nombre de los compañeros de la fracción de Acción Nacional, comentarles que sí por supuesto que nos vamos a quedar para... Como bien decía el coordinador de la fracción del PRI Leobardo Alcalá Padilla, para que no sean postergadas y que tal y como lo hemos dicho todos y cada uno nos vamos hacer el antidóping y las pruebas que quieran. Yo lo que sí quisiera compartir con este órgano colegiado y con todos los ciudadanos que nos acompañan, es que no perdamos de vista que es lo que estamos debatiendo. En lo primero que se empezó a hablar y lo primero que se empezó a decir aquí 20 ó 30 difamaciones que ninguna se ha comprobado en los dos y medio años de gobierno que tiene esta administración pública. Que siempre se ha querido atacar, que siempre se ha querido denostar a los directores, al propio Ayuntamiento y que se ha llegado pues a la difamación tanto de personajes distinguidos de la vida de Guadalajara como el propio órgano colegiado.

Sí comentarles, que verdaderamente tengamos el respeto de quién respresentamos, que a lo mejor nos enrolamos entre alguna y otra intervención, que no perdamos de vista que claro que esto es proceso electoral, claro que hay gente que quiere utilizar estos micrófonos, claro que hay gente que quiere publicidad gratis y este Ayuntamiento de Guadalajara no está para esto.

Es cuanto, Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Se concede la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Quiero enfatizar y en principio felicitar al Regidor José Manuel Correa Ceseña por la cátedra de sensibilidad en el pleno de un Ayuntamiento, pero de la misma manera quiero decirle a mi compañero Alvaro Córdoba que fue él que cita lo del antidóping, y luego hablan de cortinas de humo y hablan de quién sabe más cuantas otras cosas cuando ya lo refirió Claudia Delgadillo González compañera regidora, en razón a que se abrió un debate como así esta previsto y me da mucho gusto que hoy mucha más gente de Acción Nacional hable, porque

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

prácticamente nos han dejado solos durante más de dos años. Pero el tema del antidoping Alvaro fuiste tú el que lo sacaste y después citas que esto se convierta en un circo, no, no es un circo, es que pareciera que es una estrategia desde hace seis años, el estar deshonrando las capacidades y quizás las formas de vida de muchos ciudadanos que seguimos diciendo somos decentes. La decencia no tiene nada que ver con los hábitos personales de alguna persona. Pero lo tomaron ya como si fuera parte del sketch de un proceso político electoral. Y hoy tú nos vienes a decir que nos tomemos un antidoping, yo lo veo insultante, pero a la vez lo acepto porque particularmente no se puede estar dañando las imágenes y las instituciones simple y sencillamente por conectar el cerebro a la boca y después retraerse diciendo que esto es una cortina de humo y te lo digo de manera respetuosa, de aquí yo no me muevo, hasta que venga, quien tenga que venir, y lo dije puntualmente que ojalá nos se nos pierda nadie. Simplemente y llanamente y aparte aprovéchenlo para que tomen un exámen completo y ya tengamos y podamos ayudar tanto a nuestra capacidad física y fisiológica.

El señor Presidente Municipal: Para continuar concedo el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Es muy lamentable, porque la ciudadanía que de una y otra forma nos eligió a todos, pues no espera este tipo de cosas. Sí el Regidor Álvaro Córdoba Pérez propuso lo del antidoping, polígrafo y ya que estamos en esto, pues también el alcoholímetro a mi me parece para que haya una pureza total en los regidores y en el Presidente Municipal por supuesto, en el Secretario del Ayuntamiento. Me parece una barbaridad, la verdad, me parece de verdad una enorme barbaridad lo propuesto por el señor Regidor Álvaro Córdoba Pérez, me parece que nos encargaron otras cosas, tenemos otras obligaciones, otros deberes fundamentales. Me parece que tenemos el riesgo unimente de caer en esa emboscada que es el lodo, la imputaciones falsas, ya puse un ejemplo, ahí está el ejemplo, hay están las disculpas públicas a Zamora después de haberle imputado una serie de infamias, no ciertas; interviniendo repito la Procuraduría General de la República ni más ni menos. Yo lamento que tengamos que caer en esto, lamento esa propuesta. Porque para las facultades y obligaciones que tenemos como cabildo y en lo personal como regidores, eso no cabe, es más si me permiten decirlo, no cabe ni siquiera en el ejercicio político.

Déjenme decirles además que lo que se necesita hacer, lo que se requiere, es una controversia de propuestas. Además este asunto del polígrafo y antidoping ni siquiera tienen certidumbre hay médicos que lo pueden decir,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ni siquiera eso y el polígrafo ha habido delincuentes con la serenidad y frialdad que lo pasan sin mayor problema. Pero ese no es el caso, sin embargo no me voy a detener demasiado en esto, repito, creo que es una sugerencia, una propuesta desafortunadísima.

El asunto era entre una serie de cargos que expresó el Regidor Salvador Caro Cabrera y una reflexión y respuesta del Presidente Municipal, eso era. Ahora como decía el asunto de la guerra sucia, es lo que está dañando, ojalá que no de manera irreversible a la apenas naciente proceso político mexicano contemporáneo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias regidor. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo, en asuntos varios.

El Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo: La verdad es que me sumo a los comentarios del Regidor José Manuel Correa Ceseña, nunca dejaré de sorprenderme que todas las iniciativas electoreras que buscan a través del antidóping esta trampa para que los candidatos se enganchen con el argumento de la supuesta limpieza del quien pretende ejercer el cargo público no es más que un espectáculo barato para la sociedad y lamentablemente ha sido Acción Nacional quien lo ha destitucionalizado, lamentablemente hoy la guerra sucia en los procesos electorales, tiene nombre y apellido y se llama partido Acción Nacional. Y lo vemos hoy en voz del Regidor Álvaro Córdoba Pérez quien hace una propuesta a la que de entrada, le comento que aquí estaré hasta que llegue el laboratorio médico pero que hace una propuesta y de la que posteriormente llama cortina de humo, cuando le recuerdo al Regidor Córdoba que el único partido político que previo al registro de sus candidatos a cargo de elección popular para este proceso electoral que solicito y exigí previo al registro, la realización no solamente del antidóping, sino del polígrafo de todo ese liderazgo para garantizar la probidad y las capacidades de sus candidatos a cargo de elección popular fue el Partido Revolucionario Institucional. Fue el único partido que lo solicitó producto de su código de ética y de su normatividad interna.

Lamentable de nueva cuenta es que subamos al pleno de este Ayuntamiento la contienda electora que como bien se ha señalado previamente se tiene que dar en las calles. Espero realmente con este tipo de espectáculos que poco le dejan a la sociedad y que me parece que no

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

son elementos convincentes para la decisión del voto de electorado, como bien se ha señalado previamente, no sigamos contribuyendo a alejar a la sociedad de las urnas, no sigamos desprestigiando a la política, no sigamos siendo quienes aspiramos o quien es en este momento ocupamos un cargo de elección popular y aspiramos a tener una carrera reconocida en éste ámbito tan complicado, seguir teniendo con este tipo de actitudes tan nefastas y electoreras. Seamos los coadyuvantes de que lamentablemente la sociedad día con día siga opinando tan bajo de los partidos políticos. Me quedará finalmente como lo ha señalado el coordinador de mi fracción hasta que se lleve a cabo dichos exámenes. Como bien nos señalaba el Regidor Correa nada más nos falta que le pidamos al Cura del templo de al lado también que nos venga a confesar, yo creo que esa es una medida muy a fin a sus orígenes ideológicos para ver quién se va al cielo y quién es merecedor de la vida plena y de bonanzas. Lamentable finalmente ojalá y que en lo sucesivo tengamos la capacidad de debatir propuestas de altura y medidas que realmente beneficien a los tapatíos y no solamente al partido político que cada quien representa en este cuerpo colegiado.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Estaba esperando que terminara. Gracias.

Me parece muy lamentable que le estemos destinando el tiempo que lleva este asunto, cuando los dictámenes agendados que es la vértebra, que es eje toral de este órgano de gobierno, lo solventamos con la mayor seleridad. Y lo digo en el mejor de los ánimos que me parece muy lamentable. Y que ahorita hay mucha atención y que estamos receptivos a lo que esta opinando una compañera, un compañero, ojalá esta tónica sea para el desarrollo del 100% de las sesiones del pleno.

Sin embargo definiendo de manera contundente el derecho a mi sentir, y lo digo que es evidente legalmente que en este Ayuntamiento están representadas diferentes fuerzas políticas. Y por ese simple hecho quienes estamos aquí, por supuesto que hay temas, hay asuntos, hay acontecimientos y visiones diferentes, hasta ahí la defensa contundente que quiero hacer. Pero también, quiero aseverar que pensar diferente no debe ser sinónimo de la descalificación, se han escuchado aquí argumentos como la prueba del polígrafo y del antidoping. Me parece que no son los medios

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

idóneos para buscar el bienestar general de los tapatíos. No sé que tenga que ver una prueba de antidoping a todos los aquí presentes con la mentira; no sé que tenga que ver una prueba de polígrafo para saber si estamos en lo correcto o no. Creo compañeras, compañeros, que le hemos destinado demasiado tiempo a un tema que precisamente en el derecho que le asiste a un compañero se ha elevado aquí. Y que en todo caso a la parte que le corresponde deberá de haber tomado nota para proceder en consecuencia. A mi me parece que el nivel del debate ha caído muy bajo, lo digo con todo respeto y por ello desgastante y ocioso. En todo caso, yo haría un llamado a enriquecer el debate y a no demeritarlo. Un llamado a la cordura, al respeto de todas y de todos, sí a la autocritica al no imponernos o dejar que nos impogan mordajas, pero también a un diálogo constructivo.

No debemos prestarnos a ocurrencias que abonan o abandonan el debate en bien de los ciudadanos. Estamos a dos meses y medio de que concluya nuestro mandato. Perdón, a dos años y medio de las funciones y a seis meses de que concluya nuestro mandato. Y creo que estos últimos seis meses yo he sido una de las integrantes de este cabildo también en elevar la voz para señalar, para denunciar, para criticar, para proponer y lo he hecho al alcance de las posibilidades con elementos y argumentos. Nuestra debe de ser la respuesta cuando nosotros elevamos la voz para ello. Yo considero Presidente, compañeras, compañeros, que no debe ya de continuar este debate en este sentido y que si se han de tomar medidas por quien corresponde, por quien encabeza el gobierno, que se haga. Y que también con pruebas contundentes se demuestre el dicho de lo que aquí se ha dicho. Porque de seguir así creo que no vamos a continuar a buen término en esta sesión y que por el contrario estamos dando muestras de un debate de bajo perfil e inclusive en ocasiones hasta con cierto corte de corriente.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Para continuar se le concede el uso de la palabra al Regidor Mauricio Navarro Garate.

El Regidor Mauricio Navarro Garate: Gracias Presidente. Yo quiero hacer nada más una reflexión, creo que no es para esto para lo que fuimos votados y ni es para esto para lo que estamos aquí en el Ayuntamiento. Yo les pediría a todos los compañeros que dejáramos fuera de este recinto lo que es el proceso electoral, que si bien los ánimos se pueden estar calentando por el tema de las elecciones. No es en este recinto en donde debe ser, ya lo dijeron algunos compañeros, yo creo que el tema del debate

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

en este recinto es válido, la denuncia, el señalamiento es válido. Creo que es lamentable la propuesta del Regidor Álvaro Córdoba Pérez del antidopaje, sin embargo yo estoy aquí en una contradicción porque al ser... Servir al público, el negarme hacer el antidopaje se prestaría para cuestionamientos por vías de los medios. Yo no tengo ningún problema en que me lo hagan, sin embargo yo diría qué derecho tiene el Regidor Álvaro Córdoba Pérez de pedirnos eso a nosotros ¿no? entonces yo aquí estoy en un cuestionamiento porque si bien es una cuestión que se ha manifestado en los medios por un proceso electoral nada tiene que ver con que suceda aquí en este recinto. Y sin embargo yo también preguntaría qué tiene que ver eso con el comportamiento profesional como bien lo comentaba el doctor Leobardo Alcalá Padilla, los hábitos de un individuo con el buen desempeño laboral y de trabajo profesional que pueda tener una persona. Entonces yo sí estoy aquí con una gran contradicción sobre el derecho que pueda tener usted Regidor Álvaro Córdoba Pérez de cuestionar los hábitos personales de los aquí presentes. Sin embargo nada tiene que ver, repito, con el buen desempeño de un funcionario y yo no tengo ningún problema en que lo hagan, simplemente hago la reflexión de la validez que tenga usted de cuestionar a los aquí presentes.

Gracias Presidente, es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Continuando con el debate, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Alvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Muy buen discurso, felicidades, de veras, también con el discurso se miente Regidor Correa, con el discurso también se miente, nos avientan la piedra y esconden la mano, nosotros no fuimos los que sacamos el tema, fue el Regidor Salvador Caro Cabrera quien hizo esta serie de manifestaciones en contra del Presidente Municipal. Hoy porqué se asustan de que porqué sacamos un tema barato y un tema electoral, cuando el Regidor Salvador Caro Cabrera empezó con este tema.

Regidora Celia Fausto Lizaola, no se confunda nosotros no sacamos ese tema, el tema del antidopaje no es un tema ni el del polígono no es un tema que nosotros... El del polígono nosotros no lo sacamos, el Regidor Caro fue quien lo invitó, y yo precisamente en una invitación que le hice, está la invitación quien guste aceptarlo, bienvenido, no hay ningún problema, eso no tiene ni se está cuestionando la honorabilidad de cada uno de nosotros. Quien guste irse se puede retirar, estamos en asuntos varios, esa es una invitación que se hace, pero no solamente estamos hablando del examen

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

como ya lo proponía el Regidor José Manuel Correa Ceseña, un exámen que a lo mejor podíamos hacer una ampliación de tipo de exámen, yo creo que aquí lo principal es hacer un exámen psicológico, un exámen psicológico al Regidor Salvador Caro Cabrera para que precisamente no siga mintiendo, porque con el discurso se miente a la gente, se miente y precisamente se miente al Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo precisamente cuando estamos por un lado pidiendo que se suspendan los programas sociales y por otro lado van sus amigos de la Universidad de Guadalajara de tan noble institución a golpear a los simpatizantes de PAN con eso también se miente regidor.

Yo los invito a que de veras le pongamos seriedad a esto y no estemos precisamente hoy asustándonos, el Regidor Álvaro Córdoba Pérez dice que esto es una cortina de humo, no regidora estamos siendo muy claros y que esto no sirva de distracción para que quienes realmente se tienen que hacer ese exámen, son quienes están próximos a gobernar. Ellos son los que realmente lo tienen que hacer, si de aquí quien guste quedarse hacerlo, es bienvenido, y esto es un resultado que ustedes lo van a tener, si ustedes tienen todo el derecho de publicarlo ante los medios. Es decisión de cada quien, digo, ojala que de veras no sigamos mintiendo con el discurso. Finalmente lo felicito Regidor José Manuel Correa Ceseña, muy gran discurso.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias regidor. Para continuar con este debate se le concede el uso de la palabra al Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. Dos temas y esto sí es para los medios de comunicación y para todos los ciudadanos que tienen a bien asistir a esta sesión pública del Ayuntamiento.

Lo que acaba de decir el Regidor Mauricio Navarro Garate, es exactamente el debate que queremos proponer, ese es exactamente sin rivalidad tendrá derecho de hacer lo que sea, pero todos, todos los ciudadanos tapatíos tenemos derecho saber de quien nos pretende gobernar si utiliza drogas o si está apto para el cargo. Ese es precisamente el tema, que bueno que lo tocó, se respeta personalmente todo lo que haga pero no podemos permitir todos los ciudadanos tapatíos que alguien que pretende gobernar la ciudad, pretenda evadir este tipo de cuestionamientos. Claro que sabemos que tienen amistades, claro que les duele lo de Zamora, claro que les duele lo de Arana, hoy son oposición y van a volver a ser oposición.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Ya me toca Presidente. Nada más para reiterarles a mis compañeros regidores, mi compañero Salvador Caro Cabrera hablo de los temas de corrupción en esta administración. Claro que ya fue destituido el Director de Obras Públicas por corrupción, la Directora de Cultura. Estamos en nuestro derecho de que se aclare cada uno de los puntos que tocó Salvador Caro Cabrera para que se aclaren dentro de esta administración. Y lo otro compañero para contestarle, lo de las campañas que lo resuelvan los candidatos, vamos resolviendo lo del asunto del Ayuntamiento, que se quieren gobernar igual con la misma corrupción.

El señor Presidente Municipal: Para continuar concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Yo nada más para hacer una aclaración ya que tocó el tema el Regidor Leobardo Alcalá Padilla y seguidamente el Regidor Mauricio Navarro Garate haciendo alusión a las palabras del doctor Leobardo Alcalá Padilla, diciendo que la decencia de una persona no depeden de sus hábitos personales; sin embargo cuando una cosa no es coherente se llama incoherencia debida precisamente y llevado a la práctica doble vida.

Hay un refrán popular que dice: “El que no vive como piensa, acabará pensando como vive” y llevando a la situación política, yo una de las cosas que veo, en qué manos de gobernantes vamos a estar cuando no hay una coherencia debida.

Muchas Gracias.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. El Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Yo, quiero aplaudirles a todos, particularmente a los que han hablado porque si tomamos cuenta y estan los medios de comunicación, ésta es la primera ocasión en que hemos venido a debatir. Quiero nada más refrescarle la memoria porque pareciera que a cinco minutos de distancia o diez prácticamente la perdieron. Era un debate en el cual Salvador Caro Cabrera estaba haciendo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

una serie de señalamientos. El Presidente Municipal hizo uso de la voz para contestarle a Salvador Caro Cabrera. Finalmente el debate terminó aceptando una serie de solicitudes que se hicieron, entre ellas la del polígrafo, pero yo no voy a permitir en este Ayuntamiento ni en ningún lado, que una persona venga a insultar la dignidad de mi persona o del resto de los compañeros.

Usted, Álvaro Córdoba Pérez, usted hizo el señalamiento y no nos hagamos para atrás y no le saque, usted es que hace el señalamiento de que nosotros, usted toca el tema de que nosotros nos sometieramos al antidoping, usted. Ahora resulta, el comentario, claro que sí, que yo espero que después del resultado ofrezca disculpas por el insulto y por aprovechar la tribuna de este cabildo para estar desviando la atención en asuntos que como ya se dijeron competen a un proceso electoral, pero finalmente no le sacamos como no le hemos sacado en los dos años y fracción en donde han dejado particularmente solo al Presidente Municipal debatiendo con toda las fracciones de oposición. La otra, decía Celia Fausto Lizaola, lo dijo José Manuel Correa Ceseña, que lamentable, que lamentable es estar en un nivel de discusión, como en el que hoy y en este momento estamos debatiendo. Pero repito, y Celia Fausto Lizaola, claro y José Manuel dio cátedra de lo que se debe de hacer para intentar hacer política. El grave problema es de que a veces ha muchos no se les oxigena el cerebro y cuando esto sucede pues no se puede debatir.

El hecho de que hoy nos ocupa, es... Intento ser educado, intento ser educado, pero igual y como entraron a defensa ultranza ante un insulto, primero reflexionen lo que dicen y después no den paso atrás dejando las cosas como si nada hubiera sucedido, esta es una artimaña que se ha venido dado y claro que evidente discusión no es para lo que la ciudadanía quisiera en este momento escuchar de los regidores del Ayuntamiento de Guadalajara, pero tampoco nos vamos y no vamos a permitir el que la gente llegue e insulte las capacidades que cada uno de nosotros como regidores tiene y la otra que se someta a la duda el hecho de la integridad de cada uno de los hombres y mujeres que hoy obtentamos el cargo de regidores. Por tanto yo lo digo, una cosa es el debate y otra cosa es el insulto al cual hemos sido objeto y por tanto... Y al reto, porque así lo plantearon, porque así es el argumento de tratar de estar confundiendo a la ciudadanía.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Continuando con asuntos varios se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Sí incluso lo había solicitado para alusiones personales, porque bueno, la verdad de las cosas es que yo ya me había conformado, allanado incluso a toda esta discusión porque coincido con la Regidora Celia Fausto Lizaola, de que tenemos asuntos y temas mucho más importantes que tratar que éste que está en la mesa, dictámenes, iniciativas, gobierno de la ciudad que es la obligación que tenemos. Sin embargo, la intervención del Regidor Álvaro Córdoba Pérez me obliga a intervenir, en vista de que como todos ustedes son testigos, porque luego no quiero que se diga que hago imputaciones, son testigos de que me llamó mentiroso, el hombre que miente es un mentiroso, el hombre que hace farsa, es un farsante, entonces el señor Regidor Álvaro Córdoba Pérez además de mentiroso es un farsante, y lo hace muy bien ... Bueno muy bien no, porque a veces es cierto lo que dice el doctor Leobardo Alcalá Padilla, no se entiende muy bien por donde va y ese asunto de la oxigenación en el cerebro... Pero bueno, en vista de que él empezó con los dicterios y con los insultos. Yo voy simplemente a responder en los mismos términos, porque mentiroso será él pero además farsante.

Porque además ya no estamos nosotros... Por ejemplo ese asunto de su propuesta, porque él fue el de la propuesta, en qué mentí, él propuso el antidopaje, aquí hay ciento de testigos de que así fue, él propuso el antidopaje, entonces es necesario para que quienes aspiren a gobernar la ciudad, la ciudadanía sepan quienes son y que flaquezas tienen. Bueno, quiero decirles, en lo que respecta a nosotros, nosotros ya gobernamos la ciudad, nosotros ya somos electos, o sea no estamos hablando de un cabildo hipotético o virtual. Estamos hablando de gente que ya fue electa y que tiene obligaciones y que tiene facultades, es un enorme error Presidente, caer en este tipo de situaciones, la ciudadanía espera otra cosa, mucho más de este cabildo y de los políticos en general. No permitamos que el desprestigio social de la política, el desprestigio social de los políticos continúen de esa manera como están, justamente por estos pleitos de cantina, de brabatas, de mentirosos y de esto y del otro, a la ciudadanía ni le va ni le viene.

Estamos frente a una enorme obligación de concluir nuestro periodo, de concluir bien, como bien lo dice Celia Fausto Lizaola atendiendo los asuntos que nos competen.

De mi parte es todo, de momento.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Regidora Celia Fausto Lizaola.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente.

Hace un momento, precisamente apelando al respeto y a la cordura a la que me referí no hice alusión personal a ninguna compañera, ni a ningún compañero y lo mismo voy a hacer en esta ocasión. Como independencia de que el tema central que ha dado lugar a este debate por demás estéril desde mi muy personal punto de vista, son los presuntos actos de corrupción. Repito, a la parte que le corresponde decir probablemente que no hay nada al respecto. Y a la parte que señala que también probar documentalmente que está en lo cierto. A mi me parece, repito, que este debate además de estar siendo estéril está cayendo inclusive en el plano personal y hasta sacandose trapitos al sol. Y creo que los tapatíos a los cuales representamos no merecen esto, los tapatíos tienen derecho y merecen que la agenda municipal y que las obras que se han tardado se concluyan, tienen derecho a que se eficienten los servicios públicos, tienen derecho a seguir disponiendo de su derecho de acceso a la información y a muchas cosas más. Como se está llevando al plano personal Presidente y el debate no da para más, repito, en mi personal punto de vista y creo que además de que no da para más el debate, se está desviando la discusión y el tema central, repito, porque cada parte tendrá que probar lo que le corresponde. Le informo conforme a lo que establece el reglamento que me retiro yo en este momento de la sesión por no encontrar sentido a permanecer en la misma por los argumentos ya expuestos, con permiso y buenas tardes.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Regidor Mauricio Navarro Garate.

El Regidor Mauricio Navarro Garate: Gracias, yo les prometo que es mi última intervención, creo que la Regidora Celia Fausto Lizaola tiene toda la razón, hay que darle respeto tanto este honorable recinto como a la gente que nos acompaña el día de ahora. Nada más para recordarle al Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, mi reflexión iba en el sentido de que dejáramos el tema electoral fuera de este recinto y me imaginé cuando usted dice que a eso es a lo que se refiere el saber quienes nos van a gobernar, es alguna postura de su partido, que nada tiene que ver con el recinto y nada tiene que ver con lo que aquí estamos tratando.

Gracias. Es cuanto.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Yo quisiera aprovechar esta oportunidad también, me anote con puntualidad en el momento en que consideré que era necesario. Para hacer una serie de comentarios que me parece que probablemente están hasta cierto punto en resumen de las múltiples intervenciones.

Creo que el día de hoy vivimos un momento que Guadalajara no merece y creo que los gobernantes de Guadalajara debemos de ser muy cuidadosos en lo que estamos haciendo.

Yo quiero poner la situación sobre la mesa en sentido de erigir que fuimos electos ante los ciudadanos, hemos estado trabajando en un gobierno municipal y creo que ante todo merecemos entre nosotros así como de los ciudadanos respeto como por supuesto los ciudadanos merecen respeto de todos y cada uno de nosotros.

Que quiero insistir que durante esta sesión ha habido calificativos muy inadecuados, a habido propuestas muy inadecuadas, ha habido de alguna manera argumentaciones que no van con los fines democráticos de un trabajo de un cuerpo colegiado como es precisamente el Ayuntamiento.

Yo quiero poner a consideración de ustedes señores regidores, el que esto nos sirva como la más mala experiencia que hemos tenido en el Ayuntamiento, que nos sirva para respetarnos mutuamente, que nos sirva para reconocer que podemos tener diferencias y seguramente las diferencias habrán ser parte de las razones por las que habremos de discutir en este Ayuntamiento. Pero yo sí quisiera hacer un llamado a que en todo momento nos dirijamos con todo respeto, con honestidad y particularmente con el compromiso que adquirimos con los ciudadanos.

Quiero mencionarles señores regidores que es como ya se había insitiendo en varias ocasiones, éste no es un lugar para hacerse una prueba de antidoping, estamos en el recinto del cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, aquí ninguno de nosotros por respeto al espacio y por respeto a la ciudadanía, tendré la más mínima posibilidad de dejar una muestra de orina para que esta a su vez sea analizada, por la cual yo insistiría en mi apertura hacerme la prueba en el día que quieran, mi agenda es pública, saben donde encontrarme y la persona que lo solicite tendrá de mi parte una muestra para hacer los estudios que sean necesarios.

Yo quisiera proponer a ustedes que terminemos esta discusión que no nos esta llevando a nada positivo, hacer una reflexión del respeto que nos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

merecemos mutuamente independientemente de las diferencias, que reconozcamos que el calentamiento de las campañas lamentablemente nos ha llevado a un nivel que es inadecuado para este Ayuntamiento e invirtalos a que podamos de esta manera terminar con esta discusión. Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: En el mismo sentido del Presidente Municipal, nada más para pedir que quede constancia en acta que durante mis intervenciones no hablé, ni mencione una sola vez la palabra campaña o cuestiones relacionadas con campañas.

Segundo, que no use ningún calificativo a persona alguna y de la misma manera solicitando que eso quede asentado en acta no hay ningún calificativo, hay calificativos a cosas como gobierno etcétera, pero no hay un calificativo a persona alguna y también que se registre que no hubo ningún insulto a nadie de mi parte.

Finalmente solicitar una copia del audio de la sesión a través de la Secretaría y bueno, decir que yo estoy en libertad de aplicarme un exámen a la hora que sea, es público que yo no tomo ni socialmente, no fumo mucho menos otras cosas.

El señor Presidente Municipal: El Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias en el mismo sentido señor Presidente, para que precisamente en el momento que lo consideren oportuno incluso está la invitación en el Instituto de Ciencias Forenses, que se pueda hacer precisamente este tipo de antidóping como bien lo acaba de decir el Regidor Salvador Caro Cabrera, aquí están los amigos de los asesores del grupo edilicio del PRI, pero bueno la verdad ni se quienes serán, pero efectivamente el Instituto de Ciencias Forenses que es de alguna manera una institución que puede brindar este servicio, evidentemente pagarlo cada quien, yo con mucho gusto regidor la invitación fue prácticamente dirigida para usted regidor, con mucho gusto si tiene la oportunidad vamos no hay ningún problema, el resto de mis compañeros quien guste hacerlo, adelante, ya la Regidora Celia Fausto Lizaola se retiró, y sin embargo bueno pues aunque esta situación esta hechada Permítame terminar regidor... permítame, hablamos de respeto y bueno, ahorita precisamente es lo que hay que dejar muy en claro en esta sesión, a pesar el día de hoy tocamos varios temas y que cada quien los interpretó como de alguna manera los estuvo viendo. Se me hizo raro y por el comentario también del Regidor José Manuel Correa Ceseña respecto al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

respeto y a la cuestión de que no se le entendía, pues bueno, yo en ningún momento hable ni de nazis, ni de la edad media, ni cuestiones que tengan que ver con clases para alumnos, precisamente para empezar una idea hay que ser muy claros y muy precisos y creo que aquí fue muy claro y si él lo entendió regidor de otra manera, pues evidentemente ya es una situación muy particular. Con esto concluyo, me gustaría que se sometiera su propuesta señor Presidente...

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Alusiones personales

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: De que esto... Concluyo regidor, concluyo, permitame. Me gustaría que se sometiera la propuesta que usted hizo señor Presidente, para que esta sesión pueda concluir y que quien guste al Instituto de Ciencias Forenses nos acompañen, aquí están los medios, la invitación particular para el Regidor Caro, usted ya bien lo afirmó, no hay ningún problema, ni en cuestiones ni de alcohol, ni de fumar ni de consumir drogas, en lo absoluto no hay nada, sencillamente la invitación aquí está y esta es una invitación particular. Aquí ya con esto sería prácticamente para que podamos concluir la sesión y que realmente quede esto asentado en acta y que se pueda someter a la votación de la asamblea.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: El Regidor Alejandro Madrigal.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. Igualmente sumándome a la propuesta que hace el Presidente Municipal, de que pasemos para otro momento éste debate, sí me gustaría para no dejar cosas en el aire y saben los regidores de oposición el aprecio en lo personal que hay con todos los compañeros, que verdaderamente es lamentable Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que comiences pidiendo respeto y después insultes con chistes baratos o querer imitar a Teo o cualquier comediante para tratar de tratar de sacar la risa fácil, que si el oxígeno a la cabeza, si empiezas pidiendo respeto, culminalo de la misma manera, lo pediría de la forma más atenta que verdaderamente el debate, centremos en lo que queremos y es quien, nos pretende gobernar.

Tenemos derecho los tapatíos de saber quién es la persona que nos pretende gobernar.

Muchas gracias Presidente.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. El Regidor Leobardo Alcalá.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Mal, hubo una alusión personal yo le rogaría Presidente.

El señor Presidente Municipal: Sería en el siguiente espacio regidor, por favor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Citarle: y lo digo Presidente, usted hace una solicitud y después el Regidor Álvaro Córdoba Pérez vuelve a mencionar que quienes están aquí presentes, no son asesores, es un empresa perfectamente constituida en Guadalajara. Son cualquier empresa, por tanto la solicitud, el Presidente Municipal dice, yo estoy en disposición no aquí, el día que quieran me lo tomo. Y luego usted vuelve a retomar el tema, quiere hasta someterlo a votación y luego invitarnos a Ciencias Forenses y usted compañero Héctor Alejandro Madrigal Díaz nada más le solicito no, no cuento chistes, no cuento chistes y la otra es que para solicitar respeto primero deben de profesarlo y no lo hacen, pues no defiendan, no defiendan a quienes en un momento nos insultaron, nos insultaron solicitando el que todos nos hicieramos un exámen antidóping. Yo lo digo públicamente, yo me lo voy hacer sino no en este recinto en cualquier otro lugar, no en Ciencias Forenses, pero en este momento creo, que quienes hacen el planteamiento de que a quién hay que hacerlo es a quién deben de gobernar. No, eso lo debieron haber pensado antes de habernos insultado. Y por tanto en razón a esto yo estoy a disposición de que esto se realice. Comparto la opinión y la visión de José Manuel Correa Ceseña y del propio Presidente, en razón de que éste es un recinto al cual habrá que respetar, de la misma forma ahorita los invitaremos junto con los medios o con quién así quiera tomarse el propio exámen.

El señor Presidente Municipal: El Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es para invitar al Regidor Álvaro Córdoba Pérez que nos acompañe, quisiera preguntarle a qué le tiene miedo y decirle que además de que no tomo, no fumo y no hago otras cosas, yo reconozco a todos mis hijos, todos mis hijos están dentro del matrimonio y los tengo reconocidos y los mantengo.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo.

El Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo: Seré breve, le recuerdo al Regidor Álvaro Córdoba Pérez que desde el 20 de noviembre del 2007 ya no soy el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios por lo tanto no comando ningún grupo estudiantil ni mucho menos durante mi período como Presidente en la organización me vi envuelto en algún asunto de violencia en algún plantel universitario.

Segunda, si el tema como dice Héctor Alejandro Madrigal Díaz, éste se discuta quién va a gobernar Guadalajara, éste no es el espacio para eso, lamento profundamente haber compartido las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara con integrantes de este Ayuntamiento que desconocen cuáles son las funciones y atribuciones de cada uno de los órganos e instituciones del poder público. El Ayuntamiento de Guadalajara, el cabildo de esta ciudad no es la autoridad ni es el órgano competente para definir quién va a gobernar esta ciudad durante el próximo trienio. Estimado compañero Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz,. Y segunda si lo que le interesa realmente es conocer si quienes aspiran a gobernar esta ciudad se han hecho hoy el antidoping, pues yo invito a que invite a su compañero candidato Presidente por el PAN a que se lo haga, porque el del PRI ya se lo hizo, y se lo hizo para ser candidato precisamente y probó estar facultado para dirigir los destinos de ésta ciudad, es que realmente no lo ha hecho y quién nunca reiteradamente son esencialmente los regidores de Acción Nacional. Usted comenta, que el PRI está predestinado hacer oposición, pues yo no sé si la gente de esta ciudad quiere seguir tolerando los altos niveles de corrupción en distintas direcciones que favorecieron redes de aviadores y que fueron perfectamente acreditadas y comprobadas. Si la gente de éste estado y de ésta ciudad quiere seguir escuchando mentadas por parte de sus gobernantes, presentándose en estado etílico, si quieren casos más reiterados como lo de Tonalá, si quieren seguir percibiendo regalos a cargo del erario público eso es lo que quiere la ciudad, adelante, el PRI ofrece una alternativa distinta.

El señor Presidente Municipal: Le voy a pedir a las personas que nos acompañan que guarden el debido respeto a éste Ayuntamiento. Le damos el uso de la palabra al Regidor Salvador... Digo, al Regidor José Manuel Correa Ceseña, solicitando a ustedes regidores que tratemos en lo posible de evitar las alusiones personales, estamos en un cuerpo colegiado que merece respeto entre sus propios integrantes. Regidor José Manuel Correa Ceseña, por favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: A eso me iba a referir. Hace tres o cuatro intervenciones sostuve una propuesta y una reflexión, que suscribo, yo creo que ahí debemos de concluir un debate que tuvo momentos francamente lamentables. Quiero decirle que soy enemigo de las descalificaciones, quiero decir que yo no empece a descalificar, respondí a un imputación nada más. Las descalificaciones no llevan a ningún lado, la violencia verbal está en la justa dirección de cuando no tiene una razón en sus argumentos.

Yo pienso, creo, tengo la convicción de que el respeto es como dicen que son las carreteras y como el amor de ida y de vuelta, de ida y de vuelta y tiene uno que tener mucho cuidado con las palabras, porque una vez salidas de la boca no tienen remedio. Entonces hay que tener mucho cuidado con lo que dice uno, mucho cuidado con las descalificaciones, mucho cuidado con las agresiones, mucho cuidado con las imputaciones. Y voy a concluir definitivamente volviendo a suscribir lo propuesto por ustedes. Vamos regresando a lo que es nuestra función esencial y no nos convirtamos en, como aquellos políticos que para toda solución siempre tienen un problema. Seamos cuidadosos en eso, no caigamos en brabuconadas, barriovajeras, seamos serios en nuestro trabajo.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias. Le voy hacer el uso de la palabra al Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz haciendo una invitación a todos a que terminemos este debate que no nos está llevando a nada, insistiendo en la necesidad de mantener el respeto entre todos.

Adelante Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

El Regidor Hector Alejandro Madrigal Diaz: Igualmente sumándome a la posición de que lamentable que con tal de lograr el objetivo de querer convencer a los ciudadanos tapatíos se metan ya a las familias, me parece lamentable y triste lo que oímos hace unos minutos lo cual igual que los regidores condeno, que hay que respetar y verdaderamente nada más para no quedarme ahí con el comentario del Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo, comentarle únicamente que verdaderamente se ve que les dueles y se lo reitero, son oposición, van a volver ser oposición porque no han sabido ser una oposición seria y responsable, porque tienen a su Presidente Estatal del PRI destituido, porque el Secretario General, el secretario de elecciones y todo mundo fueron los comentarios que hizo el Regidor Corona respecto de todas las cosas que han pasado en el partido Acción Nacional respecto de su visión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Entonces con el Secretario General, con el Presidente, con el Secretario de Elecciones, con todo mundo destituido con cuentas pendientes con dos exgobernadores metidos a la cárcel por narcotráfico, ¡por favor! que el Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo no venga a sumar el caso de Tonalá, el caso de no se que. Dos exgobernadores priístas han caído a la cárcel por narcotráfico. Así que, decirles nada más que les quede bien claro, por sus actitudes, no por que lo diga un servidor. Por sus actitudes, porque no han sabido ser una oposición seria y responsable que pretenda regresar al gobierno, por eso es que se lo repito van a volver a ser oposición.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Bueno, decirle a mi compañero Alejandro por tercera vez a todo el Ayuntamiento. Ganen en la calle, ganen los votos de la gente, la gente no los quiere, no han hecho gestión, aquí se han presentado miles de solicitudes que no han resuelto y hablando de que hay gobernadores priístas. Ustedes, su gobierno dejó escapar al Chapo Guzmán, compañeros.

El señor Presidente Municipal: Por favor les pido a la personas que nos acompañan que seamos respetuosos de los comentarios de los regidores.

Regidor José Manuel Correa Ceseña, por favor.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Señor Presidente, de alguna manera ahí está ya y el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz conforme a su naturaleza personal me supongo, vuelve a descalificaciones, traé temas de partido, a él qué le va qué le viene los procesos internos de mi partido o de cualquier otro partido, si con trabajos puede con los problemas que tiene en el suyo y luego se mete ¡no sí! y luego habla de respeto y es un hombre que está gesticulando, está haciendo señas, es un hombre muy irrespetuoso y provocador . Ahorita ya teníamos terminado y concluido este asunto y él vuelve a meter baza, metiendo temas que no tienen nada que ver con lo que estamos tratando. Yo reitero una cosa, tenemos una enorme responsabilidad que no tiene nada que ver con plietos de cantinas ni con brabuconadas, ni tiene que ver con las disputas de partidos. Los partidos van a salir y salen a la calle para ganar elecciones, qué sentido tiene eso de hacer augurios en el cabildo de Guadalajara de que vamos a ganar, vamos a esto y ustedes aquí y ustedes allá. Eso es absurdo, vamos ni siquiera las encuestadoras se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

atreven a decir o hacer ese tipo de referencias. Me parece muy lamentable su actitud sobre todo porque me da la impresión de que se hace para que no se llegue a una conclusión positiva en este asunto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Yo creo que ha sido un asunto absolutamente discutido, yo pediría que aquí detengamos esta discusión, terminemos ya con lo que son asuntos varios y no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 18 de junio a las 10:00 de la mañana.

A todos ustedes muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

ALFONSO PETERSEN FARAH.

IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES.

REGIDOR PABLO VAZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

M.A. Emilia Ruiz S.
REGIDORA MARÍA EMILIA RUÍZ SALAZAR.

H. A. Díaz
REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ.

Alvaro Córdoba Pérez
REGIDOR ALVARO CÓRDOBA PÉREZ.

Salvador Sánchez Guerrero
REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

Juan Pablo de la Torre Salcedo
REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.

Marta Estela Arizmendi Fombona
REGIDORA MARTA ESTELA
ARÍZMENDI FOMBONA.

Ana Elia Paredes Arciga
REGIDORA ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA.

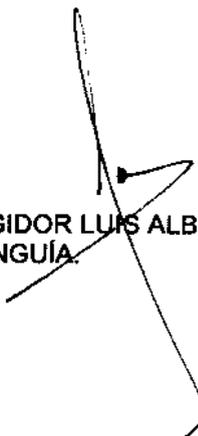
José Antonio Romero Wrooz
REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WROOZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.

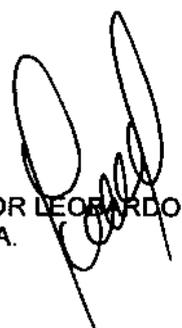


AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

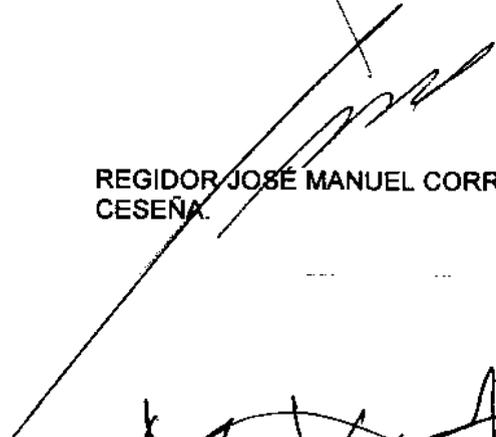
Ayuntamiento de Guadalajara



REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.

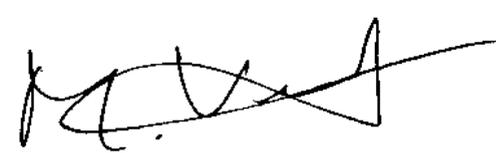


REGIDOR LEONARDO ALCALÁ
PADILLA.



REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDOR MAURICIO NAVARRO
GÁRATE.



REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL.

REGIDOR CARLOS ALBERTO CORONA
MARTÍN DEL CAMPO



REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.



REGIDOR SALVADOR CARO
CABRERA.

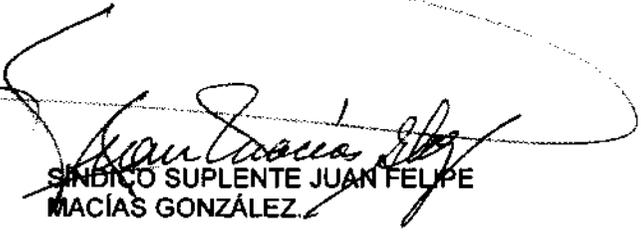
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

 REGIDORA CELIA FAUSTO OLIZAOA.

 SINDICO SUPLENTE JUAN FELIPE
MACÍAS GONZÁLEZ.

NOTA: La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del cuatro de junio del dos mil nueve.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día cuatro de junio del dos mil nueve.